IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

8 de setiembre Día de la Alfabetización
La Ley N° 18.437 declara de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. **#Alfabetización**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.265 - Montevideo, martes 3 de setiembre de 2019

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 18
Convocatorias ....Pág. 39
Dirección de Necrópolis..............Pág. 39
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........Pág. 39
Divorcios ....Pág. 41
Emplazamientos..............Pág. 43
Expropiaciones..............Pág. 47
Incapacidades..............Pág. 52
Licitaciones ....Pág. 56
Edictos Matrimoniales..............Pág. 56
Prescripciones..............Pág. 59
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 63
Procesos Concursales..............Pág. 64
Rectificaciones de Partidas..............Pág. 64
Remates..............Pág. 69
Sociedades de Responsabilidad Limitada..............Pág. 84
Venta de Comercios ....Pág. 85
Niñez y Adolescencia..............Pág. 85
Varios ....Pág. 92
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 94
Tarifas..............Pág. 95

DOCUMENTOS

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO

1 - Índice Mensual de Documentos.- Índice de documentos publicados en el mes de AGOSTO de 2019. (3.409) ....Pág. 2-B



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2019

Diarios del 30.242 al 30.263

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Déjase sin efecto la Resolución del MTOP de fecha 25 de marzo de 2019; y establécese la obligatoriedad del ingreso al Sistema Integral de Control de Transporte de Carga, de las empresas de transporte profesional de carga nacional e internacional por carreteras por cuenta ajena, según el cronograma que se determina.

1° - **Resolución 2.506/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eduardo Leonel Poloni Barzelli como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

1° - **Resolución 2.747/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Inés Santana Piñeyro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

1° - **Resolución 2.749/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rodolfo Gustavo Kraus Echeverriborda como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

1° - **Resolución 3.600/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud moral a la funcionaria Sra. María Roxana Silva Senas, Especialista VII Especializado, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

1° - **Resolución 3.623/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el funcionario Sr. Carlos Miguel Céspedes Vargas como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

1° - **Resolución 3.641/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución de la funcionaria Sra. Teresa Esther Aguilar Salinas, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

1° - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 17/019, que denomina "Los Céspedes" una calle de la ciudad de Melo, en honor a la memoria de la familia Céspedes.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada que regirán a partir de la hora cero del lunes 5 de agosto de 2019.

2 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de JULIO de 2019.

5 - **Decreto 210/019**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 129 de la Ley 19.678, de 26 de octubre de 2018, relativo a la modificación de la fórmula de cálculo de las primas correspondientes al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, respecto de los dependientes de la actividad rural.

5 - **Resolución 418/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

5 - **Ley 19.774**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de los buques de la Armada Nacional ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RÍO NEGRO", así como sus respectivas Plana Mayor y Tripulación, la aeronave marítima 02 SKI MASTER, una lancha de patrulla 27 pies (vigilant), un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas Especiales, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX IX", en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de octubre de 2019.

5 - **Ley 19.775**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

5 - **Decreto 211/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JUNIO de 2019.

5 - **Decreto 213/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Derógase el Decreto 248/996, de fecha 26 de junio de 1996.

5 - **Resolución 423/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse representantes titular y alterno, para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC), a propuesta de la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay (ADIFU).

5 - **Resolución 424/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la Presidencia de la República, para el día 1º de agosto de 2019, a los efectos de que el Presidente de la República comunique a la ciudadanía aspectos relativos al proyecto de inversión celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la empresa UPM.

5 - **Resolución 425/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a Carmelo Guillen Francia por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 5 de junio de 2019, sobre un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida.

5 - **Decreto 212/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el Decreto 005/018 de fecha 8 de enero de 2018, por el que se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP, correspondiente al Ejercicio 2018.

5 - **Resolución 419/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto de Mercedes, departamento de Soriano.

5 - **Resolución 420/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto de Villa Soriano, departamento de Soriano.

5 - **Resolución 421/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras

Públicas el yacimiento de balasto y tosca de composición granítica ubicado en el padrón 8.528 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. Teresa Fermina Méndez Cardozo.

5 - **Resolución 422/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca de composición granítica ubicado en el padrón 1.947 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de los Sres. Diego Carlos Echenique Goday y Ana María Rovelli Masello.

5 - **Resolución 2.545/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria Zaide Fernández Chávez Quijano como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 2.686/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mirta Lilián Porta Badaracco como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 2.690/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Antonio Héctor Brol Espasandin como Oficial I Oficio, perteneciente a la RAP de Salto.

5 - **Resolución 3.244/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónense los gastos emergentes del Convenio de Atención Preventivo y Asistencial entre ASSE y la Universidad de la República - Facultad de Psicología, suscrito el 27 de diciembre de 2018.

5 - **Resolución 3.617/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales del Dr. Álvaro Tondo, y pase el citado Profesional a prestar funciones en el Hospital Pasteur como Médico General.

5 - **Resolución 3.777/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase el Anexo de la Resolución del Directorio de ASSE 256/10, por la cual se aprobó la Estructura Salarial de ASSE para las funciones desempeñadas por los Jefes de Servicio, Jefes de Departamentos y otras funciones de similar responsabilidad.

5 - **Resolución 3.793/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración del Tribunal para el llamado a "Encargado de Dirección del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad".

5 - **Resolución 3.795/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Licenciada en Enfermería Iliana María Ríos Da Cunda, de la Dirección del Centro de Salud Vigía, dependiente de la RAP de Maldonado.

5 - **Resolución 3.803/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. Amelia Álvarez en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano.

5 - **Notificación 584/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 585/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 586/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 587/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 588/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Resolución 304/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

5 - **Resolución 305/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

5 - **Resolución 306/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

5 - **Resolución 307/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

6 - **Resolución 2.560/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariana Carolina Cosentino Guimarey como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

6 - **Resolución 3.078/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la adjudicación del ítem 4) a la firma Prontometal S.A. según Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE correspondiente a la Licitación Abreviada Nº 522/18, y adjudícase el mencionado ítem, de la forma que se determina; amplíanse los ítems 6, 7 y 8.

6 - **Resolución 3.442/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión en la Intendencia de Montevideo, de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008.

6 - **Resolución 3.656/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Licenciada en Enfermería Ana Cecilia Ruvira De los Santos, en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español.

6 - **Resolución 3.785/019**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la RAP de Lavalleja, presentada por la Licenciada María Elena De Luca, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

6 - **Resolución 3.786/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la función de Adjunta a la RAP de Lavalleja, a la Dra. Natalia Rodríguez Rossi.

6 - **Resolución 1.565/019**. (Intendencia de Treinta y Tres). Otórgase una prórroga de 120 días para acogerse al Decreto Departamental 01/018 "Plan de Regularización del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y demás tributos recaudados por la Intendencia".

7 - **Decreto 214/019**. (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 17/012 de 26 de enero de 2012, reglamentario de la Ley 18.786 de 19 de julio de 2011, que establece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de Participación Público-Privada.

7 - **Resolución 426/019**. (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Representante Nacional a los restos mortales del Diputado Jaime Trobo.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto 417/012 de 26 de diciembre de 2012.

7 - **Acta Ordinaria 538**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 538º Sesión Ordinaria.

7 - **Acta Ordinaria 539**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 539º Sesión Ordinaria.

7 - **Acta Ordinaria 540**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 540º Sesión Ordinaria.

7 - **Acta Ordinaria 541**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 541º Sesión Ordinaria.

7 - **Acta Ordinaria 542**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 542º Sesión Ordinaria.

7 - **Resolución 2.961/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Salmanton López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

7 - **Resolución 3.245/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Aurora Lujan en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

7 - **Resolución 3.295/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Richard Tessier, Director del Centro Departamental de Florida, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto el Dr. Luis Rodríguez.

7 - **Resolución 3.609/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese mantener en reserva el cargo que ocupa la funcionaria Técnico IV Obstetra Partera, Sra. Nancy Mabel Rodríguez Umpiérrez, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

7 - **Resolución 3.618/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. María Amparo Paulós Ramilo como Adjunta a la Gerencia Asistencial, y encárgase a la mencionada profesional de la Dirección de la Región Norte de ASSE.

7 - **Resolución 3.792/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Referente Técnico Profesional de Redes y Procesos Asistenciales a la Dra. Laura Garré.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2019 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2019.

8 - **Resolución Nº 2774/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Ajústense aspectos operativos de los regímenes que reconocen beneficios tributarios a las operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de determinados instrumentos de pago electrónicos.

8 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13, Sub Grupo 10, Capítulos "Operadores y Terminales Portuarias y Depósitos Portuarios y Extraportuarios", el que mantendrá su vigencia hasta tanto sea sustituido por otro similar, referido al mismo objeto de reglamentación.

8 - **Resolución 3.673/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Dr. Ignacio Ascione, como representante de ASSE para integrar el "Grupo de trabajo permanente para analizar los determinantes de la negativa o vacilación frente a la vacunación y optimizar el impacto del Programa Nacional de Vacunas (PNV) en la salud de la población, la vacunación en Uruguay".

8 - **Resolución 5.434/019**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0006/019, que aprueba el proyecto de decreto con modificaciones al Decreto Departamental 97/015 relativo al Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5.

8 - **Resolución 2.252/019**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto 3.185, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de San José de Mayo y su Área de Influencia.

9 - **Resolución 186/019**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Autorízase la ampliación del uso de los productos que se determinan, para el cultivo de Arándanos.

9 - **Resolución 44/019**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese que todos los animales reproductores de la especie suina que concurran a una exposición dentro del territorio nacional, deberán estar acompañados de una prueba serológica negativa al Síndrome Respiratorio digenésico del cerdo (PRRS), realizada por la DILAVE, dentro de los veintiún días previos al ingreso.

9 - **Resolución 5.433/019**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0007/019, que aprueba modificaciones al Decreto Departamental 7/015 relativo al Plan Territorial de la Microrregión 7.

9 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 18/019, por el que se convoca para ejercer la titularidad del Gobierno Departamental al Dr. Pablo Duarte Couto, por el período que se determina.

12 - **Decreto 216/019**. (Consejo de Ministros). Créase una Comisión de Coordinación que dependerá del MEC, y cuyo cometido será el diseño e implementación de herramientas que atiendan

la realidad de la venta y distribución de diarios y revistas en el territorio nacional.

12 - **Resolución 381/019**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébanse e incorpóranse al Ordenamiento Jurídico Interno la Enmienda 6, Segunda Edición, Noviembre 2018, LAR 43; la Enmienda 8, Cuarta Edición, Noviembre 2018, LAR 145; y las nuevas ediciones con el nuevo formato de una sola columna de los LARs que se determinan.

12 - **Resolución 382/019**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébase e incorpórase al Ordenamiento Jurídico Interno la Enmienda 9, Primera Edición, Noviembre 2018, LAR 91.

12 - **Resolución Nº 2789/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Exclúyense de la postulación obligatoria al régimen de comprobantes fiscales electrónicos, a determinados pequeños contribuyentes cuyos ingresos superan las UI 305.000.

12 - **Resolución Nº 2790/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese el nral. 2º) de la Resolución Nº 10403/2018, de 28 de noviembre de 2018.

12 - **Resolución Nº 2791/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Ajústanse los plazos para postulación obligatoria al régimen de comprobantes fiscales electrónicos, para contribuyentes con cierre de ejercicio a partir del 1º de enero de 2019.

12 - **Resolución Nº 2793/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Prorróganse, para las actividades de producción de soportes lógicos, servicios de desarrollo de soportes lógicos, y servicios vinculados, hasta el mes de setiembre de 2019, los plazos para presentación de declaraciones juradas establecidos en los numerales 3º y 12º de la Resolución Nº 10403/2018 de 28 de noviembre de 2018, para los contribuyentes con cierres de ejercicio entre el 1º de enero de 2018 y el 30 de abril de 2019.

12 - **Resolución Nº 2794/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese el nral 1º de la Resolución Nº 1211/2019, de 8 de mayo de 2019.

12 - **Decreto 215/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de agosto de 2019, las nuevas tarifas de peajes en todos los puestos de recaudación operados por los concesionarios del MTOP en Rutas Nacionales.

12 - **Resolución 3.917/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspícianse las "XV Jornadas del Interior de S.O.T.U." y las "Jornadas de Actualización en Traumatología Pediátrica", que se llevarán a cabo del 1º al 3 de agosto de 2019, en Altos del Arapey Termal - Salto, Uruguay.

12 - **Resolución 3.937/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Administradora de la RAP de Rivera, de la Sra. Sandra Joselin Llanes Duarte.

12 - **Resolución 3.944/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Administrador de la RAP de Rivera, al Sr. José Carlos Gonzalves.

12 - **Resolución 3.959/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Jonatan Jorge Lombardo Zapata como Encargado de la Dirección de la RAP de Salto, y encárgase a dicho funcionario en la función de Coordinador de la SubRegional Centro-Norte, de la Región Norte.

12 - **Resolución 3.974/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el convenio marco de complementación celebrado con fecha 23 de julio de 2019 entre la Secretaría Nacional del Deporte y el Hospital Maciel.

12 - **Resolución 4.096/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Licencia María Andrea Rivero Gómez, a la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Pasteur.

12 - **Resolución 4.097/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Encargada de la Dirección del Hospital Vilardebó, de la Dra. Paula Abidel Sarkissian May.

12 - **Resolución 4.098/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la Dirección del Hospital Vilardebó a la Licenciada en Enfermería Sandra Mercedes Pérez Figueredo.

12 - **Resolución 4.099/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Licenciada en Enfermería Lucía Banchero, de la función de Sub - Directora del Centro de Salud de Maroñas.

12 - **Resolución 14.143/019**. (Intendencia de Florida). Promúlgase el Decreto Departamental 43/018, por el que se crea el Impuesto a Construcciones Irregulares (sin permiso de construcción), en suelo urbano y suburbano del departamento de Florida.

12 - **Notificación 589/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 590/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 591/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Resolución 308/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13 - **Decreto 223/019**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 19.472 de 23 de diciembre de 2016, relativa a la creación del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad.

13 - **Resolución 431/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 594-2018 de 17 de diciembre de 2018, por la que se revoca el permiso operativo de la empresa Hebert Rattin - TAR'S (Taxi Aéreo Rattin Salto).

13 - **Decreto 218/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 04/18 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, que

aprobó la "Adecuación Del Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR".

13 - **Decreto 219/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Anexo II del Decreto 410/016 de 26 de diciembre de 2016, y la Tasa Global Arancelaria que tributan los ítems que se determinan.

13 - **Decreto 225/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el art. 42 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007.

13 - **Decreto 217/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), suscrito el 9 de marzo de 2018 entre los Gobiernos de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.

13 - **Resolución 427/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Chongqing, República Popular China.

13 - **Resolución 428/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase del funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Lic. Fabio Martín Gaudín Fagúndez, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Indonesia.

13 - **Resolución 429/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Representante de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, al Ministro Dr. Juan Carlos Ojeda Viglione.

13 - **Resolución 430/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase la apertura del Consulado de Distrito de la República de Sudáfrica en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

13 - **Decreto 224/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el Decreto 159/018 de 28 de mayo de 2018, en la redacción dada por el Decreto 374/018 de 12 de noviembre de 2018.

13 - **Resolución 434/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase al Ing. Agr. Gabriel Oleggini representante alterno de la Industria Láctea para integrar la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) en sustitución del representante alterno renunciante, Cr. Ruben Mihich.

13 - **Decreto 220/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntanse las servidumbres establecidas por el Decreto Ley 10.383 de 13 de febrero de 1943, respecto de las dos líneas de conducción de energía eléctrica que se determinan, operadas por UTE.

13 - **Resolución 432/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Levántase el período de inactividad concedido a Héctor Fernando Capandeguy, por Resolución 30/017 de 13 de enero de 2017, sobre el título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de balasto ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

13 - **Resolución 433/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Levántase el período de inactividad concedido a la empresa NOBLEKIT S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de abril de 2014 y prorrogado por Resolución de fecha 30 de enero de 2017, sobre el título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de dolomita ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

13 - **Resolución 435/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la Presidencia de la República, para el día 9 de agosto de 2019, con el fin de comunicar a la ciudadanía aspectos relativos al proyecto de inversión celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la empresa UPM.

13 - **Decreto 221/019**. (Ministerio de Salud Pública). Reglaméntase el art. 88 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016, relativo al establecimiento de un sistema de guardias para la prestación de servicios en régimen de retén, para cargos que se desempeñen en el sistema de emergencia del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos o presten funciones de vigilancia sanitaria en fronteras.

13 - **Decreto 226/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los salarios mínimos y las remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas que queden comprendidas en el Grupo Nº 22 "Ganadería, agricultura y actividades conexas", excepto el subgrupo "Plantaciones de caña de azúcar", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

13 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Incorpóranse los Anexos C y D al Convenio Colectivo del Grupo 03 "Industria Pesquera", Subgrupo 01 "Captura", de fecha 2 de mayo de 2019, que contempla las condiciones particulares para los B/P CAT A (buques de pesca de altura, de altura fresqueros, congeladores chicos, medianos y grandes) y cuya vigencia es 1º de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2021.

13 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 03 "Industria Pesquera", Sub Grupo 01 "Captura", por el período comprendido entre el 2 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2021.

13 - **Resolución 2.142/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la modificación del Contrato de Comodato suscripto entre el MSP y ASSE.

13 - **Resolución 2.491/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sara Ethel Vignarolo Rodríguez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

13 - **Resolución 3.129/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Laura Alzugarat Pacifici como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

13 - **Resolución 3.343/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Iris Gladys Guedes Abascal como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

13 - **Resolución 3.344/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Álvez Ferraz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

13 - **Resolución 3.345/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Bosco Machado Jacinto como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú.

13 - **Resolución 3.347/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cecilia Hesperi Spiess Etcheverry como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

13 - **Resolución 3.463/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el proyecto de Convenio a celebrarse entre ASSE y la Intendencia de Río Negro, a los efectos de construir una Policlínica en la zona rural de Paraje Sauce.

13 - **Resolución 3.620/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Sr. Germán Daniel Corbo la función de Especialista I - Básico, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

13 - **Resolución 3.626/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese a la Resolución 4623/2018 de fecha 21 de agosto de 2018 a la Sra. Lucía González, que reviste como Auxiliar de Enfermería en el Centro Departamental de Salto, y desígnase a la Sra. Leticia Lagreca como Supervisora de Servicio del citado Centro.

13 - **Resolución 3.693/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, un cargo de Administrativo IV Administrativo perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por el funcionario Sr. Álvaro Matías Lema Sanguinetti.

13 - **Resolución 3.694/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, ocupado por la Sra. Nancy Teresita Miglionico.

13 - **Resolución 3.796/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en la Gerencia Asistencial, las atribuciones que se determinan.

13 - **Resolución 3.948/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Ana Laura Pereira Morott, Especialista VII Especialización, para actuar como Recaudadora Suplente del Centro Nacional de Afiliaciones.

13 - **Resolución 3.971/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación Amigos del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

13 - **Resolución 6.268/019**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.013/019, que aprueba el Programa de Actuación Integrada PAI "La Quebrada".

13 - **Resolución 1.642/019**. (Intendencia de Treinta y Tres). Concédese una prórroga para el pago de la 4ª cuota de la Contribución Inmobiliaria Rural.

14 - **Resolución 236/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el art. 35 del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSDEE), aprobado por Resolución de URSEA 29/003 de 24 de diciembre de 2003.

14 - **Resolución 237/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el nral. 4), lit. A) Criterios Generales, sub literal e) del Anexo "Criterios internos para la determinación de multas para expendios, depósitos, centros de recargas y transporte de GLP" de la Resolución 194/014 de 11 de setiembre de 2014, en la redacción dada por la Resolución 092/018 de 6 de marzo de 2018.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 3º), literal F) de la Resolución Ministerial 706 de 27 de diciembre de 2018.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntase el Decreto 133/019 de 23 de mayo de 2019, que reglamenta a su vez la Ley 19.681 de 26 de octubre de 2018, que prevé el otorgamiento de beneficios a la fabricación nacional de luminarias LED de alumbrado público.

16 - **Resolución 2.020/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que se indican.

16 - **Resolución 2.504/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Nancy Aguilar Barrios como Jefe Sección II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

16 - **Resolución 2.505/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia Sonia Litowtschenco Zakorin como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

16 - **Resolución 2.507/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys López Moreira como Auxiliar III Servicio, perteneciente a la RAP de Florida.

16 - **Resolución 2.508/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alfonsina Ortiz Fiorito como Técnico IV Licenciada en Nutrición, perteneciente a la RAP Metropolitana.

16 - **Resolución 2.509/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Oliver Pastoriza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

16 - **Resolución 3.069/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase automáticamente la Licitación Pública Nº 50/2017 para la "Contratación de una consultora para la confección de un catálogo de productos y Servicios de ASSE" con destino a ASSE, por el período que se determina.

16 - **Resolución 3.198/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosanna Cecilia Sassi Etchegoyen como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Hospital Pasteur.

16 - **Resolución 3.328/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Beatriz Calcagno Indico como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente a la RAP Metropolitana.

16 - **Resolución 3.329/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cecilia Duarte De Amaral Menna como Técnico IV Licenciada en Fisioterapia, perteneciente al Hospital Maciel.

16 - **Resolución 3.331/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Rotela Rotela como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

16 - **Resolución 3.333/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lorena Magali Cunha Carneiro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

16 - **Resolución 3.346/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Alejandra Musacco Molla como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

16 - **Resolución 3.735/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de julio de 2019 de los Grupos 10 y 90.

16 - **Resolución 3.739/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de julio de 2019.

16 - **Resolución 3.911/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Jessica Manuela Ayo en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

16 - **Resolución 3.912/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Valeria Fernández Priore en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

16 - **Resolución 3.958/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Licenciada en Enfermería Gabi Andrea Ramos Almeida en sus funciones como Coordinadora Sub Regional Centro Norte, y pase la citada profesional a cumplir las funciones inherentes a su cargo en la Unidad Ejecutora 079.

16 - **Resolución 3.963/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución del Directorio de ASSE 5414/2016 de 23 de noviembre de 2016, y acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia de dos respiradores con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital de la Mujer.

16 - **Resolución 3.976/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación "Jorge Luiz Gimenes", con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Servicio de Neumología Pediátrica.

16 - **Resolución 4.115/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "Curso de Terapia Intravenosa. Contribución del farmacéutico en el uso seguro de medicamentos intravenosos" que se llevará a cabo en el Centro de Estudios en Seguridad Social (CESS-BPS) Montevideo, el día 8 de agosto de 2019.

19 - **Resolución Nº 2847/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Inclúyense en la nomina de bienes exonerados del IVA de acuerdo al nral. 1 de la Resolución de la DGI 305/1979, los bienes que se determinan.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 10 de abril de 2019, por la que se prorrogó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A.) e importador (M.C.I. S.A.).

19 - **Notificación 592/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 593/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

19 - **Notificación 594/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

19 - **Notificación 595/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 596/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

19 - **Notificación 597/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

19 - **Notificación 598/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 599/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 600/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 601/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 602/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Resolución 309/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

19 - **Resolución 310/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infraccion constatada.

20 - **Decreto 227/019**. (Consejo de Ministros). Apruébase el Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo.

20 - **Resolución 446/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

20 - **Resolución 447/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

20 - **Resolución 448/019**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Juan Andrés Roballo, por el período que se determina.

20 - **Decreto 228/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el régimen especial de liquidación del IVA correspondiente a los intereses de préstamos concedidos por empresas financieras, establecido en el art. 121 del Decreto 220/998, de 12 de agosto de 1998, en la redacción dada por el Decreto 206/018, de 9 de julio de 2018.

20 - **Decreto 229/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de diseño del proyecto ejecutivo y de construcción de las obras de "Redefinición de la Circulación en la Rambla Portuaria", en el marco de la Licitación Pública Nº 21.581.

20 - **Resolución 436/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Enrique Gilberto Canon Pedragosa, a su cargo de Director Nacional de Aduanas.

20 - **Resolución 442/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de junio de 2018, que concede a la empresa Primis S.A. (Applus Uruguay S.A.) los beneficios fiscales aprobados en el Contrato de Concesión celebrado el 28 de julio de 2017, entre la Dirección Nacional de Transporte y la citada empresa, relativo al Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.

20 - **Resolución 450/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada que regirán a partir de la hora cero del lunes 5 de agosto de 2019.

20 - **Resolución 439/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del proyecto "TRANSVERSALIDAD: asistencia específica para la innovación estadística agrícola en la FAO".

20 - **Resolución 440/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del proyecto "Hacia unas líneas directrices para la bioeconomía sostenible".

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese la apertura de la pesquería de la especie merluza (Merluccius hubbsi) por el volumen total de hasta 7.000 toneladas anuales.

20 - **Resolución 444/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino, empresa, y reducción del área de explotación del yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 449 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad del Sr. Jorge Juanicotena y de la Sra. Matilde Mela Moreira.

20 - **Resolución 445/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Acuerdo de Cooperación Técnica en el Marco del Proyecto del Ferrocarril Central para Obras Adicionales (Obra Pública Tradicional), celebrado el 25 de abril de 2019 entre el MTOP, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A.

20 - **Resolución 443/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a las personas que se determinan, para ocupar cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

20 - **Decreto 230/019**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Nº 44/18 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó los "Requisitos Técnicos para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

20 - **Decreto 231/019**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase al MSP el registro de profesionales y sus títulos vinculados a la salud humana, expedidos por la Universidad Tecnológica (UTEC), que cumplan con las condiciones que se determinan.

20 - **Ley 19.772**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Díctanse normas para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del espacio costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata.

20 - **Acta Ordinaria 543**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 543º Sesión Ordinaria.

20 - **Acta Ordinaria 544**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 544º Sesión Ordinaria.

20 - **Resolución 9/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la redistribución de la captura total permisible para las rayas costeras y de altura para el segundo semestre de 2019 en la Zona Común de Pesca.

20 - **Resolución 10/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese el cierre de la temporada de pesca dirigida a la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca.

21 - **Resolución 449/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse como representantes de la Comisión Técnica creada por el art. 2º del Decreto 165/019 de 17 de junio de 2019, al Ec. Juan Martín Chaves, en calidad de representante titular, y a la Cra. Lucía Fajardo, en calidad de representante alterno.

21 - **Resolución 437/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores).

Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del proyecto "Contención de la Resistencia a los Antimicrobianos en los sistemas de producción de alimentos terrestres y acuáticos, bajo el enfoque Una Salud".

21 - **Resolución 451/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 7 de enero de 2019, relativa a la declaración de servidumbre minera de ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a María Lidia Sozzo Rodríguez, y autorizada la cesión de derechos a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L., respecto de un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

21 - **Resolución 452/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a CAORSI HERMANOS S.R.L. por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de setiembre de 1996, respecto de un yacimiento de caliza ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

21 - **Resolución 453/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar, otorgado a Mario Andrés Constantin Rattin y cedido a Bisio Hnos. S.A., respecto de un yacimiento de arena y canto rodado ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Salto.

21 - **Resolución 1.909/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Martín Musto Vera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

21 - **Resolución 2.494/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Laura Ximénez Sáez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

21 - **Resolución 2.500/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Irigoyen Young como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Hospital Vilardebó.

21 - **Resolución 2.510/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Eduardo Ortiz González como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

21 - **Resolución 2.512/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Lorena Carro Acosta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

21 - **Resolución 2.513/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Claudia Battaglino Cabral como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental de San José.

21 - **Resolución 2.746/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Estella Motta González como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

21 - **Resolución 2.830/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosario Luján Carbajal Pintos como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel.

21 - **Resolución 2.858/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Claudia Britos Grasso como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

21 - **Resolución 2.900/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Leticia Cambre González como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

21 - **Resolución 2.901/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andreina Rivero Suárez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

21 - **Resolución 3.044/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Belén Gómez Castro como Médico Residente, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

21 - **Resolución 3.045/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dr. Sebastián Calvo Tavani como Médico Residente, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

21 - **Resolución 3.219/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Selva Beatriz Tapia Valdez.

21 - **Resolución 3.220/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Verónica Olivera Mendoza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

21 - **Resolución 3.221/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Rosario Ramírez Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

21 - **Resolución 3.222/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Pedro Casaballe Chumino como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

21 - **Resolución 3.223/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Chiminelli Tomas como Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

21 - **Resolución 3.224/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ilda Rosa González Caride como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

21 - **Resolución 3.305/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la

causal de omisión a la funcionaria Sra. Adriana Carina Varela Trucido, Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP Metropolitana.

21 - **Resolución 3.431/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Verónica Rodríguez a la función de alta dedicación como Médico de Familia de la RAP Metropolitana, y autorízase un nuevo compromiso funcional de 30 horas semanales como Médico de Familia Policlínica.

21 - **Resolución 3.615/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Mildred Grisel de Lima en la función interina de encargada de la Dirección de la Región Norte de ASSE, y encárgase a la mencionada profesional de la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión de ASSE.

21 - **Resolución 3.716/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, ocupado por la Sra. Paola Andrea Rodríguez Galán.

21 - **Resolución 3.762/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Teresa Shirley Leites Lorenzo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

21 - **Resolución 3.765/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Rosario Mego Miranda como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

21 - **Resolución 3.787/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 641/19, relativa a la designación como administrativo calificado a las Sras. Graciela Ayala y Leticia Leoni.

21 - **Resolución 3.988/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Sra. Mayra Alejandra Estepovoy Dalto a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección Regional Sur y como unidad de apoyo de la Dirección Regional Oeste.

22 - **Decreto 222/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Plan Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse el Plan para la "Implementación del Sistema de Monitoreo Continuo de Efluentes", y los instructivos para la transmisión de datos de monitoreo continuo de emisiones y para el autocontrol y aseguramiento de la calidad de los datos obtenidos en sistemas de medición de efluentes en continuo.

22 - **Resolución 3.217/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina del personal contratado por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que integrarán presupuestalmente las diversas Unidades Ejecutoras de ASSE, a partir del 1º de julio de 2019, en los cargos que se determinan.

22 - **Resolución 3.951/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. Nazarena Victoria Santos Martínez en la función de Sub Directora del Centro de Salud Misurraco.

22 - **Resolución 3.952/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril correspondiente a la suma de dos millones setecientos mil pesos uruguayos, con destino a la refacción de la Policlínica de la localidad de Mariscala perteneciente a la RAP de Lavalleja.

22 - **Resolución 3.954/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Encargada de la Dirección del Centro de Salud Giordano de la RAP Metropolitana, de la Dra. María de los Ángeles Seijo Cerrillo, y encárgase a la mencionada profesional de la Dirección del Centro de Salud Claveaux.

22 - **Resolución 3.955/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Licenciado Gonzalo Di Pascua de la Dirección del Centro de Salud Giordano.

22 - **Resolución 3.960/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Licenciada en Enfermería Adriana Joanette González Segredo en la función de Encargada de la Dirección de la RAP de Salto.

22 - **Resolución 4.103/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase le Interés de ASSE, la participación de la Dra. Ana Noble en el desarrollo de un "Manual de Reconversión de Puestos y Centros de Salud" a realizarse en el período comprendido entre el 5 y el 9 de agosto de 2019, en la ciudad de Asunción, Paraguay.

22 - **Resolución 4.104/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés de ASSE, la participación del Soc. Rodolfo Levin en el "Taller de Validación de los Cursos de Gestión de las Políticas y Planificación de Recursos Humanos en Salud", a realizarse los días 26 y 27 de agosto de 2019 en la ciudad de Brasilia, Brasil.

22 - **Resolución 4.119/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés de ASSE la realización del Proyecto Perfil de salud de enfermedad en cuidadores de personas, Estrategias de promoción de la salud en los trabajadores.

22 - **Resolución 4.148/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "IX Congreso Uruguayo de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo y 1er. Encuentro de Endocrinología y Diabetes del Cono Sur", a realizarse del 15 al 17 de agosto de 2019 en el Centro de Conferencias del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

23 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Ley 19.772 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, publicada el 20 de agosto de 2019.

23 - **Resolución 267/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Actualízase el registro de los Puestos de Venta integrantes de la cadena de distribución correspondiente a cada Distribuidor Mayorista de Combustibles Líquidos a excepción de GLP.

23 - **Resolución 438/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del proyecto "Pasando de pérdidas a soluciones".

23 - **Resolución 2.457/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 33/2019 "Servicio de atención a los pacientes de ASSE que se le derive para Internación de Rehabilitación, reinserción social y reducción del daño en pacientes con consumo problemático de drogas", a la empresa IZCALI S.R.L.

23 - **Resolución 2.722/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sara Beatriz Vellozo Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

23 - **Resolución 2.723/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Gradiela Núñez Parodi como Técnico IV Nutricionista-Dietista, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

23 - **Resolución 2.725/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gicelle Beatriz Aldabe Rivero como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

23 - **Resolución 2.727/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucila Magela Hernández Pereira Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

23 - **Resolución 2.732/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gustavo Héctor Píriz Monti como Técnico III Licenciado en Física Médica, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

23 - **Resolución 2.733/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Harriet Daian Contardi Derigo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

23 - **Resolución 2.803/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 33/2018 "Adquisición de un equipo ecógrafo de uso general transitable", a la empresa MARE S.A.

23 - **Resolución 2.874/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón E Chofer, en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, correspondiente al ejercicio 2016, a las personas que se determinan.

23 - **Resolución 2.949/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Auxiliar de Cardona.

23 - **Resolución 2.955/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la compra de 2000 Tablets para la expansión de la Historia Clínica Electrónica a nivel nacional y en particular en los servicios ambulatorios, a la firma ANTEL.

23 - **Resolución 3.033/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Administrativo IV Administrativo perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, ocupado por la funcionaria Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy.

23 - **Resolución 3.035/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Soriano, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, ocupado por la Sra. Mónica Graciela Franco Stoceres.

23 - **Resolución 3.036/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Paysandú, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Lorena Paola Antúnez Ortiz.

23 - **Resolución 3.037/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Ana Gabriela Cordone Saldaña.

23 - **Resolución 3.092/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 3/19 "Adquisición de una mesa de cirugía general traslúcida" con destino al Hospital de Colonia.

23 - **Resolución 3.186/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Durazno, el cargo de Oficial IV Chofer, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por el Sr. Jorge Leonardo Martínez Hernández.

23 - **Resolución 3.189/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, ocupado por la funcionaria Dra. María Amelia Illescas Carigari.

23 - **Resolución 3.199/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Liliana Elizabeth Añasco Nicheglod como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

23 - **Resolución 3.317/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, ocupado por la Sra. Paula Mariana Díaz Picardo.

23 - **Resolución 3.330/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Fernanda Olivieri Agazzi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

23 - **Resolución 3.339/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas, ocupado por la Sra. Solange Vanessa Ferreira Reinoso.

23 - **Resolución 3.445/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 2/2016 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Durazno, adjudicada a la firma GILPO Ltda.

23 - **Resolución 3.784/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encomiéndase a Auditoría Interna y de Gestión de ASSE y a la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión, el análisis, sistematización, ordenamiento e informe, del grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la referida Auditoría, en las Unidades Ejecutora auditadas durante el período 2016 - 2019.

23 - **Resolución 3.788/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 18/2019 para "Contratación de Servicio de estructura residencial alternativa de rehabilitación para 25 plazas de adultos".

23 - **Resolución 3.824/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Gabriela Vassallucci Bortheire como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

23 - **Resolución 3.825/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Evanilde Coitinho Pereira como Técnico IV Asistente en Odontología, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

23 - **Resolución 3.826/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karen Silvana Foucault Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

23 - **Resolución 3.830/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Sebastián Silveira Núñez Coelho como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

23 - **Resolución 3.831/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Cantero González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

23 - **Resolución 3.838/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Raúl Héctor Mori Franchi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

23 - **Resolución 3.839/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Amalia Inés Martínez Sena como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur.

23 - **Resolución 3.857/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Célica Inés Prieto Pozzi como Técnico II Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

23 - **Resolución 3.858/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Esther Peluffo Alayon como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Departamental de San José.

23 - **Resolución 3.859/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Helena Jaime Rossenblatt como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

23 - **Resolución 3.961/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 40/19 para la "Adquisición del medicamento Anagrelide" con destino a la Sra. Esther Cruz, usuaria de ASSE, a la firma LABORATORIO LIBRA S.A.

23 - **Resolución 3.993/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. María Noel Delgado Rodríguez, Especialista VII Especialización, como Secretaria de la Dirección Asistencia Integral, y dispónese su pase a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección Regional Norte y como unidad de apoyo en la Dirección Región Este.

23 - **Resolución 4.286/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Dra. Paula Abidel Sarkissian May, a cumplir funciones en la RAP Metropolitana como médico especialista de policlínica.

23 - **Resolución 4.313/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Licenciada en Enfermería Liliana Noemí Barufaldi Pastorino, en la función de Directora Administrativa del Hospital de Dolores, y encárgase a la mencionada profesional de la función de Sub Directora del citado Centro.

23 - **Resolución 4.314/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Sr. Yiran Henry Fernández Magallanes de la función de Director Administrativo del Hospital de Dolores.

23 - **Resolución 4.315/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Licenciada en Enfermería Patricia Jolodkow, en la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Salud del Cerro dependiente de la RAP Metropolitana.

23 - **Resolución 4.316/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Confírmase a la Dra. Lucía Nakle en la función de Directora del Hospital de Dolores.

23 - **Resolución 810/019.** (Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL). Apruébanse las modificaciones al Reglamento de Asistencia, y sustitúyese el Anexo de la resolución 2.084/012 de 20 de diciembre de 2012.

26 - **Decreto 232/019.** (Consejo de Ministros). Autorízase, a partir del 1° de enero de 2019, un aumento nominal del 2,35% sobre las remuneraciones sujetas a montepío, de los funcionarios pertenecientes al Escalafón K "Personal Militar", y de los funcionarios civiles equiparados a dicho escalafón, que cumplan los requisitos que se determinan.

26 - **Decreto 235/019.** (Consejo de Ministros). Apruébase el contrato de comodato a celebrarse entre el Ministerio del Interior y el MVOTMA, por el cual el primero de los nombrados cede en comodato el inmueble que se determina, sito en la Localidad Catastral Carlos Reyles, departamento de Durazno.

26 - **Resolución 454/019.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Industria, Energía y Minería.

26 - **Resolución 462/019.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública, y desígnase Ministro interino.

26 - **Decreto 236/019.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Derógase el art. 7° del Decreto 248/994 de 31 de mayo de 1994, relativo a la creación de la denominada Tasa de Registro que abonará anualmente cada Agencia de Quinielas, como

consecuencia de la creación del Registro de Titulares de Agencias de Quinielas del Uruguay.

26 - **Resolución 458/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Director Nacional de Aduanas al Cr. Jaime Pablo Borgiani Lusby.

26 - **Ley 19.771.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Regúlase el otorgamiento y uso de viáticos a los funcionarios públicos.

26 - **Resolución 455/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase del funcionario del Servicio Exterior, Consejero Lic. Juan Felipe Llantada Soldi, a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

26 - **Decreto 233/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese que el MIEM comunicará a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) los caudales mínimos o caudales ambientales que serán considerados como restricciones para el despacho de las centrales hidroeléctricas ubicadas sobre la cuenca del Río Negro.

26 - **Decreto 234/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Créase una Comisión Ministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación cuyo objetivo principal será el de contribuir a la coordinación y articulación de las acciones gubernamentales en materia de ciencia, tecnología e innovación.

26 - **Resolución 459/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Cesión Parcial Condicionada de Contrato de PPP de fecha 19 de diciembre de 2018.

26 - **Ley 19.777**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Maestro Eduardo Mario Henderson Hernández" la Escuela Nº 38 del departamento de Colonia.

26 - **Ley 19.776**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Derógase el inciso segundo del artículo único de la Ley 19.154 de 24 de octubre de 2013, habilitándose la compatibilidad sin restricciones entre el desempeño de actividades amparadas por la Ley 18.384 de 17 de octubre de 2008 (Estatuto del Artista y Oficios Conexos) y la percepción de jubilación.

26 - **Resolución 2.553/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Martha Graciela Cáceres Bonilla como Técnico II Médico Anestesista, perteneciente al Centro Departamento de Lavalleja.

26 - **Resolución 2.554/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Graciela Arburuas Venturino como Técnico II Químico Farmacéutico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

26 - **Resolución 2.555/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Isabel Rodríguez Benítez como Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

26 - **Resolución 2.556/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Yamandú Coitino Lotito como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

26 - **Resolución 2.689/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mirian Teresa Cicao Castro como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

26 - **Resolución 2.719/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marianela Perdomo Piñeiro como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

26 - **Resolución 2.726/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Alberto Álvarez González como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

26 - **Resolución 3.316/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, ocupado por la Sra. Ana Laura Cáceres Tozzi.

26 - **Resolución 3.650/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como apoyo al equipo de gestión del Hospital Vilardebó a la Dra. Filomena Silvana Carucci Giordano.

26 - **Resolución 3.651/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Graciela Alfonso Acuña en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, y encárgase a la citada profesional, en forma interina, de la función de Directora del SAI-PPL.

26 - **Resolución 3.977/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud al funcionario Sr. Luis Eduardo Correa Chury, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

26 - **Resolución 3.984/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. María Urruzola.

26 - **Resolución 4.168/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés el "XXXIV Congreso de ADASS" a llevarse a cabo entre los días 4 al 7 de setiembre de 2019 en el Hotel Juana de Melo, departamento de Cerro Largo.

26 - **Resolución 4.284/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse como representantes de ASSE en el "Grupo de trabajo en Medicalización y Patologización de la Infancia y Adolescencia", a la Dras. Magdalena García y Myriam Schieber, como titular y alterna respectivamente.

26 - **Resolución 4.298/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse las ofertas presentadas en el llamado a Compra Directa por Excepción Nº 575/19 "Contratación de Servicio de Limpieza de Tanques de Agua", para el Edificio Libertad.

26 - **Resolución 4.306/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Departamental de Artigas presentada por la Dra. Luz Marina González Tejeira.

26 - **Resolución 4.312/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro de Salud de Fray Bentos presentada por la Dra. Marcela Costa.

26 - **Resolución 4.324/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Caterin Latorre, dado la inexistencia de datos en la Administración respecto a la información solicitada.

26 - **Resolución 4.325/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea, dado que la información solicitada es de carácter reservado.

26 - **Notificación 603/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

26 - **Notificación 604/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

26 - **Notificación 605/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

26 - **Notificación 606/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

26 - **Notificación 607/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26 - **Notificación 608/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26 - **Notificación 609/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26 - **Notificación 610/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26 - **Notificación 611/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - **Resolución 457/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse los proyectos de acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1155 y de Contrato de Préstamo Nº 4824/OC-UR, a celebrarse entre el BID y la Corporación Nacional para el Desarrollo, destinados a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Mejora de Corredores Viales de uso Agroindustrial y Forestal".

27 - **Resolución 441/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del proyecto "Implementación de una metodología común para la evaluación sistemática de daños y pérdidas por desastres en la agricultura en los países del CAS".

27 - **Resolución 456/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del proyecto "Asistencia técnica para el seguimiento y la presentación de informes a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULCD)".

27 - **Resolución 209/019**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Declaránse fuera de uso los equipos que se determinan.

27 - **Resolución 461/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución 18/019 de 7 de enero de 2019, por la cual se otorgó autorización para realizar el negocio definitivo de transferencia del servicio de comunicación audiovisual que opera la frecuencia 1510 KHz CW 57 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

27 - **Resolución 463/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declaránse las Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a INATURAL S.A., respecto de un yacimiento de balasto ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

27 - **Resolución 464/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a CLEU EMIR SILVEIRA FOLLMANN a ceder a favor de LE STAGE S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

27 - **Resolución 465/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a LAWNDALE S.A., respecto de un yacimiento de arena y canto rodado ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

27 - **Resolución 466/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ANTONIO LEZAMA, respecto de un yacimiento de balasto ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

27 - **Resolución 467/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjanse los honorarios profesionales a cobrar por cada una de las señoras Interventoras de la Asociación Civil "Club Deportivo Oriental".

27 - **Acta Ordinaria 545**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 545º Sesión Ordinaria.

27 - **Resolución 2.511/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada

por la funcionaria Sra. Fátima Lucía Focco Sarachu como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

27 - **Resolución 2.940/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 21/18 "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de Urología Marca OLYMPUS" con destino a distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

27 - **Resolución 2.963/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Daniela Paciel López como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

27 - **Resolución 3.225/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gonzalo Alexander Medina Romero como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Artigas.

27 - **Resolución 3.981/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 1340/2019, relativa a la adjudicación a la empresa Varinter S.A. de la Licitación Pública N° 61/2018 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Sistemas" con destino al Hospital Pasteur.

27 - **Resolución 4.157/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio entre el MSP, ASSE, la Cooperativa de Asistencia Médica de Young (CAMY-AIMPP) y la Intendencia de Río Negro, con el objetivo de mejorar la salud de los habitantes de la zona rural del departamento de Río Negro, a través de la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria.

27 - **Resolución 1/019**. (Comisión Administradora del Río de la Plata). Establécese la Captura Total Permisible de la especie pescadilla (Cynoscion guatucupa) para los años 2019 y 2020 en el área del Tratado.

28 - **Resolución 460/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Presidencia de la República, la realización de la campaña de bien público, a los efectos de difundir aspectos de interés sobre Educación y Cultura como Derechos Humanos esenciales para la construcción de la ciudadanía.

28 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 1 "Medicamentos y Farmacéutica de uso humano", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

28 - **Resolución 2.558/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Edith López Lima como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Artigas.

28 - **Resolución 2.562/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia Enriqueta Llona Paiz como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

28 - **Resolución 2.563/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alexis Raúl Alen Lacuesta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

28 - **Resolución 2.564/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alejandra Lilián Sellanes Prado como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

28 - **Resolución 2.685/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Omar Andrade Viera como Oficial II Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

28 - **Resolución 2.688/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Guillermo Arnaud Garra Madrid como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

28 - **Resolución 2.734/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios que se incorporan al padrón presupuestal de ASSE a partir del 1° de junio de 2019, en los cargos que se determinan.

28 - **Resolución 2.913/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera María Carolina Pérez Silva.

28 - **Resolución 3.246/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Susana Castro en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

28 - **Resolución 3.257/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Mirta Raquel Vargas Ferreira en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

28 - **Resolución 3.437/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el proyecto de Convenio a celebrarse entre ASSE y la Cooperativa Asistencial Médica de Young (CAMY), que tiene como objetivo mejorar la atención de salud de los usuarios de ASSE y CAMY de la ciudad de Young y su área de influencia, mediante la complementación de servicios entre el Hospital de Young, Hospital Fray Bentos y CAMY.

28 - **Resolución 3.760/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ketty Teresita Gallegos Alberti como Técnico III Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

28 - **Resolución 645/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 024/019, que designa con el nombre 25 de noviembre a la calle que se determina de la ciudad de Nueva Palmira.

28 - **Resolución 649/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 025/019, que exonera del 25% del valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y sus adicionales, correspondiente al año 2019, a los establecimientos hoteleros del departamento de Colonia en las condiciones que se determinan.

28 - **Resolución 650/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 028/019, que modifica la Ordenanza de Edificación.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR

estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

29 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado la embarcación "GULL" propiedad del Sr. Gerardo Laborde, ubicada en el Puerto de Piriápolis.

29 - **Decreto 3.030/019.** (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 6/19 Modificación de la Ordenanza Nº 8/18, relativa al Día del Músico Riverense.

30 - **Resolución 469/019.** (Consejo de Ministros). Desígnase al Director de ANCAP, Dr. Ignacio Berti Moyano, Director Interino del BROU, por el período que se determina.

30 - **Resolución 478/019.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

30 - **Resolución 479/019.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

30 - **Resolución 480/019.** (Presidencia de la República). Modifícase el nral. 1º de la Resolución de la Presidencia de la República P/3722 de 12 de agosto de 2019.

30 - **Resolución 472/019.** (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al Teniente Coronel Pablo G. Ourthe Cabalé, como integrante en la Oficina del Coordinador Nacional de Inteligencia.

30 - **Decreto 237/019.** (Ministerio del Interior). Autorízase a la Dirección Nacional de Identificación Civil a proporcionar información a quienes se determinan, relativa a denuncias por hurto o extravío de las Cédulas de Identidad, que lleguen a su conocimiento a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública.

30 - **Decreto 238/019.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el inciso segundo del numeral 21) del art. 42 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007.

30 - **Resolución Nº 3123/2019.** (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de setiembre de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

30 - **Resolución Nº 3124/2019.** (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de setiembre de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

30 - **Resolución Nº 3125/2019.** (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de setiembre de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

30 - **Ley 19.781.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese la cotitularidad en la adjudicación de tierras por parte del Instituto Nacional de Colonización.

30 - **Ley 19.782.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízase la elaboración de productos cárnicos embutidos artesanales a las carnicerías de corte, en todo el territorio nacional.

30 - **Decreto 241/019.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Definénse como cultivos menores a los que cumplan simultáneamente con dos de los literales que se determinan.

30 - **Decreto 239/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de setiembre de 2019, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

30 - **Decreto 240/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de setiembre de 2019, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

30 - **Decreto 244/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese un flujo mínimo diario en el Río Negro aguas debajo de la Presa de Rincón del Bonete, equivalente a ochenta metros cúbicos por segundo, el que será erogado por la Central Hidroeléctrica allí ubicada.

30 - **Resolución 476/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 1º de la Resolución 1.024/017 de 30 de octubre de 2017, en la redacción dada por la Resolución 93/019 de 19 de febrero de 2019, en el sentido de definir el área de la reserva minera dispuesta, según los vértices que se determinan.

30 - **Resolución 474/019.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Obras Públicas el yacimiento de balasto ubicado en el padrón 611 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ignacio Walter Fernández Quintero.

30 - **Resolución 475/019.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto granítico ubicado en el padrón 6.253 (p), así como la ampliación de destino y empresa del yacimiento de balasto granítico ubicado en el padrón 6.251 (p), ambos de la 10ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Francisco Acerenza Pozzi.

30 - **Ley 19.780.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre de "Eduardo Galeano" al Liceo Nº 8 del departamento de Rivera.

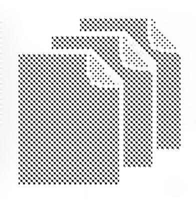
30 - **Resolución 470/019.** (Ministerio de Salud Pública). Anúlase la Resolución del Hospital de Canelones 104/2018, de 7 de agosto de 2018, que dispuso denegar la prueba documental agregada y la prueba testimonial ofrecida por el Dr. Julio Riccardi.

30 - **Resolución 471/019.** (Ministerio de Salud Pública). Anúlase la Resolución 4.867, dictada por el Directorio de ASSE con fecha 9 de noviembre de 2016, por la que se dispuso el cese como Director Administrativo del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, del Sr. Jorge Nelson Vespa Hurts.

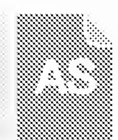
30 - **Decreto 242/019.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Reglaméntase la Ley 19.676, que declara de interés general el cumplimiento de los deberes relativos a la propiedad inmueble urbana, con especial énfasis en los inmuebles que se encuentran vacíos y degradados.

30 - **Resolución 477/019.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnanse a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, y a la Coordinadora General del Programa de Mejoramiento de Barrios III, Sra. Ana Cecilia Cairo Modernel, para representar a la República en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo BID Nº 4651/OC-UR, "Programa de Mejoramiento de Barrios III" (PMB III).

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRMA LOURDES OLIVERA BARNADA (IUE 2-27604/2017)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24284 Set 03- Set 16

WILSON ROBERT MONTALBAN RODRIGUEZ (IUE 2-28207/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24275 Set 03- Set 16

IGNACIO ABELLANO (IUE 2-32968/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24206 Set 03- Set 16

JOSÈ ROMÀN DINI LENZI (IUE 2-36659/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24176 Set 03- Set 16

IMELDA NORMEY SESÍN (IUE 2-39735/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24132 Set 03- Set 16

JUAN APKARIAN ALEKSANIAN O ALEKSAMIAN O ALEKSARIAN (IUE 2-40652/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23961 Set 02- Set 13

LUIS EDUARDO RÍGOLI BOTTA (IUE 2-32336/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23931 Set 02- Set 13

MARGARITA DINORAH LATORRE MARTÍNEZ (IUE 2-11385/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 23566 Ago 28- Set 10

MARIELA TAIBO SUAREZ (IUE 2-12841/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 23425 Ago 28- Set 10

RICARDO DANIEL BONINO CHIRIBAO (IUE 2-26593/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23179 Ago 26- Set 06

JULIA ELENA LARUMBE O JULIA ELENA LARUMBE ELICEGUI (IUE 2-29809/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23088 Ago 26- Set 06

MARTHA ZUCCA CASAL (IUE 2-33287/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22924 Ago 23- Set 05

PABLO DANIEL BERTINAT PIRES (IUE 2-33647/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22782 Ago 22- Set 04

ILUMINADA SENDER JULIÁN (IUE 2-36230/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22781 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO FIGUEROA COLLETTE O COLLARTTE O CALLETTE (IUE 2-29106/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22632 Ago 21- Set 03

SEGUNDO TURNO

MARIA HILDA NAVARRO DE ALBERTI o NAVARRO FARRAYS (IUE 2-35236/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24286 Set 03- Set 16

DELIA RITA ESQUIVEL (IUE 2-37411/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24277 Set 03- Set 16

STELLA MARIS BARALDI RUBIO (IUE 2-35043/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23816 Ago 30- Set 12

BIBIANO CUADRO ROBAINA (IUE 2-41670/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23806 Ago 30- Set 12

ALEJANDRO o ALEJANDRO WALTER PANICERES QUINTAS (IUE 2-36585/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23748 Ago 30- Set 12

GLADYS ESTHER ORONOZ VAZQUEZ (IUE 2-35995/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23572 Ago 28- Set 10

HORACIO D'ALITTO BENVENUTO (IUE 2-30018/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23414 Ago 28- Set 10

CARLOS RUDELMAR MARTINEZ NOCHERA (IUE 2-42295/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23410 Ago 28- Set 10

NELSA JUANA PEREZ RAVOTTI (IUE 2-42005/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23397 Ago 28- Set 10

ENILDA LEAL NUÑEZ (IUE 2-37574/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23232 Ago 26- Set 06

MARIA CECILIA OTERO ESPASANDIN (IUE 2-35810/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23230 Ago 26- Set 06

NELDA LIDIS ALEGRE QUINTERO (IUE 2-32606/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23221 Ago 26- Set 06

NELSON GENARO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-39677/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23216 Ago 26- Set 06

GASTON CABALLERO LEON (IUE 2-34114/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23188 Ago 26- Set 06

VICTORIA BILE MARAN (IUE 2-25942/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23157 Ago 26- Set 06

MARIELA ELIZABETH CAETANO MARQUEZ (IUE 2-6345/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23076 Ago 23- Set 05

FERNANDO RICO FUENTES (IUE 2-28107/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23061 Ago 23- Set 05

ELSA ESTHER ALEMÁN MOYANO (IUE 2-44936/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23035 Ago 23- Set 05

CARLOS ENRIQUE PIJUAN TALMON (IUE 2-38940/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22891 Ago 22- Set 04

ELVIRA MARIA o ELVIRA MARIA GLORIA BOEZIO DRI (IUE 2-36733/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22702 Ago 21- Set 03

JORGE OMAR LACAVE (IUE 2-39370/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22574 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

BLANCA AVELINA ALCOZ ODRIOZOLA (IUE 2-41577/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24127 Set 03- Set 16

LUIS RAMON VELOSO MESTRE (IUE 2-42912/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24102 Set 02- Set 13

GILDA TERESITA RICCARDI SECCHI (IUE 2-37852/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23884 Ago 30- Set 12

SARA MARIA LABOURDETTE NIETO (IUE 2-28210/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23736 Ago 29- Set 11

MARIA JULIA BACCINO LEIBE (IUE 2-31878/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23452 Ago 28- Set 10

ADEMAR HUGO CARLE SANTOS (IUE 2-29236/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23079 Ago 23- Set 05

MARIA JOSEFA o GIUSEPPA ROMANO ROMANO (IUE 2-17518/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 23055 Ago 23- Set 05

JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS (IUE 2-37264/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22923 Ago 23- Set 05

NORA INES ALONSO PEREZ y CECILIO OJEDA ORDOÑEZ (IUE 2-29517/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22915 Ago 22- Set 04

MARIA DEL CARMEN MAIDANA (IUE 2-25188/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22724 Ago 21- Set 03

OSCAR FERNANDO GARCIA DURAN (IUE 2-45230/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22714 Ago 21- Set 03

MARIA ISABEL MARIN BISSO (IUE 2-37275/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22573 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

WILDA SONIA PRIMO PEREIRA (IUE 2-27157/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24273 Set 03- Set 16

CAROLINA AMALIA LEMOS FERNANDEZ (IUE 2-42056/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24264 Set 03- Set 16

MARY ELIZABETH CASANOVA CALVETE (IUE 2-43406/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24165 Set 03- Set 16

HUGO NELSON RODRIGUEZ CONSTANTINO (IUE 2-41756/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24101 Set 02- Set 13

MARTHA AMANDA AELLEN BIANCHI (IUE 2-40445/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24058 Set 02- Set 13

LYLIAN MARGOT SERENA TORRES (IUE 2-39702/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23649 Ago 29- Set 11

MARIA TERESA MARQUES VALDEZ (IUE 2-41147/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23586 Ago 29- Set 11

PATRICIA LAPORTE BIDEGARAY (IUE 2-36190/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23385 Ago 27- Set 09

BARCALA SCHIAFFINO, LUZ MARIA (IUE 2-38133/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019

NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23376 Ago 27- Set 09

MIGUEL ANGEL PEREZ LOZANO (IUE 2-29442/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23296 Ago 27- Set 09

MARIA ROSA BENAVENT NICOLETTI (IUE 2-33270/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23112 Ago 26- Set 06

ELSA LUISA IGLESIAS GONZALEZ (IUE 2-32941/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23018 Ago 23- Set 05

HORTENCIA DUARTE LOPEZ (IUE 2-30516/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22998 Ago 23- Set 05

MARIA ROSA BACCINO BONFIGLIO y de ANGEL JAVIER PIZZURNO PIZZORNO (IUE 2-59190/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22953 Ago 23- Set 05

MANUEL MARQUES GARCIA (IUE 2-37689/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22892 Ago 22- Set 04

VERA MARIA LUTZ UBER y ADRIANO UBER (IUE 2-32031/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22800 Ago 22- Set 04

NILDA JOHNSTON QUINTEROS y MARIA DE LOS ANGELES ROVEGNO JOHNSTON (IUE 2-37270/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22734 Ago 21- Set 03

PURA CERNADAS (IUE 2-32645/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22704 Ago 21- Set 03

QUINTO TURNO

ANDRES TOLEDO y GRISELDA IBAÑEZ (IUE 2-40637/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24225 Set 03- Set 16

MARIA ESTHER IBARRA LOPEZ (IUE 2-38821/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24096 Set 02- Set 13

FAUSTO ACUÑA ARGENTA (IUE 2-42467/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23895 Set 02- Set 13

ADEMA OVELIA MILOCCO CARRION (IUE 2-37455/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23421 Ago 28- Set 10

CARLOS ALFONSO PELLEREY LABANDEIRA (IUE 2-36194/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23258 Ago 27- Set 09

SOLEDAD CABRERA ETCHEBEST (IUE 2-40421/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23223 Ago 26- Set 06

IRMA ROSA BALDO HERMIDA y de MARIA ANGELICA BALDO HERMIDA (IUE 2-32314/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23099 Ago 26- Set 06

NILDA MARTINEZ EIRIN (IUE 2-30524/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23078 Ago 23- Set 05

DONATO FORTUNATO DI LEO SCASSANO o DONATO FORTUNATO DILEO SCASSANO (IUE 2-39025/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22925 Ago 23- Set 05

ANDRES FRACHIA o FRACCHIA GARCIA o FRACHIA GARCIA (IUE 2-29214/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22893 Ago 22- Set 04

ASUNCION ANIBAL GODOY PAZ y de AMABILIO ESTEBAN GODOY PAZ (IUE 2-47021/2018)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22853 Ago 22- Set 04

ALBA GLADYS GALLO GOTTA (IUE 2-35871/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22577 Ago 21- Set 03

SEXTO TURNO

María Julia De Oliveira Vallejo (IUE 2-29716/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24270 Set 03- Set 16

Amilcar César Bergara Avila (IUE 2-37578/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24244 Set 03- Set 16

Rogelio Antonio Belloso García (IUE 2-38643/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23706 Ago 29- Set 11

Santiago CAINO ARTINO y María Adelfa MONSON o MONZON (IUE 2-32595/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23251 Ago 27- Set 09

Jorge Ramón Silva (IUE 2-39411/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23161 Ago 26- Set 06

Stella Iris Pintos Diaz (IUE 2-38811/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22959 Ago 23- Set 05

Eloisa ARES OTERO (IUE 2-37143/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22901 Ago 22- Set 04

Paulino Isrrael RIVAROLA LOBELCHO o Paulino Israel Rivarola Lobelcho y María Celia CABRERA GHIRINGHELLI (IUE 2-28506/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22831 Ago 22- Set 04

Clara De Amicis (IUE 2-36458/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22747 Ago 22- Set 04

Emilio Manuel Barbero Leal y Matilde Felicia Medina Mellado (IUE 2-36071/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22728 Ago 21- Set 03

Benigno Loreto ALONZO o ALONSO CABRERA (IUE 2-4634/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22711 Ago 21- Set 03

José MATTEO D'AMICO (IUE 2-52802/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019

Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22706 Ago 21- Set 03

José Urbano Melo (IUE 2-35001/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22612 Ago 21- Set 03

OCTAVO TURNO

SARA BONILLA SANTOS Y JOSÉ ENRIQUE DE FUENTES FAGUNDEZ (IUE 2-39930/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24294 Set 03- Set 16

ALMA HELENA o ELENA DE LA SIERRA PADE O PADÉ (IUE 2-33703/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24283 Set 03- Set 16

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ REDONDO (IUE 2-39703/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24280 Set 03- Set 16

GERARDO ANTONIO SARTI RUSSOMANNO (IUE 2-40640/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24226 Set 03- Set 16

JUAN AGUSTÍN BERRUTTI GÓMEZ y ETEL GONZÁLEZ CLAVIJO (IUE 2-36647/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24175 Set 03- Set 16

ORFILIA ESTER POSTIGLIONE (IUE 2-16906/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 24072 Set 02- Set 13

HÉCTOR ADOLFO BALLEBOT ARROYO (IUE 2-31256/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23828 Ago 30- Set 12

LUIS ALBERTO CRUZ DA SILVA (IUE 2-41065/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23813 Ago 30- Set 12

MARÍA MIRTHA BERTÍN VÁZQUEZ (IUE 2-37028/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23749 Ago 30- Set 12

GERMÁN GÓMEZ CONTIÑAS O CONTIÑO y RENEE IRENE VEGA DOBAL O DOVAL (IUE 2-40432/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23630 Ago 29- Set 11

MIRTA NIVIA O NIBIA DE LOS SANTOS MARICHAL (IUE 2-57842/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23448 Ago 28- Set 10

NORMA ROSA MENDEZ PISTON y HUMBERTO JULIO STABILE GERVASINI (IUE 2-30920/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23270 Ago 27- Set 09

MARÍA JULIA GARCÍA GIMENEZ (IUE 2-33277/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23240 Ago 27- Set 09

ELBIO NÉSTOR LÓPEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-26590/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23084 Ago 26- Set 06

JAVIER GARCÍA AMADOZ (EXPEDIENTE IUE 2-22048/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23049 Ago 23- Set 05

ROSA DONATA ROLAN BARRIOS (IUE 2-24159/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22895 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO GULARTE SILVA y MARÍA ESTHER BARRETO QUIROZ (IUE 2-28582/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 6209 10/p 22834 Ago 22- Set 04

MARÍA JULIA FERNÁNDEZ PIN y JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE los CAMPOS (EXPEDIENTE IUE 2-42202/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22560 Ago 21- Set 03

NOVENO TURNO

LUCIA SEÑARIS VIAÑO (IUE 2-32998/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24103 Set 02- Set 13

JUAN CARLOS SIMAK VAZQUEZ (IUE 2-35104/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23886 Ago 30- Set 12

RICARDO FRANCISCO BENGOA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAMIL (IUE 2-40670/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23726 Ago 29- Set 11

SUSANA JACQUELINE CAMPS GUTIERREZ (IUE 2-2882/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23701 Ago 29- Set 11

ANA PERLA BOGDANOWICZ SEGAL (IUE 2-39133/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23457 Ago 28- Set 10

GABRIEL ESTEBAN MARTINEZ CONDE (IUE 2-40982/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23213 Ago 26- Set 06

NORMA GLADYS STUPINO MORA (IUE 2-39766/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23174 Ago 26- Set 06

WALTER PEÑA (IUE 2-41615/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23149 Ago 26- Set 06

JUAN JOSE SANTAMARINA VILLAR (IUE 2-42334/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23138 Ago 26- Set 06

NELSON ARTURO FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-41860/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22821 Ago 22- Set 04

LUIS ANTONIO IGLESIAS PELAEZ (IUE 2-18509/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22568 Ago 21- Set 03

DÉCIMO TURNO

DELIA NUÑEZ ECHEVERRIA (IUE 2-30695/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24184 Set 03- Set 16

OSCAR MANUEL BRITO VARELA (IUE 2-43108/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24006 Set 02- Set 13

MOISES HAISIG BIBERBERG FAINCAIG y LEONEL SERGIO BIBERBERG WAINER (IUE 2-39371/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23960 Set 02- Set 13

RUBEN KACHUROVSKY (IUE 2-32175/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23904 Set 02- Set 13

MARIO CANARO GARCIA CABRERA (IUE 2-30019/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23753 Ago 30- Set 12

JUAN ANTONIO DIANA, BERTA RODRÍGUEZ PEREYRA y ELVIRA BERTA DIANA RODRIGUEZ (IUE 2-27754/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23420 Ago 28- Set 10

GERONCIO MAIDANA GIMENEZ (IUE 2-37153/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23412 Ago 28- Set 10

NORMA PALUMBO CERASOLI (IUE 2-32594/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23389 Ago 28- Set 10

IRMA ANTOLINA FIGUEREDO MAGARIÑOS (IUE 2-33063/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23259 Ago 27- Set 09

JOSEFA GONZALEZ NACER (IUE 2-28903/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22592 Ago 21- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

DIONISIO LUCAS MACHADO SILVEIRA y de ELIA BOERR ALVEZ (IUE 2-33541/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24113 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 2-38460/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23940 Set 02- Set 13

GLADYS GLEYSI ESCOBAR y CARLOS MONTEAGUDO MIRANDA (IUE 2-31405/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23880 Ago 30- Set 12

NICÉFORO LUCIO FERRE GRAJAL ó GRAJALES (IUE 2-36838/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23710 Ago 29- Set 11

INOCENCIA PÉREZ QUIÑONES (IUE 2-40663/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23668 Ago 29- Set 11

RITA CECILIA GANDINI MARCELLINI (IUE 2-37465/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23620 Ago 29- Set 11

ANA NAVARRO ABRAMOVITCH (IUE 2-37281/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23601 Ago 29- Set 11

AMÉRICA PAILOS RODRÍGUEZ (IUE 2-38187/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23445 Ago 28- Set 10

NICOLAS MIGUEL CETTA POSE (IUE 2-40939/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23391 Ago 28- Set 10

SANDRA JACQUELINE ARRÚA ZARDAIN (IUE 2-32669/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23382 Ago 27- Set 09

EDWARD ARNOLD BEGGERES BANDINI (IUE 2-36836/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23336 Ago 27- Set 09

JOSE HECTOR CANALES (IUE 2-27403/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22788 Ago 22- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO LUCIANO HERNANDEZ DIOTTI (IUE 2-37804/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24279 Set 03- Set 16

ESTEVANA o ESTEBANA EVELIA o EBELIA PEREZ LUZARDO y de JOSE RAMON HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41666/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24266 Set 03- Set 16

MARIA JOSEFA OLIVERA PEREZ (IUE 2-29936/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 24010 Set 02- Set 13

JACQUES LOUIS BOURGEOIS GABEZ (IUE 2-41950/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23760 Ago 30- Set 12

HECTOR HORACIO VALLARINO HERNANDEZ (IUE 2-41312/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23728 Ago 29- Set 11

DAVID HIPOLITO CODA RAVERA (IUE 2-42384/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23664 Ago 29- Set 11

SOLIS LEITES RODRIGUEZ (IUE 2-39354/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23594 Ago 29- Set 11

SILVIO MARCELINO OLIVERI CABRERA (IUE 2-39268/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23558 Ago 28- Set 10

SHEILA MARJORIE FERNANDEZ MARTINEZ y de ANGEL PODESTA MALDONADO (IUE 2-42285/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23488 Ago 28- Set 10

LADY MIRELY; MARIA DEL CARMEN Y de ORLANDO MONTES DE OCA (IUE 2-37147/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23298 Ago 27- Set 09

GLADYS SUAREZ GOMEZ y de CARLOS CARDOZO VACAREZA o VACCAREZZA (IUE 2-39667/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23170 Ago 26- Set 06

JUAN JOSE GONZALEZ ALBISTUR (IUE 2-36463/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23062 Ago 23- Set 05

CARMEN MAYDER ROJAS RODRIGUEZ (IUE 2-34066/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22826 Ago 22- Set 04

OLGA ROSA CATUCCI RODRIGUEZ (IUE 2-39878/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22814 Ago 22- Set 04

SYLVIA ENNA NASTA D'ANDREA (IUE 2-37549/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22556 Ago 21- Set 03

DECIMOTERCER TURNO

Pabla o Paula Francisca Cerisola o Cerizola García (IUE 2-33966/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24100 Set 02- Set 13

Carlos Héctor MONTOLI FERNANDEZ (IUE 2-33358/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23724 Ago 29- Set 11

Oscar Leonel GUTIERREZ MOREIRA (IUE 2-40532/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23589 Ago 29- Set 11

YEMILE FADDA BUCAY y JOSE MARIA de SOUZA RAMOS (IUE 2-34771/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23570 Ago 28- Set 10

Raúl Sergio Pravia Barbot (IUE 2-39343/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23451 Ago 28- Set 10

Idal CREMEL RODRÍGUEZ (IUE 2-27075/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 23440 Ago 28- Set 10

RAMON OSVALDO GONZALEZ DE LEON (IUE 2-30157/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23253 Ago 27- Set 09

Hugo Alberto Caruso Machado (IUE 2-36597/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23219 Ago 26- Set 06

Victoria María Córdova Valassi (IUE 2-40258/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23163 Ago 26- Set 06

María CeliaTristán Aspiro (IUE 2-37979/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23090 Ago 26- Set 06

Elisa Violeta PEREZ (IUE 2-37753/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23041 Ago 23- Set 05

Rodolfo CROCCO PEREZ (IUE 2-33551/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22993 Ago 23- Set 05

Darío Rufino SILVA o Darío Rufino SILVA CAITANO (IUE 2-29045/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Andrea María Rodriguez Arregui.
01) $ 6631 10/p 22888 Ago 22- Set 04

DECIMOQUINTO TURNO

LEONOR CATALINA BIRIOTTI CAÑAS (IUE 2-36613/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24191 Set 03- Set 16

DANIEL BESTARD ARMAS (IUE 2-28845/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24004 Set 02- Set 13

MARIA LAMAS SUAREZ (IUE 2-37399/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23889 Ago 30- Set 12

WASHINGTON WALTER MESA ROJAS (IUE 2-30693/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 23883 Ago 30- Set 12

TOMASA LUISA LUZARDO CASAS (IUE 2-38553/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23845 Ago 30- Set 12

DANIEL PÉREZ PÉREZ (IUE 2-35222/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23725 Ago 29- Set 11

RUBEN GUALBERTO NUÑEZ LEMA (IUE 2-35030/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 23603 Ago 29- Set 11

ANTONIO MARIA PADILLA REYES Y SUSANA BEATRIZ PACHECO VIEYTO (IUE 2-34085/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23590 Ago 29- Set 11

CANDIDA GLADYS QUINTELA TORRADO (IUE 2-33033/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23415 Ago 28- Set 10

GLADYS MATILDE REY RIO (IUE 2-36073/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23271 Ago 27- Set 09

JOSÉ ABAL BALEA (IUE 2-24327/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23260 Ago 27- Set 09

ITALO JOSÉ JULIO ESPOSITO ENRICHETTA o ENRIQUETA (IUE 2-58948/2015)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23056 Ago 23- Set 05

HORACIO CABALLERO O CABALLERO CHAVES, BLANCA LUZ FERREIRA Y LUIS ALBERTO CABALLERO FERREIRA (IUE 2-58265/2018)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23030 Ago 23- Set 05

RUBENS PARISI ZELAYETA Y RAFAELA PARISI ZELAYETA (IUE 2-32263/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22804 Ago 22- Set 04

CYRA LARROSA PERDOMO Y SUSANA BEATRIZ SILVA LARROSA (IUE 2-27304/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22787 Ago 22- Set 04

MARTÍN DANIEL MARIE DE LOS SANTOS (IUE 2-23369/2019)

Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22755 Ago 22- Set 04

MAGDALENA PILAR OTERO IGLESIAS (IUE 2-38305/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22668 Ago 21- Set 03

ALVARITO ARIEL DÍAZ SAAVEDRA (IUE 2-37774/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22572 Ago 21- Set 03

DECIMOSEXTO TURNO

María Leonor CORBO SOTELO (IUE 2-42316/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24193 Set 03- Set 16

Ricardo Omar PICARDO DE LEMA (IUE 2-34867/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 23576 Ago 29- Set 11

María Isabel SCHADEN LEGARBURO o LEGARBURU (IUE 2-32289/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 23423 Ago 28- Set 10

Héctor Lorenzo MONTALDO OLIVERI u OLIVERA (IUE 2-36654/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 22942 Ago 23- Set 05

BEATRIZ ELENA POZZI BASSOZ y MARIA ELENA BASSOZ BAS (IUE 2-25600/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6209 10/p 22796 Ago 22- Set 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSÉ LUIS D'APRILE LABEAN o JOSÉ LUIS DAPRILE o JOSÉ LUIS JESÚS D'APRILE LABEAN (IUE 2-36986/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24136 Set 03- Set 16

EDMUNDO JORGE ROBERTO TONCONOGY (IUE 2-35263/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24115 Set 03- Set 16

CARLOS GALLARRETA BARSAGHI (IUE 2-44268/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23643 Ago 29- Set 11

iRIS VIOLETA PORCILE CHIESA (IUE 2-42647/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23575 Ago 28- Set 10

JUAN ANTONIO MARTINEZ RAMOS (IUE 2-33560/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23573 Ago 28- Set 10

FRANCISCO KLIMAVICIUS PETKEVICIUS (IUE 2-39272/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23562 Ago 28- Set 10

HERACLIA CUITIÑO DE MAGNANO (IUE 2-39775/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 23561 Ago 28- Set 10

SUSANA TAYA GRIMALDI (IUE 2-39376/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23257 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO SOUZA COLLAZO y MARÍA JOSÉ PALACIO o PALACIOS (IUE 2-37430/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23103 Ago 26- Set 06

ASDRUBAL SALERTTI BORDONI (IUE 2-42292/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23086 Ago 26- Set 06

MARIA MAGRIÑA MENDEZ, ROSA FERME MAGRIÑA y MARIO ALEJANDRO BARATTE FERME (IUE 2-21740/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23083 Ago 26- Set 06

ANNABELLA MARCHESE RODRIGUEZ (IUE 2-41701/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23074 Ago 23- Set 05

CARLOS MARÍA BERMÚDEZ DUTRA, EMÉRITO o EMETERIO BERMÚDEZ CABRERA E IRNANDA DUTRA CUSTODIO (IUE 2-9439/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 23072 Ago 23- Set 05

NELSON RICARDO CHARAMELLO FRANCO (FICHA 2-17760/2007).
Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23051 Ago 23- Set 05

MARIA ISABEL RIVEIRO ROUTIN (IUE 2-41329/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22635 Ago 21- Set 03

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA NIEVES AQUINO PORFIDO (IUE 2-23491/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24149 Set 03- Set 16

CARMEN GAGO CREGO (IUE 2-42228/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 23860 Ago 30- Set 12

SIMA STOCHEK OSTROBUKI (IUE 2-41937/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23737 Ago 29- Set 11

VICTORINA ALVA o VICTORINA ALBA MIER TELIS o TELIZ (IUE 2-32710/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 23704 Ago 29- Set 11

MARIA ESTHER PEREZ MARTINEZ (IUE 2-36103/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23371 Ago 27- Set 09

José Malacic Podlesek o Podlesck (IUE 2-42589/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 23282 Ago 27- Set 09

CARMEN FRANCISCA BASAL o BASSAL DE LEON (IUE 2-43276/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) (Sin Costo) 10/p 23010 Ago 23- Set 05

OSCAR MANUEL MOLTO MARTIN (IUE 2-39782/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 22897 Ago 22- Set 04

MANUELA MARGARITA RIAÑO SILVA Y ROGELIO ETELVINO GORGOROSO (IUE 2-39658/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22607 Ago 21- Set 03

DIVANIA ELSA DALMAS MALAN (IUE 2-42353/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22578 Ago 21- Set 03

DECIMONOVENO TURNO

WALTER FRANCISCO DUTRA DOMINGUEZ (IUE 2-36771/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24180 Set 03- Set 16

HECTOR DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31819/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24167 Set 03- Set 16

MIGUEL ANGEL GONZALEZ (IUE 2-38949/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24130 Set 03- Set 16

RICARDO JOSE RODRIGUEZ PAEZ (IUE 2-43147/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24120 Set 03- Set 16

MARIA TERESA BALBIN Y DANIEL OSVALDO VISMARA (IUE 2-42420/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23742 Ago 30- Set 12

TEODORA ANA HERNANDEZ ROQUETA (IUE 2-41112/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23717 Ago 29- Set 11

Juan Federico Jürgensen Romero (IUE 2-33624/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23656 Ago 29- Set 11

ELSA GARCIA MENDEZ (IUE 2-27111/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23634 Ago 29- Set 11

TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI (IUE 2-37006/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23631 Ago 29- Set 11

ISMAEL ERNESTO PIRIZ DE LEMA Y JOVITA HERNANDEZ CROSMAN (IUE 2-51251/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23577 Ago 29- Set 11

LORENZO ISIDORO MORA MORA (IUE 2-33441/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23323 Ago 27- Set 09

DANTE CANDIDO ROVASCIO BOTTA Y MARIA MERCEDES ROVASCIO BOTTA (IUE 2-30914/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 23269 Ago 27- Set 09

ROSA MARIA BALDISSERI CAFFARO (IUE 2-36619/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23261 Ago 27- Set 09

ARON JOEL BROULLON MARTINEZ (IUE 2-31557/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 23077 Ago 23- Set 05

EDUARDO NEBEL FREIRA (IUE 2-41351/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22952 Ago 23- Set 05

SALVADOR NAZARENO o SALVADOR NAZARENO LEONARDO BRASCA SANTULLO (IUE 2-29467/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22726 Ago 21- Set 03

OFELIA REVELLO FERNANDEZ (IUE 2-38055/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22684 Ago 21- Set 03

LUISA HOFFMANN SCOTTO (IUE 2-35261/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22567 Ago 21- Set 03

ELSA NOEMI LEZCANO DINELLI (IUE 2-33847/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22558 Ago 21- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

YOLANDA PEREIRO (IUE 2-44114/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24138 Set 03- Set 16

CARMELA BONANATA LOSARDO (IUE 2-29840/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23771 Ago 30- Set 12

RAMON FIGUEROA PINO Y MARIA DOLORES POUSO SANTOS (IUE 2-55903/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23679 Ago 29- Set 11

ANTONINO MAURICIO BOMBACI DI PACE (IUE 2-23738/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23511 Ago 28- Set 10

CARMEN TORNARIA MAGLIO (IUE 2-41235/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23460 Ago 28- Set 10

ALIRA HELBORA CABRERA DELEON Y RAUL LOPEZ MESA (IUE 2-38689/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23372 Ago 27- Set 09

IRINEO RAVERA CABRERA (IUE 2-40478/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23212 Ago 26- Set 06

EZIO CIAPPONI TACCHINI (IUE 2-39559/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23087 Ago 26- Set 06

SEVERIANO PEDRO DIAZ ROMAN Y GRINDELIA FELIPA 0 GINDELIA DIAZ GUTIERREZ (IUE 2-11641/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23073 Ago 23- Set 05

CRISTINA JUANITA GIAMPIETRO BERRETA (IUE 2-33543/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23065 Ago 23- Set 05

ANA MARIA MOREIRA MARTINEZ (IUE 2-24895/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22918 Ago 23- Set 05

HERMINIA SAEZ SUAREZ (IUE 2-41771/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22615 Ago 21- Set 03

VIRGINIA ELSA RICCONE RODRIGUEZ (IUE 2-32686/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22579 Ago 21- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELA FERNANDA VIERA DIAZ (IUE 2-15277/2019)

Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24129 Set 03- Set 16

EUGENIO VUONO (IUE 2-35895/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24121 Set 03- Set 16

WILLIAM EDGARDO BURATTO SKZYPKOSKY (o SKZYPROSKY) (IUE 2-39620/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23655 Ago 29- Set 11

ADELARDO FRANCISCO LLEDÍAS RABOSTO y de MARÍA DEL CARMEN ROMERO MORAES (IUE 2-39254/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23632 Ago 29- Set 11

HUGO GERMAN PIÑEIRO GOMEZ o PIÑEYRO GOMEZ, IRIS CARMEN BICA FLORES y SANTIAGO CONO PIÑEYRO BICA (IUE 2-10568/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23595 Ago 29- Set 11

EDELWEIS (o EDELWEISS) GARIMALDI SPAOLONZI (IUE 2-38875/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23571 Ago 28- Set 10

ELSA CACERES CRUZ (IUE 2-52935/2017)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23403 Ago 28- Set 10

MARTA ELIDA GONZALEZ TAGLIASACCHI (IUE 2-41658/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23392 Ago 28- Set 10

JUAN JOSE de LEON FRIAS (IUE 2-40238/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23255 Ago 27- Set 09

CLOTILDE ROMANA ROBAINA BORGE (IUE 2-32697/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23093 Ago 26- Set 06

ROMILDA RIVERO CAMPELLO (IUE 2-17907/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22954 Ago 23- Set 05

DARIO SERGIO CORGATELLI SCAFFO (IUE 2-30709/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22774 Ago 22- Set 04

SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO (IUE 2-33062/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22757 Ago 22- Set 04

LUCIANO HUMBERTO MARTINEZ FORLAN (IUE 2-34764/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22576 Ago 21- Set 03

ALDO KARPIUC MARTINEZ (IUE 2-27606/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22553 Ago 21- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO JOSE VASALLO BALISIA (IUE 2-59026/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24166 Set 03- Set 16

EMILIA PREGLIASCO TEJERA (IUE 2-40573/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24160 Set 03- Set 16

SANTIAGO VICENTE ROSSO ZUNINO (IUE 2-40313/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24146 Set 03- Set 16

DARDO HAROLDO ALMEIDA GUARNIERI Y RENEE LATORRE ACUÑA (IUE 2-35384/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24139 Set 03- Set 16

HILDEGARDE HELENE MARIE VOLET GABLER (IUE 2-17151/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24117 Set 03- Set 16

ANTONIA MARIA LOMBARDO COLUCCI (IUE 63-46/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 02- Set 13

WILHELMINA ZORAIDA RUIZ AGUILERA (IUE 2-37518/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23885 Ago 30- Set 12

NORMA ILDA CARASSALE VERDE (IUE 2-33587/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23702 Ago 29- Set 11

RAMON HUMBERTO LUCCION ESCALVI (IUE 2-27689/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23545 Ago 28- Set 10

MARIA NILDA BONINI CAMEJO y EVER MARIS PEREZ PEREIRA (IUE 2-38639/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23484 Ago 28- Set 10

CARLOS ANTONIO PARDIÑAS GONZALEZ (IUE 2-39675/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23418 Ago 28- Set 10

LUIS ALBERTO ORTIZ (IUE 2-34793/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23384 Ago 27- Set 09

RUBEN MANUEL QUINTANS PIAGGIO (IUE 2-34996/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23340 Ago 27- Set 09

AMERICO ALEJANDRO LAESPRELLA CEDRES (IUE 2-36956/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23310 Ago 27- Set 09

WILMA GARCIA DIEGO (IUE 2-25757/2017)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23204 Ago 26- Set 06

LIDIA VIOLETA FERNANDEZ PENALLOS (IUE 2-37303/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23081 Ago 26- Set 06

JOSE ANTONIO PIOLI GOMEZ (IUE 2-11936/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22883 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO CUADRA (IUE 2-38347/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22847 Ago 22- Set 04

LUIS WALDEMAR CURBELO CURBELO (IUE 2-37122/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22799 Ago 22- Set 04

ENRIQUE FRAGA GONZALEZ (IUE 2-27952/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22749 Ago 22- Set 04

JORGE LUIS RODRIGUEZ CAVALIERI (IUE 2-39261/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22595 Ago 21- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL OSCAR RAMIREZ (IUE 2-38918/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24099 Set 02- Set 13

HECTOR REGIS GUTIERREZ (IUE 2-39660/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24098 Set 02- Set 13

HUGO CESAR PIZZORNO REYES (IUE 2-43257/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23959 Set 02- Set 13

SALOMON GUINI HAIM Y MARIA IRIS MEDINA BRITOS (IUE 2-37570/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23857 Ago 30- Set 12

ALFREDO SCARCELA SORIA (IUE 2-26689/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23751 Ago 30- Set 12

HECTOR LUIS CARASSALE VERDE (IUE 2-33581/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23703 Ago 29- Set 11

EDUARDO RODRIGUEZ EVORA (IUE 2-40128/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23671 Ago 29- Set 11

HILDA SCALDAFERRO MUSSIO (IUE 2-38303/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23476 Ago 28- Set 10

EMA SIRI MALLARIN O MALLARINO (IUE 2-36083/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23449 Ago 28- Set 10

BEATRIZ POGGI CASTIÑEIRAS (IUE 2-42377/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23409 Ago 28- Set 10

MARIA TERESA ERAÑA ADDIEGO (IUE 2-34766/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23383 Ago 27- Set 09

JOSE MARIA PENA GONZALEZ (IUE 2-41660/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23338 Ago 27- Set 09

FRANCISCO JAVIER LAGUNA LAGUNA (IUE 2-39349/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23217 Ago 26- Set 06

OSCAR RUBEN UMPIERREZ REYES O DE LOS REYES NAVARRO U OSCAR RUBEN UMPIERREZ NAVARRO (IUE 2-40556/2018)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23153 Ago 26- Set 06

NELY ESTHER SANTOS VIGNOLO (IUE 2-37392/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23125 Ago 26- Set 06

JULIO CESAR LAZA MENDEZ (IUE 2-40739/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23091 Ago 26- Set 06

LAURENCIO BUSCHIAZZO MALAN Y ANA RADICCIONI CARRASCO (IUE 2-41451/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23075 Ago 23- Set 05

MAXIMA BAIZ NUÑEZ (IUE 2-39200/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23007 Ago 23- Set 05

LEONEL CARLOS FORNO SICA (IUE 2-41076/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22887 Ago 22- Set 04

JULIO GASTON CURBELO PIÑA (IUE 2-41310/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22575 Ago 21- Set 03

TERESITA GRACIELA UBERTI MALATESTA (IUE 2-34947/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22554 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

BEATRIZ GRACIELA DOVAT RAMOS (IUE 65-20/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24261 Set 03- Set 16

ELISA IRMA IRIGOIN MANFRINI (IUE 2-43567/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24243 Set 03- Set 16

MILTON EDUARDO SILVA PEREYRA (IUE 2-15263/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24128 Set 03- Set 16

LUIS ALBERTO MOLINS (IUE 2-39135/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24114 Set 03- Set 16

MARIA IRENE QUINTANA GRANAS (IUE 2-16766/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24066 Set 02- Set 13

MARIA ELSA KEKLIKIAN COPUCHIAN (IUE 2-21146/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23740 Ago 30- Set 12

PABLO ALBERTO CARDOSO SANGUINETTI (IUE 2-42078/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23738 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS QUARTINO MORALES (IUE 2-37727/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23565 Ago 28- Set 10

VICTOR HUGO o VICTOR HUGO EMILIANO GARGIULO o GARGINILO FERRARI (IUE 2-33147/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23461 Ago 28- Set 10

SONIA SOKOROV LITVINOV (IUE 2-36921/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23422 Ago 28- Set 10

VICTOR JULIO VALLADARES RUIZ (IUE 2-39593/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23419 Ago 28- Set 10

JULIA VILLAVERDE VILLAVERDE (IUE 2-40984/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23411 Ago 28- Set 10

ANA MARIA CRISTOFALO BLANCO (IUE 2-37102/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23319 Ago 27- Set 09

NELIDA LEONOR LOPEZ GARATEGUY (IUE 2-42783/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23150 Ago 26- Set 06

INES INOCENCIA CASTELLANO BRASA (IUE 2-41244/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22922 Ago 23- Set 05

LEONIDO IDIARTE SOARES (IUE 2-37946/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22585 Ago 21- Set 03

CARLOS WALTER AGUILERA MONTIEL (IUE 2-34944/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22557 Ago 21- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUISA GARCIA HUGO (IUE 2-37517/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24293 Set 03- Set 16

MILTON ELODIS PEREZ CANZANI (IUE 2-30679/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24005 Set 02- Set 13

LULA SUSANA PEREIRA y SILVIA CHAQUELIN DE MORAES PEREIRA (IUE 2-37114/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23846 Ago 30- Set 12

PETRONA DOLORES PEREZ FALERO Y JUAN CARLOS ALBERTI PEREZ (IUE 2-50644/2018)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23705 Ago 29- Set 11

ESTHER CELIA APRILE ARMANA (IUE 2-34976/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23543 Ago 28- Set 10

HUGO DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-37954/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23465 Ago 28- Set 10

JESÚS CLARO PAZOS (IUE 2-34767/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23337 Ago 27- Set 09

ANGELA CAVALLO PERRONE (IUE 2-33765/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23274 Ago 27- Set 09

ALEJANDRO CÉSAR MILBURN MINELLI (IUE 2-26450/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23231 Ago 26- Set 06

CELESTINO MACIEL (IUE 2-15720/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 23057 Ago 23- Set 05

MARIA FLOR de LIZ NOGUEIRA o MARIA FLOR de LIS NOGUEIRA , (IUE 2-32206/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22928 Ago 23- Set 05

MARIA MERCEDES ACQUISTAPACE FERNÁNDEZ (IUE 2-21151/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22849 Ago 22- Set 04

OMAR PABLO BENTANCOR FERRERO (IUE 2-27722/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22789 Ago 22- Set 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS BON BON y EVA GONZALEZ (IUE 2-22997/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24135 Set 03- Set 16

MARIA YOLANDA DES CRECENZIO VILCHES (IUE 2-28873/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24094 Set 02- Set 13

LIDIA VICTORIA CAMILLI VIGLIONI (IUE 2-37782/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23943 Set 02- Set 13

MARIA JUANA LOUREIRO TESAURO (IUE 2-27298/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23745 Ago 30- Set 12

DARIO NIETO MIRABALLES (IUE 2-27555/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23642 Ago 29- Set 11

HAYDEE CARMEN VIÑA LACAZE (IUE 2-35203/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23546 Ago 28- Set 10

ENRIQUE SOLER FERIA (IUE 2-33422/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23520 Ago 28- Set 10

EULALIO RUBEN PEREZ VERA Y FRANCISCA FROILANA GARCIA ZEBALLOS (IUE 2-26116/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23388 Ago 28- Set 10

MARTA PILAR VALVERDE LORENZO (IUE 2-32779/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23295 Ago 27- Set 09

AIDA TRIGO UTHURBURU (IUE 2-34021/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23122 Ago 26- Set 06

YOLANDA CASTELLAR DEANDREIS Y RAÚL OSCAR SANCHEZ PISANI (IUE 2-29019/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23067 Ago 23- Set 05

RUBEN OMAR OTERO PERALTA y ELENA MIGUEZ PEREYRA (IUE 2-34775/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22753 Ago 22- Set 04

ANTONIA ELEODORA ALONZO ROMANELLI (IUE 2-32575/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22727 Ago 21- Set 03

GLADI IRENE GARCIA DONATTIS (IUE 2-29942/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22600 Ago 21- Set 03

Raquel GUTIERREZ LORIETO (IUE 2-15262/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22571 Ago 21- Set 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

REINER ALBERTO SANCHEZ HOLGUIN u HOLLGUIN u OLGUIN (IUE 2-37407/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24281 Set 03- Set 16

IVAN CORONEL DI PRIMIO (IUE 2-22755/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24116 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS PETITO SACCO (IUE 2-27490/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24070 Set 02- Set 13

NATALIE FUSTER GIANNATTASIO (IUE 2-29743/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23971 Set 02- Set 13

CORNELIO NICOLENCO MELOGNO (IUE 2-27835/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23686 Ago 29- Set 11

EVA GEORGETA LEWONYAK SKRILERE (IUE 2-17562/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23593 Ago 29- Set 11

ZAYDA o ZAIDA CARVALHO o DE CARVALHO OLIVEIRA o ZAYDA o ZAIDA CARVALHO o DE CARVALHO COSTA o ZAYDA o ZAIDA OLIVEIRA CARVALHO o DE CARVALHO (IUE 2-38893/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23433 Ago 28- Set 10

ASTJIC CHEMAVONIAN ISPIRIAN (IUE 2-38019/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23380 Ago 27- Set 09

ALBERTO HECTOR CAPECHE VIDAL (IUE 2-30152/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23254 Ago 27- Set 09

CATALINA MUTUBERRIA CARDOZO (IUE 2-38242/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23096 Ago 26- Set 06

ERNESTA ARNERI MARTINEZ, ERNESTA ARNENI MARTINEZ, ERNESTA ARNERI MARTINEZ RAMIREZ o ERNESTA ARNERI MARTINES (IUE 2-41441/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23070 Ago 23- Set 05

BERNARDO OSCAR ACUÑA BERTOLOT (IUE 2-34082/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22927 Ago 23- Set 05

MIGUEL SANTIAGO KEEL RIVOIR (IUE 2-40723/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22750 Ago 22- Set 04

SERGIO DANIEL FARES MARTEGANI (IUE 2-33799/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22710 Ago 21- Set 03

MARIA FERMINA MARQUEZ FERNANDEZ y HUGO CESAR SALARI DUTRA (IUE 2-35152/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22624 Ago 21- Set 03

MIGUEL ANGEL GRAÑA CESAR (IUE 2-37162/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22613 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

DINAMAR NORBERTO MARIN ESPASSANDIN y CATALINA VASSALLI RUSSO (IUE 2-40205/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24285 Set 03- Set 16

RITA MIRIAM o RITA MIRIAN LEGUIZAMON BUNLLUAR (IUE 2-34330/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23861 Ago 30- Set 12

ARMANDO NELSON BALSA COSENZA (IUE 2-37030/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23811 Ago 30- Set 12

NORMA ZIROLLO LIMA (IUE 2-39530/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23788 Ago 30- Set 12

JORGE OSVALDO CARDOZO CURUTCHAGA (IUE 2-41594/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23735 Ago 29- Set 11

ALICIA MABEL BORREANI BONILLA (IUE 2-27904/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23727 Ago 29- Set 11

NORMANDIA SILVERA (IUE 2-39747/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23645 Ago 29- Set 11

CARMEN LISCANO VIERA (IUE 2-35325/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23583 Ago 29- Set 11

OLGA BELATTI AMESPIL (IUE 2-32331/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23564 Ago 28- Set 10

ALDO OSCAR DICEMBRINO (IUE 2-23919/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23540 Ago 28- Set 10

FIDELA MARIA RAMOS TRUJILLO (IUE 2-29223/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23377 Ago 27- Set 09

FRANCISCO ISABELINO DIAZ GELICICH (IUE 2-36177/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23294 Ago 27- Set 09

HUGO RUBEN FELIPE SUAREZ (IUE 2-38668/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23222 Ago 26- Set 06

YOLANDA JOSEFINA SAIBENE ZAFFARONI (IUE 2-32105/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22748 Ago 22- Set 04

HERIBERTO BERMUDEZ MENDEZ (IUE 2-24099/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22733 Ago 21- Set 03

EDUARDO NELSON JARA BONILLA (IUE 2-36495/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22569 Ago 21- Set 03

MARIA DE DIOS CRISTINA CROCE FACELLO (IUE 2-29821/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22555 Ago 21- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO LEITES GUICHON (IUE 461-486/2019).
Artigas, 31 de julio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23293 Ago 27- Set 09

ISABELINO FERREIRA PAZ y ROSA ALBINA SOUZA DE LOS SANTOS (IUE 461-536/2019).
Artigas, 16 de agosto de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23292 Ago 27- Set 09

JUAN BOSCO PEDRÓN GARCÍA (IUE 156-391/2019).
Artigas, 2 de agosto de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23291 Ago 27- Set 09

SILVANA FERREIRA ALVARENGA (IUE 461-447/2019).
Artigas, 2 de agosto de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 22964 Ago 26- Set 06

TRINIDAD BENGOCHEA BLANCO, OMAR DOS SANTOS, SYLVIO VARGAS ROCHA, FELICIANA BENGOCHEA y PEDRO MARTINS (IUE 461-336/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22431 Ago 21- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL MAZON VIERA (IUE 168-604/2018).
Canelones, 6 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23181 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

GONZALES CABRERA, ANGEL PASCUAL y BOVIO, NORMA ENIT (IUE 459-345/2019).
Canelones, 15 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23851 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

NORMA CLELIA GUZZETTI BETBEZE (IUE 541-423/2019).
Atlántida, 29 de julio de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23206 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA CARMEN RUSSO DICONO (IUE 179-412/2019).
Ciudad de la Costa, 8 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24232 Set 03- Set 16

NICOMEDES GARIN MÁRQUEZ (IUE 179-427/2019).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24097 Set 02- Set 13

SEXTO TURNO

HUGO LUIS ALBERTO ARZUAGA y HELVECIA INÉS VENTURINO (IUE 493-757/2018).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24095 Set 02- Set 13

RUBEN MANUEL BENTANCOR PERERA (IUE 493-353/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23224 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 440-913/2018).
Las Piedras, 5 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23854 Ago 30- Set 12

VITTORINO VALERII y GIANNINA DI FRANCESCO DE MARIA (IUE 440-1084/2018).
Las Piedras, 12 de agosto de 2019.
Esc. Ana M .Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23853 Ago 30- Set 12

PEDRO VICENTE DE CLEMENTE o DI CLEMENTE LAITANO y MARIA ELENA FAROLINI FUENTES (IUE 440-526/2019).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22986 Ago 23- Set 05

AGUSTIN BRUSCHI BELLANI (IUE 440-560/2019).
Las Piedras, 8 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22766 Ago 22- Set 04

BEATRIZ RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 440-475/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22765 Ago 22- Set 04

SEXTO TURNO

FABIANA MARGARET GASAÑOL NUÑEZ (FICHA IUE 458-453/2019.
Las Piedras, 16 de Agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23197 Ago 26- Set 06

SÉPTIMO TURNO

FLOR DE LIS RODAO (IUE 533-497/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23699 Ago 29- Set 11

GRACIELA NORA MARICHAL PAGLIACI (IUE 533-557/2016).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2018.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23355 Ago 27- Set 09

OSCAR BASILIO CIRILIANO o CIRIGLIANO DELUCCHI (IUE 533-376/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22764 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PIO PEREIRA DIAZ (FICHA 175-279/2019).
Pando, 21 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23707 Ago 29- Set 11

PEREZ TOLEDO, LUIS ALBERTO (FICHA 175-332/2019).
Pando, 16 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23225 Ago 26- Set 06

HAIDEE o HAYDEE JUANA GUTIERREZ BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 175-425/2017).

Pando, 25 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23145 Ago 26- Set 06

CARDOZO FERNANDEZ, JOSÉ RAÚL (FICHA 175-362/2019).
Pando, 2 de agosto de 2019.
Carina Bercovich. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23144 Ago 26- Set 06

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 175-296/2019).
Pando, 27 de junio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23141 Ago 26- Set 06

NANCY MABEL TORRES FIGUEREDO (FICHA 175- 348/2019).
Pando, 29 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22587 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER PEÑA PEÑA (FICHA 176-351/2019).
Pando, 9 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24007 Set 02- Set 13

MARTINA QUINTERO o QUINTEROS BERMUDEZ y NESTOR CELSO DÍAZ PEREZ (FICHA 176-72/2019).
Pando, 19 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23528 Ago 28- Set 10

PEDRO ALEJANDRO NAYA CEDRES (FICHA 176-85/2019).
Pando, 27 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23143 Ago 26- Set 06

MARIA JULIA ROSSINI MERELLI (FICHA 176-232/2019).
Pando, 12 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23142 Ago 26- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA INÉS NAUAR NAUAR (IUE 207-384/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22653 Ago 21- Set 03

WUALTER MOREIRA OLASCOAGA o WALTER MOREIRA OLASCOAGA o WALTER MOREIRA OLASCUAGA (IUE 207-359/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22652 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

NILO PORCAL FARIA o NILO PORCAL FARIAS (IUE 208-485/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24144 Set 03- Set 16

MANUEL ARLEXIS CORREA LARRAÑAGA (IUE 208-508/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22651 Ago 21- Set 03

QUINTO TURNO

PEDRO HEBERT ARCE VIERA (IUE 468-298/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24255 Set 03- Set 16

ORLANDO MONTAGNO LUTESTA y MARIA LURDES SOSA PICAPIEDRA (IUE 468-331/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23482 Ago 28- Set 10

SARA NOEMI PIREZ ANDRADE (IUE 468-434/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22864 Ago 22- Set 04

HUGO NERY UBILLA LEONE (IUE 468-412/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22654 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ASUNCION ó ASUNSION TABARES (IUE 615-135/2019).
Río Branco, 14 de agosto de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22762 Ago 22- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO RUBASTER DA SILVA LOPEZ, SUSANA DA SILVA WILLEBALD y NANCY RUTH WILLEBALD HALTER (IUE 223-404/2019).
Colonia, 20 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24001 Set 02- Set 13

HUGO GONNET BONAGLIA (IUE 223-429/2019).
Colonia, 19 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23696 Ago 29- Set 11

ELENA REYNA o REINA SANTA CRUZ y BERNABE MIGUEL NOSENZIO OSUCA u OSUCAR (IUE 223-155/2019).
Colonia, 27 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 22863 Ago 22- Set 04

MIRYAM BLANCA FAVAT LARET (IUE 223-281/2019).
Colonia, 12 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22860 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

CONRADO ROSENDO DURSO (IUE 508-376/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24258 Set 03- Set 16

MARGARITA ROSA GOMEZ CHOZZA (IUE 508-314/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24002 Set 02- Set 13

DANIEL SALVADOR BLANCO (IUE 508-358/2019).
Colonia, 14 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23842 Ago 30- Set 12

JOSE ANGEL VASSALLO PINO (IUE 508-165/2019).
Colonia, 21 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 23694 Ago 29- Set 11

WILLIAM EDGARDO FERNANDEZ LEITES (IUE 508-316/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23195 Ago 26- Set 06

NELSON ENRIQUE RAMALLO RODRIGUEZ y TERESA VALE LARRAMA (IUE 508-357/2019).
Colonia, 14 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22719 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA OTILIA CARA (IUE 227-475/2019).
Carmelo, 15 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23843 Ago 30- Set 12

MARIANO RODRIGUEZ AHLERS y RAMONA MÁXIMA VELÁZQUEZ o VELASQUEZ CASTRO (IUE 227-323/2019).
Carmelo, 4 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23370 Ago 27- Set 09

ALBERTO RAMÓN HERRERA BUENAHORA (IUE 227-453/2019).
Carmelo, 14 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23194 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANA LUJAN GRETTER MAYA (IUE 225-500/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24000 Set 02- Set 13

RAUL MILTON COLLAZO COLLAZO (IUE 225-554/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23822 Ago 30- Set 12

MARIA ESTHER SONDEREGGER PEREZ (IUE 225-555/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23819 Ago 30- Set 12

SUZI RAQUEL COSTABEL REBERON (IUE 225-577/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23534 Ago 28- Set 10

LUIS ORLANDO QUEIROS MUNGAY (IUE 225-591/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23533 Ago 28- Set 10

NUBIA ISABEL MOREIRA MARINO (IUE 225-539/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23531 Ago 28- Set 10

ELBA o ELBA MARIA LUSTEMBERG CAMELIA (IUE 225-502/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23369 Ago 27- Set 09

OMAR WALTER BAEZ GONZALEZ (IUE 225-556/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23196 Ago 26- Set 06

HAYDEE o HAYDE ROMERO y RAMON HECTOR ESPASANDIN (IUE 225-595/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23193 Ago 26- Set 06

ALBA MABEL FERNANDEZ MENDEZ (IUE 225-626/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22861 Ago 22- Set 04

RAMONA HORONOZ PEREZ (IUE 225-494/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22859 Ago 22- Set 04

SONIA IDA BAUZAN CENDOYA (IUE 225-558/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22858 Ago 22- Set 04

WILFREDO NELSON LOPEZ LOPEZ (IUE 225-584/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22720 Ago 21- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL GONZALEZ (IUE 241-466/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23927 Set 02- Set 13

LEYLA CAROLINA ANSORENA ROCHA (IUE 241-437/2019).
Durazno, 23 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23610 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

ANTONIO MARÍA CABARA MARTINEZ (IUE 242-376/2019).
Durazno, 31 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23925 Set 02- Set 13

PAULO GOÑI FERNANDEZ (IUE 242-356/2019).
Durazno, 20 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23609 Ago 29- Set 11

ALBERTO VILLAMIL CASARAVILLA (IUE 242-424/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23140 Ago 27- Set 09

WILLIAM ANIBAL OLVEIRA RODRIGUEZ (IUE 242-425/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23139 Ago 27- Set 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR MILA PEREZ (IUE 254-432/2019).
Trinidad, 8 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24169 Set 03- Set 16

HIPOLITO ALBERTO RIOS BERON (IUE 254-413/2019).
Trinidad, 1 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23618 Ago 29- Set 11

NIDIA INES ANDINO SILVA y MARIO HUMBERTO PEREZ DIAZ (IUE 254-450/2019).
Trinidad, 22 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23617 Ago 29- Set 11

MARIA CELICA ARREGUI CRISTECH (IUE 254-431/2019).
Trinidad, 8 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23481 Ago 28- Set 10

SARA NELSA REYX BUTARLE (IUE 254-290/2019).
Trinidad, 15 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22979 Ago 23- Set 05

GISLENO GERMAN ROBLEDO PEREZ (IUE 254-554/2017).
Trinidad, 5 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22978 Ago 23- Set 05

LIDIA RAQUEL DIAZ RAMOS (IUE 254-342/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22811 Ago 22- Set 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VETY o BETTY ALDA PELLEGRINO APOLO (FICHA IUE 261-543/2019).
Florida, 13 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23946 Set 03- Set 16

BRAULIO HONORATO RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA IUE 260-751/2019).
Florida, 14 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23715 Ago 29- Set 11

JOSE PEDRO DELGADO BENTANCOR (FICHA IUE 260-551/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23611 Ago 29- Set 11

GARMENDIA PEREZ, HOMERO DANIEL (FICHA IUE 260-727/2019).
Florida, 2 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23309 Ago 28- Set 10

FRANCISCO CONO DENES ACOSTA (FICHA IUE 260-735/2019).
Florida, 5 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23169 Ago 26- Set 06

PEDRO ABEL ALESSANDRINI MEDERO (FICHA IUE 260-618/2014).
Florida, 4 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22982 Ago 23- Set 05

ALVARO DANIEL PETRUCHI BERRONDO (FICHA IUE 260-593/2019).
Florida, 21 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22604 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

OLGA NANCY SCALABRINO BRIGNONE (IUE 261-538/2019).
Florida, 19 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23945 Set 03- Set 16

JACINTO INES TIRELLI BASIGNANI y MARIA ANTONIA GONZALEZ BARBOZA (IUE 261-631/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23708 Ago 29- Set 11

MARIA CONCEPCION GALLO (IUE 261-570/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23437 Ago 29- Set 11

SERRANA MARTA PERDOMO JAURENA (IUE 261-514/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23436 Ago 29- Set 11

ROBERTO DANIEL LORIER LAMAITA (IUE 261-580/2019).
Florida, 16 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23183 Ago 26- Set 06

ANIBAL OCTAVIO MENDEZ BALSAMO y VICENTA DANIELA MORENO CAPUTTI (IUE 261-928/2018).
Florida, 16 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23182 Ago 26- Set 06

JOSE ADEMAR CASCO MARTINEZ (IUE 261-897/2018).
Florida, 27 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22683 Ago 21- Set 03

IRMA EMA ADRIEN PEREZ (IUE 261-623/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22603 Ago 22- Set 04

PEDRO FRANCISCO VEZZOSO MARTINEZ y MARIA TERESA VIDAL VIDAL (IUE 261-417/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22602 Ago 22- Set 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA IRACEMA GARCIA BLANCO (IUE 274-300/2019).
Minas, 14 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23907 Set 02- Set 13

HUBER DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 274-397/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23825 Ago 30- Set 12

DIANA MARIA RODRIGUEZ APARICIO (IUE 274-390/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23824 Ago 30- Set 12

ODILIO MARIA UMPIERREZ PEREZ (IUE 274-392/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22890 Ago 22- Set 04

ROSMARY MABEL PESCI APARICIO (IUE 274-404/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22656 Ago 21- Set 03

FELIX GUTIERREZ ALVAREZ y OLMA GIULIDORI ROSES GARCIA (IUE 274-403/2019).
Minas, 7 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22621 Ago 21- Set 03

SANTIAGO EDGARDO ALBA CHAPE (IUE 432-212/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22620 Ago 21- Set 03

NELSON CONRADO MARTINEZ SILVA y ELDA IZURDIAGA MESONES (IUE 274-396/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22619 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

BLANCA LYDIA PIRIZ SUAREZ y OMAR UBERFIL GARCIA ALVAREZ (IUE 432-370/2019).
Minas, 7 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23826 Ago 30- Set 12

JULIO EDUARDO CEDRES SANTOS (IUE 432-283/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23365 Ago 27- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE RAÚL MOLINA ARAÚJO e IRIS MABEL LARRIONDA MACÍAS (FICHA 284-642/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23951 Set 02- Set 13

STELLA o ESTELA MARIS BROCAL HERAU (FICHA 284-647/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23508 Ago 28- Set 10

RÚBEN EDUARDO ARRIOLA CALABUIG (FICHA 284-669/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23506 Ago 28- Set 10

ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ AROSTEGUY (FICHA 284-579/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23503 Ago 28- Set 10

ANAURELINO SOSA (FICHA 284-512/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22696 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

JOSÉ PEDRO, SILVEIRA (IUE 285-342/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23505 Ago 28- Set 10

ALBA LILA, CASAS BONIFACIO (IUE 285-496/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23504 Ago 28- Set 10

MIRIAM ó MYRIAM JUDITH, PELOCHE (IUE 285-530/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22810 Ago 22- Set 04

OLGA IRIS, VALDIVIESO ó BALDUVIESO ARCE; FRANCISCO ARTIGAS, SOSA y NELVA NAIR, PEREYRA BALDUVIESO ó VALDIVIESO (IUE 285-196/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22777 Ago 22- Set 04

JUAN HILDEMAR, FERNANDEZ RIJO (IUE 285-1235/2018).
Maldonado, 4 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22597 Ago 21- Set 03

OCTAVO TURNO

DELMA NILDA BRAGGIO LOPEZ (IUE 286-436/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23952 Set 02- Set 13

MANUEL ORESTE u ORESTES MOZO DE LOS SANTOS (IUE 286-509/2019).
Maldonado, 26 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23640 Ago 29- Set 11

MARÍA ELIDA PADILLA RIVERO (IUE 286-394/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23509 Ago 28- Set 10

JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ (IUE 286-983/2018).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23405 Ago 28- Set 10

ZUNILDA TERESA ROIG BEK (IUE 286-541/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23345 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BORIS WERTHER DE LEON ROSA y CRISTINA SUSANA DE LEON DUTRA (FICHA 503-370/2019).
San Carlos, 12 de agosto de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23510 Ago 28- Set 10

TERESA JUANA ALVAREZ VIROGA (FICHA 503-302/2019).
San Carlos, 27 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23374 Ago 27- Set 09

BENJAMIN SANTOS NIETO (FICHA 503-238/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22617 Ago 21- Set 03

SEGUNDO TURNO

CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y FABRIZZIO MIGUEL BIANCHI URBIN (FICHA 505-262/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24086 Set 02- Set 13

NILDA NATALIA BARRIOS SUAREZ (FICHA 505-260/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23446 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA LIMA CLARO (FICHA 505-210/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22984 Ago 23- Set 05

LIRIA ESTHER ó ESTER PEREYRA CABRERA (FICHA 505-167/2019).
San Carlos, 20 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22776 Ago 22- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ERHARDT WUTTMANN y WALTER ROBERTO ERHARDT KRENZ (IUE 300-394/2019).
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23766 Ago 30- Set 12

JUAN JOSE HECHT BARTH (IUE 300-408/2019).
Paysandú, 14 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22836 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

IRMA NUÑEZ (IUE 301-318/2019).
Paysandú, 13 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23962 Set 02- Set 13

EVANGÉLICA VALLEJO o VALLEJOS y EDUARDO EUGENIO PEZZATTI VALLEJOS o VALLEJO (IUE 301-30/2014).
Paysandú, 18 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22837 Ago 22- Set 04

SÉPTIMO TURNO

GARAFONI DISANTO o DI SANTO, NELSON IVÁN (IUE 501-430/2019).
Paysandú, 6 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22839 Ago 22- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OSCAR EMILIO ARAUJO TAPIA (IUE 317-461/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24089 Set 02- Set 13

GORAZNA ALDANA, ROSALIA TRINIDAD (IUE 317-657/2019).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23660 Ago 29- Set 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS SHIRLEY DE LOS SANTOS CAL y CARLOS PEDEZERT BARROS (FICHA IUE 329-283/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24242 Set 03- Set 16

MARIA ELENA HAUW CORTE (FICHA IUE 329-379/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23359 Ago 27- Set 09

MARIA AIDA DELLEPIANE TORTOSA (FICHA IUE 329-327/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22877 Ago 22- Set 04

CUARTO TURNO

MARIA SOSA (FICHA IUE 330-437/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24239 Set 03- Set 16

CELIA BARRETO BLANCO, SEGUNDO GONZALEZ BALADÓN, MIREYA GONZALEZ BARRETO y GLECY GONZALEZ BARRETO (FICHA IUE 329-331/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23513 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

URSULINO RAMON CUELLO PIREZ (FICHA IUE 462-389/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24240 Set 03- Set 16

LILIANA BATTANOLI DE LIMA (FICHA IUE 462-579/2018).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23512 Ago 28- Set 10

JESUS TECHERA LOPEZ (FICHA IUE 462-428/2019).
Rivera, 9 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23360 Ago 27- Set 09

MARIA TERESA VIEIRA JIBIAQUE (FICHA IUE 462-445/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23187 Ago 26- Set 06

CELY MELLO RODRIGUEZ o CELY DE MELLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-304/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23032 Ago 23- Set 05

LUIS ALVES MELLO (FICHA IUE 462-366/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22876 Ago 22- Set 04

SEXTO TURNO

GERVASIO ROMERO (FICHA IUE 477-346/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23514 Ago 28- Set 10

PABLO BETTONI SCHAFER (FICHA IUE 477-388/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23358 Ago 27- Set 09

NESTOR FABIAN DA CUNHA RESENDE (FICHA IUE 477-261/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23186 Ago 26- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA ó MIRTHA MERCEDES MARTINEZ ESPEL y MARINO VICENTE MACHADO FERREIRA (IUE 341-438/2018).
Rocha, 7 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23352 Ago 27- Set 09

FRANCISCO ANTONIO MAIULI ó FRANCESCO ANTONIO MAIULI (IUE 341-178/2019).
Rocha, 1 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23154 Ago 26- Set 06

CUARTO TURNO

NILO MIBELLI RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SARA INES SUAREZ OLIVERA (IUE 342-168/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 13 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24235 Set 03- Set 16

CARLOS WALTER GONZALEZ SILVA (IUE 342-304/2019).
Rocha, 5 de agosto de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23868 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

JOSE JORDAN VIOJO SILVERA (IUE 525-394/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24183 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OSCAR JUAN OLIVERA MACHADO (IUE (343-81/2019).
Chuy, 21 de marzo de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22802 Ago 23- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GREGORIO BORGES DOS SANTOS y ENRIQUE DANIEL BORGES CAYETANO (IUE 352-789/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24074 Set 02- Set 13

ANA MARÍA GONCÁLVEZ DA TRINDADE (IUE 352-679/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23279 Ago 27- Set 09

LUIS ANGEL PALACIOS MOREIRA (IUE 352-678/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23100 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

EVER o HEBER DOMINGO GARAVENTA DELDEO (IUE 353-631/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24075 Set 02- Set 13

CAMILO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 509-509/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23875 Ago 30- Set 12

JOSÉ ANTONIO VENEGONI y OLGA PESCE ROASCIO (IUE 353-285/2015).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23102 Ago 26- Set 06

TULIO MARQUESQUI ZAMPEDRI (IUE 353-488/2019).
Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23021 Ago 23- Set 05

ANA GLORIA CAMPOS FERREIRA (IUE 353-540/2019).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23020 Ago 23- Set 05

NICOLÁS CÉSAR BENITEZ, ELIDA ESTHER PANIZZA y NELSON FRANCISCO PANIZZA (IUE 352-588/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22938 Ago 23- Set 05

ANA MARÍA MORATORIO GUTIÉRREZ (IUE 353-649/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22937 Ago 23- Set 05

RAUL MENONI MATTIO (IUE 352-413/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22935 Ago 23- Set 05

SÉPTIMO TURNO

ZELMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 353-1165/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24105 Set 02- Set 13

SARA PEREIRA y LUIS ALBERTO IZAGUIRRE MONZÓN (IUE 509-501/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23764 Ago 30- Set 12

INÉS LILIÁN BARBIERI CABRERA (IUE 509-408/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23278 Ago 27- Set 09

IVAR JULIO ETCHEVEHERE (IUE 509-599/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22934 Ago 23- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA MARIANA CARDONA SANCHEZ (IUE 370-348/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24080 Set 02- Set 13

WILMAN ATALIVAR DIAZ SORIA (IUE 370-281/2019).
San José, 24 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23673 Ago 29- Set 11

SARA JARA PRIETO (IUE 370-295/2019).
San José, 26 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23027 Ago 23- Set 05

JORGE DANIEL o JORGE DANIEL ANTONIO DABOSIO ROSSI (IUE 370-333/2019).
San José, 13 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22721 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

DESIDERIO OMAR CEDRES HERNANDEZ (IUE 371-328/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24078 Set 02- Set 13

RAUL CESAR LARREA DELGADO (IUE 371-378/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23299 Ago 27- Set 09

CARLOS ALBERTO ARTOLA HERNANDEZ (IUE 371-387/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22723 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

JUAN PAULINO VAROLI HOPPER o VAROLY HOPPER (IUE 510-282/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23674 Ago 29- Set 11

ALBERTO GERARDO SANCHEZ PEREZ (IUE 510-286/2019).
San José, 7 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23304 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO DELEON MEDINA (IUE 510-308/2019).
San José, 19 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23303 Ago 27- Set 09

OMAR NELSON QUINTANA REYES y NILDA IRENE CEDRES MACHIN (IUE 510-259/2019).
San José, 26 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 6631 10/p 23301 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MIRTA RAMONA FAJARDO PÉREZ (IUE 530-513/2019).
Libertad, 7 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23302 Ago 27- Set 09

JUAN CARLOS MONTELONGO PEREZ (IUE 530-941/2018).
Libertad, 20 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23028 Ago 23- Set 05

SILVIA GRACIELA VALENTIN PERDOMO (IUE 530-510/2019).
Libertad, 31 de julio de 2019.
Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22852 Ago 22- Set 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MANUEL HÉCTOR RUIZ GOROSTIAGA, LEONILDA EDELIA o ENELIA DE BENEDETTI SARTORI y MARÍA JACINTA RUIZ DE BENEDETTI (IUE 443-194/2019).
Dolores, 2 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22659 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

ANAHÍ SILVANA KLUVER IMBACH (FICHA 431-629/2019).
Mercedes, 27 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24247 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRIS ADELA MADERA BILAT y MARIO RAUL ACOSTA QUINTANA (IUE 381-598/2019).
Mercedes, 28 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24249 Set 03- Set 16

ELVIRA EVA MALACRE CARRANCIO (IUE 381-582/2019).
Mercedes, 26 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24248 Set 03- Set 16

LEONARDO NESTOR GILMET GONZALEZ (IUE 381-572/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23836 Ago 30- Set 12

VICENTA ZENONA BERMOLEN ALAYON y JOSE MARIA ARBALLO BERMOLEN (IUE 381-576/2019).
Mercedes, 21 de agosto de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23669 Ago 29- Set 11

OLIVERA PAGANI JORGE MIGUEL (IUE 381-526/2019).
Mercedes, 6 de agosto de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23519 Ago 28- Set 10

ESTELA MAGDALENA MALLORCA LASALVIA (FICHA IUE 381-476/2019).
Mercedes, 28 de junio de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22658 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

SCHEVZOV URIVSKY, JUAN (FICHA 431-365/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24063 Set 02- Set 13

NÉLIDA ESTHER SOLARI (IUE 431-570/2019).
Mercedes, 26 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23835 Ago 30- Set 12

EUSEBIO BONILLA VERA (IUE 431-831/2015).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23834 Ago 30- Set 12

IGNACIO REMIGIO ACKERMANN MENY (IUE 431-635/2019).
Mercedes, 22 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23670 Ago 29- Set 11

ABEL ARMANDO ANTIVERO SILVA y TULA NILDA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 431-583/2019).
Mercedes, 31 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23171 Ago 26- Set 06

SIXTO PLINIO GARCIA PISSURNO (IUE 431-572/2019).
Mercedes, 12 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22841 Ago 22- Set 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRATULINA CAMACHO DUARTE (IUE 396-14/2019).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24220 Set 03- Set 16

MARY OLGA CIMA o SIMA (IUE 396-737/2018).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24057 Set 02- Set 13

GLORIA BELLO CARBALLO (IUE 396-441/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23515 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

GABRIEL AYALA DIAZ (IUE 397-489/2019).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24221 Set 03- Set 16

AYRTON LEONARDO COLLARES DA SILVA DA SILVA y LAURA SILVEIRA BERETTA (IUE 397-452/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24055 Set 02- Set 13

ROSA MARÍA TERESA BROCCO ARRÚA (IUE 397-256/2019).
Tacuarembó, 26 de julio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23517 Ago 28- Set 10

HUMBERTO SILVA MELO (IUE 397-501/2019).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22828 Ago 22- Set 04

CUARTO TURNO

SANTO RAMON PINTOS DUTRA (IUE 469-860/2018).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Dra. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24056 Set 02- Set 13

AECIO WILMAR MOREIRA PEREIRA (IUE 469-476/2018).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23666 Ago 29- Set 11

JOSE ORIBE DOS ANJOS RODRIGUEZ (IUE 469-367/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23023 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ELOISA PEREIRA JORGE (IUE 617-196/2019).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23129 Ago 26- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARI PIREZ GARATE (FICHA 412-382/2019).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23877 Ago 30- Set 12

HEBER NICOLAS PELLEJERO (FICHA 412-432/2019).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2019.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23691 Ago 29- Set 11

SANTIAGO ENRIQUE MARTIRENA GUTIERREZ (FICHA 412-419/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23690 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS PERDOMO DIAZ y CARLOS ESTEBAN PERDOMO SUAREZ (FICHA 412-428/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23518 Ago 28- Set 10

ALFREDO DANIEL MACHADO TECHERA (FICHA 412-379/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23366 Ago 27- Set 09

LUCIO TOMAS ROCHA MACHADO (FICHA 412- 257/2019).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23315 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ARISMENDI LEDESMA (FICHA 449-380/2019).
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23871 Ago 30- Set 12

MIRTA GAUDENCIA MACHADO SILVERA (FICHA 449-434/2019).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23869 Ago 30- Set 12

CARLA TATIANA CARABALLO APAULAZA (FICHA 449-350/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23368 Ago 27- Set 09

NEREA BERNABELA LARROSA LARROSA (FICHA 449-344/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23367 Ago 27- Set 09

OSCAR OMAR GOYENECHE GARCÍA (FICHA 449-351/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23034 Ago 23- Set 05

PEDRO ANATOLIO LOPEZ y EDELVA GARCÍA PEREIRA (FICHA 449-412/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22873 Ago 22- Set 04

JOSE MARCOS BARRIOS COSTA y REINA IRMA COSTA IGUINI (FICHA 449-333/2019).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22649 Ago 21- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA BEATRÍZ LÓPEZ Y CARLOS EDUARDO PELLEJERO (FICHA 284-290/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24067 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

RUBEN, KLIMOVSKY (IUE 285-459/2019).
Maldonado, 29 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23404 Ago 28- Set 10

ZDENEK, MRÁZ (IUE 285-393/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22697 Ago 21- Set 03

OCTAVO TURNO

ESTEBAN JUAN FRANCISCO MARIA JOSE DEDRYVER (IUE 286-458/2019).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23501 Ago 28- Set 10

JOVIANO GOMES PEREIRA (IUE 286-348/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22983 Ago 23- Set 05

ALFREDO MIGUEL PASSERI (IUE 286-406/2019).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22775 Ago 22- Set 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JORGE FERNANDO NAREZ CAROU (IUE 618-225/2019).
Paso de los Toros, 8 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23130 Ago 26- Set 06

=====

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PESQUERA SAGASETA, HERNAN MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-23380/2018, se hace saber que por auto 4033/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERNAN MARIO PESQUERA SAGASETA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 23804 Ago 30- Oct 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ORFILIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-19782/2019, se hace saber que por auto 1610/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ORFILIA RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 20053 Jul 31- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ARRUE DUTRA, CONCEPCION SUCESION" IUE 2-50090/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO EDUARDO ARRUE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CONCEPCION ALBA ARRUE DUTRA , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23489 Ago 28- Set 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 21183 Ago 09- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ALEMANY PALAY WALTER. SUCESION" IUE 2-37840/2018, se intima al Sr/a. LUANA ROMIE o RONIE y SABINA NATALIE ALEMANY PARDEIRO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de WALTER ALEMANY PALAY en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24282 Set 03- Set 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MEDINA José María.- SUCESION.- Ficha 242-324/2019 según providencia Nº 3184/2019 de fecha 13/06/2019, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores de Aída Esther MEDINA CALLEROS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 13 de agosto de 2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23924 Set 02- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Maria Gloria PIO POMBO; IUE 432-231/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de agosto de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23827 Ago 30- Set 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

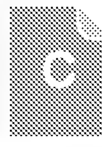
EDICTO

Por Decreto Nº 4048/2019 de fecha 6/8/2019 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREZ WINDMOLLER DIMAR ENRIQUE - SUCESION", IUE 342-511/2018, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: DIMAR ENRIQUE PEREZ WINDMOLLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Por Resolución Nº 7133/2018 de fecha 19/12/2018, dictada en los autos de esta Sede caratulados: "PEREZ SENA GISELA TATIANA Y PEREZ SENA YESSICA MACARENA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-529/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 7 de agosto de 2019. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 02- Set 13

EDICTO

Por Decreto Nro. 4172/2019 de fecha 12/08/2019, dictado por la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Paula Irastorza en autos caratulados "SILVA INCHAUSTI, ASUCENA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE 342-313/2019", se ha ordenado la apertura de la sucesión de ASUCENA SILVA INCHAUSTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 20 de agosto de 2019.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23155 Ago 26- Set 06

Convocatorias



A.T.Ri

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE RIVERA HACE UN LLAMADO A ELECCIONES PERIODO 2019 - 2021 EL 29/ SETIEMBRE/2019.
Primera Publicación
03) $ 498 3/p 24241 Set 03- Set 05

CASA DE GALICIA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL de SOCIOS

La Junta Directiva de Casa de Galicia convoca a Asamblea General de Asociados para el próximo día 14 de SETIEMBRE del 2019 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a la hora 11:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria.
2º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3º) Autorizar la adquisición inmueble padrón Nº 31.655 con hipoteca (Avda. Centenario. Mdeo)
4º) Autorizar la enajenación inmueble padrón Nº 62768 (Mdeo).
5º) Autorizar la constitución de las hipotecas necesarias para el otorgamiento de las contragarantias exigidas por el MEF/MSP en la Resolucion No. 349 del 2/7/2019 (Fideicomiso).-
6º) Habilitar alianzas y asociaciones necesarias para la instalación Sede Secundaria en Depto Lavalleja, y autorizar adquisición mayoritaria PARADOR SALUS con hipoteca.
7º) Autorizar traslado en calidad de préstamo a Galicia de octubre/19 a Abril/20 de la "Santiña Galega"
8º) Autorizar instalación de sistemas modulares en predios de la Institución para estacionamiento, almacenamiento, etc.
9º) Autorizar alianzas con otras clínicas de salud, y específicamente la coparticipación accionaria de la CLINICA LEBORGNE habilitando también alquilar instalaciones con opción a compra con hipoteca. .-
10º) Informar sobre el Proyecto de Reforma de Estatutos y eventualmente nombrar la Comisión de Reforma. (art. 170).
11º) Autorizar arriendo y/o adquisición parcial Bien 18 julio 1471 Bis con hipoteca.
12º) Otros.-
Alberto Iglesias, Presidente; José Enrique Sienra, Secretario.
Montevideo, 30 de agosto de 2019.
Única Publicación
03) $ 2158 1/p 24053 Set 03- Set 03

Comité Paralímpico Uruguayo Asamblea Extraordinaria de Federaciones.

Se llama a todos los asociados al CPU, para el martes 10 de setiembre de 2019 en Soriano 1426 piso 1. Primer llamado 19 hs y segundo llamado 19:30 hs
Orden del día
1. Solicitud de ingreso al CPU de nuevas Federaciones.
2. Informe sobre lo actuado en el ParaPanamericano de Lima (Perú).
3. Situación económica actual y conformar una estrategia de esponsorización con proyección a futuros compromisos.
4. Coyuntura actual sobre denuncia y entrevistas en el proceso de investigación periodística de público conocimiento.
Única Publicación
03) $ 830 1/p 23949 Set 03- Set 03

PROVALPLAST S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 16 de setiembre de 2019, en 25 de mayo 555 escritorio 504, siendo la primera convocatoria a la hora 10:00 y la segunda a la hora 11:00.
Orden del día:
1. Aprobación de los balances de los ejercicios: 2013/14, 2014/15, 2015/16, 2016/17, 2017/18 y 2018/19.
2. Aprobación de la gestión del Directorio.
3. Aprobación del balance final de liquidación.
4. Designación de accionista para firma de acta.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 23862 Ago 30- Set 03

TAXILUR S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FECHA: 18/09/2019.
HORA: 14.00.
LUGAR: Sede Social.
ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Consideración del balance de la sociedad correspondiente al período 2018. 3. Aprobación de la gestión del Directorio en el período 2018. 4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 23859 Ago 30- Set 03

CONVOCATORIAS

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, convoca a sus asociados para la 75ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el lunes 30 de setiembre de 2019 a las 16 horas, en la sede del Instituto, Plaza Independencia 812 Piso 2. En caso de no llegarse al quórum requerido la Asamblea se constituirá a las 17 horas. Orden del día: 1) Consideración del Acta anterior; 2) Memoria y Balance anual; 3) Normas a consideración; 4) Renovación parcial del Consejo Directivo.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 23675 Ago 30- Set 03

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. BEATRIZ NOVA CARLINI solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 333 Ubicado en el Cuerpo "D" del Cementerio de San José, que figura a nombre de la Sra. PALOMA DI MARTINO DE MESA desde el día 5 de Febrero de 1959, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3619 5/p 24079 Set 02- Set 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NANCY LORELEY VILARIÑO y JOSÉ FRANCISCO FABEIRO (IUE 2-16911/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24091 Set 02- Set 13

MAGDALENA VIDIELLA OHOLEGUY y ALEJANDRO JOSÉ MEZZERA REGULES (IUE 2-30456/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23487 Ago 28- Set 10

SEGUNDO TURNO

FEDERICO PIQUEREZ CAVIGLIA y MARÍA SOLEDAD EGUREN CALVO (IUE 2-38545/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23467 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

SANTIAGO COSTA SALVO y FLORENCIA MARIA LECUEDER ACHE (IUE 2-33851/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23744 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

ROSA MARÍA EGAÑA VICO y ENZO HOMERO PAMPINELLA CARVALHO (IUE 2-26036/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23897 Set 02- Set 13

DÉCIMO TURNO

JORGE SILVERA DEL PINO y MARTHA MAGALLANES (IUE 2-14476/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23413 Ago 28- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

ESTEBAN MILTON SARKISSIAN MAY y ALEJANDRA BETINA LARRAÑAGA SÁNCHEZ (IUE 2-1867/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23582 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

ROLANDO SANTIAGO SOSA CORBO y ALEXIA SABRINA FERNÁNDEZ FONTAN (IUE 2-35654/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 24061 Set 02- Set 13

BRUNO AUDEMAR FERNÁNDEZ IGUINI y MARÍA VIRGINIA CROSA (IUE 2-16223/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23220 Ago 26- Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ y PATRICIA RENEE BRITOS CASTILLO (IUE 2-39344/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23641 Ago 29- Set 11

GONZALO RODRÍGUEZ QUAGLIATA y SYLVIA IRMA RODRÍGUEZ COSTA (IUE 2-25772/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
05) $ 10569 10/p 22886 Ago 22- Set 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLA MARÍA ROSSO VARELA y DAMIAN DALMASO ZANOLLI (IUE 2-39862/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 23864 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO RODRIGO RODRIGUEZ PINASCO y ANDREA PAULA CAFFIRO SOSA (IUE 2-34037/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 23400 Ago 28- Set 10

VIGÉSIMO TURNO

ALBERTO IGNACIO GONZALEZ SAROBA y PATRICIA MORALES FERREIRA (FICHA 2-4511/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 23878 Ago 30- Set 12

EDUARDO ETCHEMENDY FODERÉ y MARIA CELIA CADOPPI AGUILAR (IUE 2-33697/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23159 Ago 26- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ERNESTO DIAZ RIOS y GRACIELA ALBA ZUNINO GUARNIERI (IUE 2-36765/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 24148 Set 03- Set 16

WASHINGTON FRANCISCO CASTILLO PASTRANA y LILIANA ELIZABETH CABRERA BAZ (IUE 2-38130/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
05) $ 11288 10/p 23563 Ago 28- Set 10

MARTIN MARIO DURAN MOLINARI y LUCIA CABRERA RETHEN (IUE 2-23866/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 23547 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARIEL SCHELLEMBERG SARACHAGA y IRMA SILVANA CHIAVIA DE LOS SANTOS (IUE 2-20377/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 22746 Ago 22- Set 04

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO DANIEL MIRANDA PEREZ y SHEILA ANALIA ENGELHARDT SUAREZ (IUE 2-35907/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 22581 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMA GABRIELA MUÑOZ GARCIA y SERGIO DARIO HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-43781/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 24217 Set 03- Set 16

MARIA CECILIA BACCINO GARRE y PEDRO LEANDRO RÜGER (IUE 2-32527/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23208 Ago 26- Set 06

SEBASTIAN LISSASOAIN CENTURION y VIRGINIA PAOLA SUAREZ VILLASANTE (IUE 2-42871/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23135 Ago 26- Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCINI DAMIAN, MIRIAN BEATRIZ y GARCIA REPETTO, CARLOS ALBERTO (IUE 168-613/2016).

Canelones, 21 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 24219 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO EMMANUEL FAJARDO y MARIA VIRGINIA MARTINO (IUE 179-1103/2009).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23203 Ago 26- Set 06

CUARTO TURNO

EDUARDO GONZÁLEZ SANTOS y ROSSANA TAMARA LARROSA DORGANS (IUE 180-441/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 23818 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

NICOLÁS CARLOS CAMPOAMOR SCHUNK y NOELIA DURÁN CAJIGAS (IUE 493-372/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23716 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARCELO FABIAN RODRIGUEZ PENNI y VERONICA BEATRIZ FERRAZ OLIVERA (FICHA IUE 458-441/2019).
Las Piedras, 9 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22870 Ago 22- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA OLIVERA MC ALISTER y WALTER NICOLINO CHEVALIER (IUE 223-371/2019).
Colonia, 22 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 24259 Set 03- Set 16

MONICA BEATRIZ PURTSCHER y JAVIER HUGO ALPUIN SOULLIER (IUE 223-91/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 23532 Ago 28- Set 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOHON DAVID FAIRA BUFANTE y SERRANA VALERIA CARDOZO SILVEIRA (FICHA 241-462/2019).
Durazno, 13 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23926 Set 02- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARTHA GRACIELA RIVERO HERNANDEZ y ROBERTO ALEJANDRO ECHAVARRIA BALLESTEROS (FICHA 286-345/2019).
Maldonado, 23 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 22599 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALBERTO BONILLA AREVALO y MARIANA CAROLINA SAN MARTIN RIVAS (FICHA 505-101/2019).
San Carlos, 10 de abril de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 23344 Ago 27- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PABLO FRASCHINI BOSCH y MARIA EUGENIA ETCHEMENDI DURAN (IUE 300-177/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23963 Set 02- Set 13

LIBER ALCIDES URRUTTI MARTINEZ y ELSA RAQUEL RIVAS MARTINEZ (IUE 300-324/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 22650 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

LORENA BATISTA y NICOLAS JAVIER MIRANDA (IUE 301-545/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 23160 Ago 26- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS OMAR FRANCHI AZAMBUJA y NORMA SALAS LOPEZ (IUE 352-561/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 23101 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

JOSE LUIS BOTTARO y WANDA EDDY ARANGUREN (IUE 353-323/2019).
Salto, 31 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 22582 Ago 21- Set 03

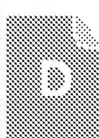
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA DÍAZ RODRIGUEZ y RÓMULO ERIC BATISTA CASAVIEJA (FICHA 370-568/2018).
San José, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22851 Ago 22- Set 04

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA BRAGA, MARIA C/ ITURRA QUILAQUEO, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-31153/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO RENE ITURRA QUILAQUEO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 22829 Ago 22- Set 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ MILAN, NESTOR C/ NIEVES, SIRLEY DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-44089/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sirley Joselin Nieves bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24257 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DUARTE, MARTA C/ MOTTA MORAES, HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-32814/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR DANIEL MOTTA MORAES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23114 Ago 26- Set 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FERREIRA, ESTHER C/ SILES JORGE, HEBER DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-40190/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. HEBER LUIS SILES JORGE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23692 Ago 29- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "URTARAN, STELLA C/ MACHADO, JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-40944/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE ALEJANDRO MACHADO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22974 Ago 23- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS MENDOZA MONICA C/ HERNANDEZ CARRERA WALTER DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41533/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER ADRIÁN HERNÁNDEZ CARRERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
07) (Sin Costo) 10/p 23469 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RICOY MELAMED NOELIA C/ GARCIA DIAZ ANTONIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-16129/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO GARCÍA DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
07) (Sin Costo) 10/p 23015 Ago 23- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "UBACH CURBELO, MARIA C/ FERREIRA, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-42452/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24233 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PORTILLO NUÑEZ, NELSON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-35874/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GABRIEL ADRIAN PONCE PELLEGRINI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23646 Ago 29- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TERAN, ANDREA C/ AGUIAR, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43607/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. CARLOS AGUIAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23874 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES AMERILES SANDRA C/ FLORES FRANCO CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49853/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS ERNESTO FLORES FRANCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22987 Ago 23- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO MARIA C/ SOFFIA SALDIVIA JUAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30134/2019, se cita, llama

y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN CARLOS SOFFIA SALDIVIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23584 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELIOTTI, ELIANA KAREN C/ ALVAREZ, GERALD FISHER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-246/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. GERALD ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 14 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23882 Ago 30- Set 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, NESTOR C/ LOPEZ, MICAELA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-333/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. MICAELA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 28 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23652 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2º Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, ROBERTO ADAN C/ SUAREZ, EVA ESTER/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-138/2019" se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a EVA ESTER SUAREZ por el término de noventa días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio - Exoneración LEY Nº 18078.-
Rio Branco, 29 de JULIO de 2019.- Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22769 Ago 22- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "VILA GONZALEZ, SANDRA MARIELA C/ BENTIFECI AMATO, SALVATORE. DIVORCIO. FA. 503-297/2019", se cita y emplaza al SR. SALVATORE BENTIFECI AMATO a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 27 de junio de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
07) $ 3619 10/p 24069 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MIÑOS BALDERAMOS, YICELA PATRICIA C/ CUÑA, RICHARD LADISLAO". "DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-340/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Richard Ladislao Cuña, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se Deja Constancia que es un trámite que posee auxiliatoria de pobreza por ser patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 19 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FRODELLA ROLDAN MARCELO C/ OSANO MARTINEZ CLAUDIA LUCIA. DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS" IUE Nº 343-142/2019, se hace saber que por decreto Nº 1080/2019 de fecha 10 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA LUCIA OSANO MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22669 Ago 21- Set 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SORIA ROMERO SERGIO OMAR C/ ARIAS FIERRO CIRA MAGDALENA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-372/2018, se hace saber que por decreto Nº 994/2019 de fecha 9 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CIRA MAGDALENA ARIAS FIERRO C.I Nº 1.771.834-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Abril de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22661 Ago 21- Set 03

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "MURES FINDLAY, VANINA c/ COPPES MEDINA, ANDRES y otro - COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" IUE 2-44446/2018, por resolución Nº 1876/2019 de fecha 12/06/2019, se cita, llama y emplaza

a ANDRES COPPES MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 23390 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MADRUGA SILVA, PAULO C/ PEñA FLOILAN, LAURA-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-39278/2019, se cita, llama y emplaza a LAURA ADRIANA PEÑA FROILAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23739 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FLORES, ROXANA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA." IUE 2-10227/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el reconocimiento de unión concubinaria entre ROXANA IVONNE FLORES y AMADO EDISON BORDON BRITOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
08) $ 3619 10/p 23341 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CAETANO LAVEGA, DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19972/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE BUENO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23456 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MONZON MATEOS VIVIAN C/ BARCELOS MELGAREJO NICOLAS PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-51433/2015, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS BARCELOS MELGAREJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23256 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, ELSA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-41743/2019, se dispuso emplazar por edictos a Hector PIÑEYRO SOSA,Jorge PIÑEYRO SOSA Y Pablo PIÑEYRO SOSA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22988 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "VIERA, VALENTINA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43190/2018, se dispuso emplazar por edictos a CINTYA ANALIA PIRIZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22803 Ago 22- Set 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TECHERA, MARY Y FRANCO, ROBERTO FABIAN C/ BARBOZA, MARCIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7241/2019, se cita, llama y emplaza a MARCIA ALEXANDRA BARBOZA AURRECOCHEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23847 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "REYES MORALES, WASHINGTON C/ REYES FEIJO, GUILLERMO Y OTROS CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS" IUE 2-33145/2019, se cita, llama y emplaza a Joaquin, Heber, Gervasio, Claudio, Guillermo, Victoria y Michaela REYES FEIJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23244 Ago 27- Set 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LACUESTA BENITEZ, IVONNE RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-29083/2019, se cita, llama y emplaza a IVONNE SUAREZ LACUESTA Y JULIO ALBERTO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22825 Ago 22- Set 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RAMOS DE PAULA, DEBORA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32132/2018, Emplácese por edictos a JONATHAN ANDRES PEREIRA por el término de 90 días a fin de comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento, de que , de no hacerlo, se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, teniendose presente la Ley 18.078.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23838 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RIAL PEACOCK, HILDA C/ RIAL PEACOCK, ANTHONY REDUCCION DE DONACION" IUE 2-24499/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sres. CORAZON, GUNDO y DAGO RIAL Y COSTAS GEUSS, haciéndoles saber : 1) El estado actual del proceso de conformidad con el art. 123.1 del C.G.P.; y 2) Que las actuaciones procesales cumplidas por HILDA DOREEN RIAL PEACOCK los favorecerán según lo prevenido en el art. 46 del C.G.P. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 11830 10/p 23585 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "FORNER ARBILDI, MARIANA C/ FERNANDEZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-14363/2019, Por lo que resulta de autos, atento a lo dispuesto por el artículo 254de la Constitución de la República, concédese el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado, sin perjuicio y a los efectos del presente trámite. Hágase constar en el edicto a librarse.Autorízase que la publicación se practique solamente en el Diario Oficial.Emplácese al demandado por edictos a estar a derecho en estos autos en el término de días bajo apercibimiento de designársele Defensor. De mandato verbal, téngase presente que el emplazamiento es por el término legal (90 días).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
08) (Sin Costo) 10/p 23037 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BENITEZ MAIDANA, NINOSKA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-48528/2018, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria entre NINOSKA BENITEZ MAIDANA y ZULMA NEVICATI, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 22930 Ago 23- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VAZQUEZ POSTIGLIONI, LUIS Y OTRO C/ VAZQUEZ GORONDONA, MATIAS Y OTRO - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE: 2-15596/2019, por Decreto Nº 1559/2019, de fecha 26/04/2019, se dispuso citar y emplazar a la Sra. Carolina Vazquez y al Sr. Matias Vazquez Gorondona, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Montevideo, dieciséis de Mayo del 2019.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 22709 Ago 21- Set 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GALEANO RIVERO SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52458/2018, se dispuso EMPLÁCESE AL SR. ROLANDO ALCIDES PEREIRA A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR LA DEMANDA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24064 Set 02- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SANABRIA, NORMA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-8342/2019, Emplácese a interesados a estar a derecho en el presente accionamiento

Montevideo, 05 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
08) $ 5400 10/p 23092 Ago 26- Set 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DUARTE ISLAS, DINA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-21920/2019, se cita, llama y emplaza a SILVANA ALVAREZ VENTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22634 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ PODESTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39064/2019, se cita, llama y emplaza a GONZALO DARIO SAN MARTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22645 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, SOLEDAD C/ CAMBRUZZI, RUBEN -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-" IUE 2-42522/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO CAMBRUZZI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22642 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "MVOTMA c/ FLORES, HONORATO y otro - RESCISIÓN CONTRATO RESCISION DE CONTRATO" IUE 2-21269/2016, se cita, llama y emplaza a Honorato Guedes Flores e Ivone Avila de Guedes, sus sucesores a título singular y universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de junio de 2019
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23229 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada

en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELENA C/ CASMU Y OTROS - Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-16096/2019, según providencia 1010/2019 de fecha 10 de junio de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LILOTEC SA, a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS.
Publicación gratuita conforme disposición del artículo 28 de la Ley 18.572. MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 2019. Esc. ANA MARÍA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23812 Set 02- Set 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1561/2019, de fecha 1º/04/2019, dictada en autos caratulados: "GRACES FRANCO, Nelson Oribe c/ PAÍS ROMÁN, Carlos Federico y OTROS - DEMANDA LABORAL" (I.U.E 156-856/2018), en los cuáles se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del Sr. Carlos Federico País, de conformidad con lo establecido en el art. 31 de la ley 18.847, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos. Sírvase disponer lo pertinente, teniendo presente lo dispuesto por los Arts. 1 y 28 de la Ley 18.572 (Gratuidad), por tratarse de un Proceso Laboral.
Artigas, 24 de julio de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 23698 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "CURBELO MARTÍNEZ, ROSANA FÁTIMA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" I.U.E. 168-310/2014, se cita, llama y emplaza a los hijos del Sr. FERNANDO ALBERTO DÍAZ ALVES, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de marzo de 2019. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 3619 10/p 24060 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "ALVAREZ FAGIAN, MIRIAM C/ LESCE, VANESA Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE: 467-129/2018", según decreto Nº 2029/2019 de fecha 30 de Julio de 2019, y decreto Nº 2151/2019 de fecha 07/08/2019, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra. VANESA ROMINA LESCE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente es SIN COSTO por estar la parte Actora auxiliada de pobreza.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, el trece de Agosto del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22791 Ago 23- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AGRIELA FERNANDEZ NEDY CATALINA Y OTROS - c/ SUCESORES DE AGRIELA MARTINEZ NELSON Y OTROS - PARTICION - IUE 274-235/1995, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores de NELSON AGRIELA MARTINEZ, IRMA GLADYS AGRIELA MARTINEZ, WILSON ALFREDO AGRIELA MARTINEZ, SUCESORES DE MARLENE AGRIELA MARTINEZ Y DE JESUS CORREA SANCHEZ, para que en dicho plazo comparezcan a ejercer sus eventuales derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 27 de agosto de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
08) $ 10800 10/p 24077 Set 02- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 6º Turno de Maldonado, Dra. Alejandra Sánchez Altieri, dictada en autos: "KHUN BALBI, GUSTAVO.- ACCION MERE DECLARATIVA DE POSESION.- I.U.E. 290-485/2009", y según Providencia Nº 2251/2019 del 12/06/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la última titular registral Sra. María Eugenia Bourdonde de Caussade y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos, 1) Padrón Nº 8831: Silvia María FERRERO ARTOLA; 2) Padrón Nº 5500: Elba Victoria SANTELLA CORGATELLI; 3) Padrón Nº 1916: PAMALAN S.A; 4) Padrón 7094: Renata CULLATI PASEYRO y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 4012 de la Localidad Catastral Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 711, sito en la calle Bahía esquina San Ciro, según plano de mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Luis Alberto Llambias registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 138 el 28/06/1949, fracciones Nos. 1 y 2, manzana 6 con una superficie de 2.215 metros cuadrados; a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 18000 10/p 24068 Set 02- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VILLAR, DANIEL- ESCRITURACIÓN JUDICIAL DE PROMESA- IUE 304-138/2017", y según providencia Nº 1190, de fecha 17 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y/o sucesores de Sra. Hermena, Dina y Eudora Falcone Graniero y a los linderos sobre el siguiente bien: inmueble solar de terreno Padrón Nº 15.652, antes Padrón Nº 9491, ubicado en la décimo segunda sección judicial de Paysandú, Localidad catastral Paysandú, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Luis Rivero de julio de 1986, inscripto con el número 7327 el 04 de setiembre de 1986 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú señalado con el número 4 y se compone de una superficie de 440 mts que se deslinda: al oeste 15 metros de frente a calle Solano García, igual medida al este lindando con solar número 8, al Norte 30 metros lindando con solar número 5, e igual medida al Sur lindando con solar 3, siendo todos los solares del mismo plano, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de julio de 2019. Dr. Pablo Rochón Sevrini, Juez de Paz Departamental de Paysandú (Subrogante).
08) $ 19800 10/p 22838 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ PIRIZ, MARCELO FIDEL C/ SUCESORES DE BLANCO COCO, EUFENIA ALBERTA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-476/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la SRA. EUFENIA ALBERTA BLANCO COCO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 09 de

agosto de 2019. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22809 Ago 22- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ RUFINA C/ VIDELA ROSA MIRTA Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA Y COBRO DE MULTA", FICHA IUE: 462-363/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Alcibil Barreto Viera y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 1 de Agosto de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 24238 Set 03- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: PIZARELLI, SILVIA CRISTINA - RECONOCIMIENTO Y DIS. DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE. 412-953/2018, por Auto Nº 4986/2019 de 17/7/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los que se consideren con derechos en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria que existiera entre Silvia Cristina Pizarelli y Carlos Ali Sosa, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 27 de Agosto de 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 03- Set 16



Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Burci Lacrampe, Susana y otros - Expropiación", IUE 109- 35/2019, segun providencia 1311/2019 de fecha 24 de junio de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. ZENON IKOLTUKIAN; OLGA LACRAMPE COTELO, JULIO BURCI, MABEL BURCI LACRAMPE, MIGUELINA BERLANGERI, SUSANA BURCI LACRAMPE, ROSA GARABET IKOLTUKIAN Y JUAN IKOLTUKIAN, así como a sus sucesores a cualquier título, a todos los titulares que se consideren con derechos o demás habilitados a deducir oposición y/o interesados en el inmueble padrón 144.050 del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien habrán de continuar las actuaciones.
Montevideo, 22 de julio de 2019 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22657 Ago 22- Set 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2012-88-01-07241, por resolución 06032/2019 de fecha 25 de julio de 2019 del Señor Intendente de Maldonado, con anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado, se designó para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino a solucionar en forma integral el escurrimiento de pluviales en la localidad catastral Balneario Buenos Aires, zona urbana, de los siguientes inmuebles ubicados en dicha localidad: Padrones números 4472, 4473, 4477, 4478, 4479, 4480, 4504, 4505, 4506, 4507, 4512, 4513, 4535, 4536, 4542, 4545, 4566, 5549, 5550, 5551, 5570, 5571, 5572, 5573, 5574, 5607, 5608, 5609, 5610, 5611, 5612, 5613, 5628, 5629, 5630, 5631, 5632, 5666, 5667, 5668, 5687, 5688, 5689, 7131, 7132, 7152, 7153, 7154, 7157, 7158, 7159, 7160, 7161, 7162, 7163, 7164, 7165, 7166, 7167, 7168, 7169, 7170, 7171, 7172, 7173, 7174, 7175, 7176, 7177 y 7876 y expropiación con toma urgente de posesión de los padrones números: 4543, 4544, 4555, 4556, 4557, 4558, 4559, 4560, 4561, 4562, 4563, 4564, 4565, 6304, 6305, 6306, 6307, 6308, 6309, 6310, 6311, 6312, 6313, 6314, 6315, 6320, 6381, 6414, 6423, 6453, 6486, 8915, 8923, 8924, 8934, 8935, 8960, 8969, 8970, 8979, 9010, 9019, 9020, 9029, 9058, 9080, 9113, 13528, 13713 y 13839; cometiéndose a la Dirección General de Asuntos Legales los trámites pertinente. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19.355, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles anteriormente relacionados y en particular a los propietarios o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.-
Maldonado, 7 de agosto de 2019.-
Dra. Adriana Graziuso, Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 23935 Set 02- Set 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Calixto PASTEUR; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49599 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 24253 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as OMAR PEDRO GARCIA SERRATO y

ALBA ESTHER GARCIA SERRATO todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 58546 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000077 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24252 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MARÍA ALMEIDA, EDDA COPPOLA ALMEIDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49729 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000073 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24251 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185855 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000057 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24250 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. MARIA ALMEIDA, EDDA COPPOLA ALMEIDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49730 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000074 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24246 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49711, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000059 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24207 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Ana PONS FRECHERO, Gregorio Diego LAMAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49598 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24198 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49712 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000060 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24197 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49732 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000076 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24196 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a

todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49722 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000066 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24195 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49723 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000067 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24192 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49724 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000068 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24189 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49596, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24188 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49593, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24187 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49586, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24179 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49725 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000069 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24178 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Ana PONS FRECHERO y Gregorio Diego LAMAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49597 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24050 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el

inmueble padrón Nº 49720 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000064 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23969 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49700 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23968 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Hector, Alfredo y Enriqueta LAVENTURE ISABEL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49731 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000075 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23966 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 185856, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000058 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23942 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185849 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000052 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23938 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 185853, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000056 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23937 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185852 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000055 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23936 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185851 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000054 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23915 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185850 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha

12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000053 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23914 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Victor Roberto PALERMO CARABALLO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49585 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23529 Ago 28- Set 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ANCHEL MANOKIAN DEMERGIAN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48553 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23173 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 187210 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 32916 y por Resolución Nº 87/09/6000 de Secretaría General de fechas 30/04/09 y 08/06/2009 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Jorge Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 37763 el 15/10/2004; y de la tasación Nº 4351/10 de fecha 20/09/10, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 35.931,0181 (Unidades Indexadas treinta y cinco mil novecientos treinta y uno con ciento ochenta y una centésimas). Con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
El Expediente Nº 2018-1141-98-000052, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23158 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 48551, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23121 Ago 26- Set 06

NTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ROMANA REMUNIAN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48554 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23120 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. IRIS KOHLHAUF, RAQUEL VICTORIA ROJO DA COSTA, EMILIO ROJO DA COSTA, ALFREDO ROJO KOHLHAUF; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48550 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23108 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. IRIS KOHLHAUF, RAQUEL VICTORIA ROJO DA COSTA, EMILIO ROJO DA COSTA, ALFREDO ROJO KOHLHAUF; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48552 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23106 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. LUCIA RODRIGUEZ RAMIREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48549 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de

fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000041 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22991 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49592 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22990 Ago 23- Set 05

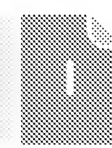
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALI SALMANTON RIVERO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 107141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000040 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22976 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. RENE RODRIGUEZ y MARIA CRUZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49587 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22958 Ago 23- Set 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "LAZZATTI, NANCY - INCAPACIDAD -", IUE 46-68/1997, se hace saber que por Resolución Nº 559/2019 de fecha 21/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NANCY ISABEL LAZZATTI ALARCON, al/a Sr/a. JULIO CESAR ACOSTA (Hijo), designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR ACOSTA BAYARDO, quien aceptó el cargo con fecha 05/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 02- Set 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "ALFONSO SAHAKIAN, JOSE ELIAS - INCAPACIDAD" IUE 46-675/1997, por auto Nº 4647/2018 de fecha 07/09/2018, se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. JOSE ELIAS ALFONSO SAHAKIAN al Sr. PABLO DANIEL RUBI C.I. 4.709.322-4.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 23719 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "HERNANDEZ FERREYRA, ANTONIO. INCAPACIDAD.", IUE 2-13917/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3974/2019 de fecha 12/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Manuel Hernández Ferreyra, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana María Ferreyra, quien aceptó el cargo el 12/08/2019. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23185 Ago 26- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PERAZZA DE LEON, MYRIAM, INCAPACIDAD - Ficha 55-796/1988", por auto Nº 126 de fecha 4/2/1991, se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM PERAZZA DE LEÓN y que por auto Nº 4726/2017 de fecha 18/9/2014 se le designó curadora definitiva a MARIA SOLEDAD FERREIRA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA- Montevideo, 06 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23676 Ago 30- Set 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "RUCCO RODRIGUEZ JONATHAN DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 2-10193/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2184/2019 de fecha 14/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a Jonathan Daniel Rucco Rodríguez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Dardo Daniel Rucco, quien aceptó el cargo el 14/06/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23944 Set 02- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FARINA GONZALEZ STEFANIA INCAPACIDAD", IUE 2-58366/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3243/2019 de fecha 24/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a STEFANIA NATALIA FARINA GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a.

GUILME DANIEL GONZALEZ LARA, quien aceptó el cargo el 24/07/2019.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3619 10/p 23881 Ago 30- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "VARELA FERNANDEZ, OMAR INCAPACIDAD", IUE 2-49903/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3063/2011 de fecha 01/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a OMAR WALTER VARELA FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA GRACE PASTORINI SAEZ, quien aceptó el cargo el 16/08/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23486 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SALERNO REBELLATTO, LIBER INCAPACIDAD", IUE 2-48197/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2677/2019 de fecha 16/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a LIBER MARTIN SALERNO REBELLATTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FERNANDO SALERNO GARCIA , quien aceptó el cargo el 23/07/2019.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 23089 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PAYSEE SCOCOZZA, RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 2-27507/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5377/2018 de fecha 20/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN SCOCOZZA BENTOS del denunciado RODRIGO PAYSEE SCOCOZZA, quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 22570 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "DEMONTET, ALDO INCAPACIDAD", IUE 69-222/1996, se hace saber que por Resolución Nº 496/2019 de fecha 20/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALDO LEONEL DEMONTET PEREZ , al/a Sr/a. MARIA CARMEN PEREZ MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LEONARDO GABRIEL DEMONTET PEREZ , quien aceptó el cargo con fecha 13/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 22902 Ago 22- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "MENDY MONTERO MAXIMILIANO -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-657/2009 se hace saber que por Resolución 6897/2012 de fecha 14 de Setiembre de 2012, se declaro en estado de incapacidad a MAXIMILIANO FRANCISCO MENDY MONTERO, C.I. 4.617.336-0 y por auto Nº 3632/2019 de fecha 28 de junio de 2019 se designó CURADOR definitivo del mismo al Sr. HEBERT ADOLFO MENDY, C.I. 1.454.896-5 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de julio de 2019. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 3623/2019 EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Canelones el primero de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23273 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "RIVERO RODRIGUEZ GILDA MARIEL. INCAPACIDAD I.U.E. 526-101/2018". En cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5487/2018 de fecha 17/12/2018 se hace saber que se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A GILDA MARIEL RIVERO RODRIGUEZ.-
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y que por auto nº 850/2018 se concedió a la promotora Madelón Andrea Rodriguez el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes.-
Atlántida, 23 de Mayo de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22813 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "FORESTIER, FELIPE. INCAPACIDAD. IUE: 2-19535/2017", se hace saber que por Decreto Nº 3629/2018 de fecha 22/10/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. FELIPE FORESTIER GONZÁLEZ, designándose curador definitivo al Sr. FERNANDO FORESTIER GARCÍA, quien aceptó el cargo el día 20/08/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 23107 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABANA GARCIA, IRMA -INCAPACIDAD", Ficha: 2-55400/2017, se hace saber que por auto Nº 5660/2018, de fecha 31/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a IRMA YOLANDA CABANA GARCIA C.I. Nº: 4.589.981-8, habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS MARTA CABANA GARCIA C.I. Nº: 1.965.032-7, quien aceptó el cargo el 11/12/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. Pando, 17 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 22698 Ago 21- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BARROS ECHAVE BRUNO. INCAPACIDAD. IUE 207-359/2018", por Auto Nº 2734/2019 del 12 de junio de 2019, se declaró en estado de incapacidad a BRUNO BARROS ECHAVE, C.I 4.966.519-2, habiéndose designado Curadora Definitiva ala Sra. GLENDA MARIA ECHAVE, C.I 2.706.905-7, domiciliada en Luisa Nair Bello 578, quién aceptó el cargo el 7/8/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 7 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente Indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 24143 Set 03- Set 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BESSON ENTENZA, ANA LUISA. INCAPACIDAD", IUE. 207-335/2012", por Auto Nº 3634/2019 del 8 de Agosto de 2019, la que quedó EJECUTORIADA, se decreto la inhabilitación parcial de la Sra. ANA LUISA BESSON ENTENZA, C.I. 2.662.353-5, en lo que respecta a la administración de sus bienes y celebración de negocios jurídicos, debiendo actuar a dichos efectos asistida de curador. Se designo Curador Definitivo de la Sra. ANA BESSON al Sr. ARTURO BESSON ENTENZA, C.I. 3.313.658-5, domiciliado en Dario Silva Nº 663, quien ACEPTO EL CARGO el día 8 de Agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 20 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 24009 Set 02- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PARGAS, MARIA DEL HUERTO.- INCAPACIDAD" Fa. 284-164/2017 se hace saber que por Auto Nº 5861/2018 de fecha 26/09/2018, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA DEL HUERTO PARGAS, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma por dicho Auto aL Sr. RAMON TOMAS SILVA PANZL.

El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.

Maldonado, 26 de Abril de 2019. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22830 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA LAZO LUIS ANTONIO. INCAPACIDAD. IUE 341-31/2003", se hace saber que por resolución 2526/2004 de fecha 16/06/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO FABRA LAZO C.I 4,160,847-7.

Por Decreto Nº 4351/2018 de fecha 03/09/2018 se designó como NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. ADRIANA CECILIA FABRA C.I 4,431,919-2, quien aceptó dicho cargo el día 18/09/2018.

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Diciembre de 2018.

Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24200 Set 03- Set 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DELFORNO, RUBEN HOMERO. INCAPACIDAD" IUE 300-784/2017, se hace saber que por auto Nº 565/2019 de fecha 18/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN HOMERO GONZALEZ DELFORNO, C.I: 2.638.823-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. LUCIA GONZALEZ PORLEY, C.I: 3.331.956-3, quien aceptó el cargo conferido el 27/03/2019, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 22835 Ago 22- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA KALABUJOV, JORGE ERNESTO. INCAPACIDAD." FICHA 317.906/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a JORGE ERNESTO ACOSTA KALABUJOV, designándose curadora definitiva a OLGA BEATRIZ KALABUJOV BONDARENKO. Tramite Patrocinado por Defensoría de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones Fray Bentos, 22 de julio del año 2019.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 23906 Set 02- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "FUENTES GADEA NATALIA ELIZABETH - INCAPACIDAD", IUE: 342-307/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 738/2019 de fecha 22/2/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA ELIZABETH FUENTES GADEA, C.I.: 4.540.276-8, domiciliada en Bº El Plata, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. CELESTINA GADEA, C.I.: 3.265.209-5, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 9/5/2019.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de mayo de año dos mil diecinueve.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24262 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TECHERA ARAMBILLETE GEORGE DAMIAN. INCAPACIDAD."; IUE: 343-379/2018; se hace saber que atento a lo dispuesto por auto Nº 1689/2019 de fecha 28 de Junio de 2019, se designó Curadora Interina del incapaz de autos Sr. GEORGE DAMIAN TECHERA ARAMBILLETE C.I Nº 5.765.474-3, a la Sra. JANET IVONNE TECHERA MARTINEZ C.I Nº 2.623.058-8, habiendo aceptado su Designación el día 1º de Julio de 2019.-

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-

Chuy, 22 de Julio de 2019.-

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 22827 Ago 22- Set 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "IRABUENA VEGA, María Itatí. INCAPACIDAD." - IUE 352-74/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA ITATÍ IRABUENA VEGA, designándose curador a SANDRA TERESITA VEGA LEDESMA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de agosto del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 24141 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados:

"MONETTA IBARRA, Nelly Esther. INCAPACIDAD." -IUE 353-180/2019, se hace saber que por Providencia nº 4803/19 de fecha 1º de agosto del año 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELLY ESTHER MONETTA IBARRA, C.I Nº 2.844.079-7, designándose Curador a LUIS DARIO LUCAS PEREIRA, C.I. 3.149.907-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de agosto del año 2019, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de agosto del año dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 24142 Set 03- Set 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSTA FIGUEROA, CONSTANZA GIMENA. INCAPACIDAD" - IUE 353-205/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Constanza Gimena COSTA FIGUEROA, designándose curador a su madre Paola Leticia FIGUEROA CRUZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de agosto de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Dicho trámite se encuentra exonerado de tributos en virtud de lo dispuesto por la ley 18.078, por asistirse en Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 23741 Ago 30- Set 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARISTANY AGUSTINA MICAELA. INCAPACIDAD"- IUE 353-1094/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Agustina Micaela MARISTANY SOSA, designándose curador a su hermana legítima Rosita Leonela MARISTANY SOSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de agosto de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite se realiza al amparo de la ley 18.078, por ser patrocinado por Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 23581 Ago 29- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ COBELLI, JORGE LORENZO - INCAPACIDAD F.A. 510-388/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 4011/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE LORENZO RODRIGUEZ COBELLI, designándose como curadora a MARÍA ANGELICA RODRIGUEZ COBELLI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14 de marzo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 23300 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREIRA GONZALEZ, MARCO ANTONIO - INCAPACIDAD". IUE: 530-281/2017, se hace saber que por auto Nº 1779/2019 de fecha 23 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCO ANTONIO PEREIRA GONZALEZ, C.I. 4.936.800-7 y se designó curador del mismo a su madre MARIA TERESITA GONZALEZ MADRUGA, C.I. 3.394.846-3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad,ventiseis de julio de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 24081 Set 02- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "LEIVAS PORRAS, RHODE MIRNA - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-624/2017", se hace saber que por Decreto Nº 569/2019 de fecha 13/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a RHODE MIRNA LEIVAS PORRAS, C.I. Nº 2.602.893-1, habiéndose designado curador a su hermano legítimo BILLY GRAHAM LEIVAS PORRAS, C.I. Nº 3.294.829-6, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento, quién aceptó el cargo en el día 13/02/2019. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes el día 14 de Agosto de 2019.- Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.

10) $ 3619 10/p 22842 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "LECAILLE PACHECO, JOSÉ ENRIQUE - INCAPACIDAD - IUE: 431-507/2018", se hace saber que por Decreto Nº 1374/2019 de fecha 21/03/2019, se declaró en estado de Incapacidad a JOSÉ ENRIQUE LECAILLE PACHECO, C.I. Nº 3.139.198-3 designándose curadora a GISELE LECAILLE PACHECO, C.I. Nº 3.521.012-5, quien acepto el cargo el día 05/04/2019. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinte de mayo de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 23172 Ago 26- Set 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "FERREIRA DUARTE ISABEL - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 469-239/2018 se hace saber que por decreto Nº 2657/2019 del 28-05-2019 se declaró en estado de incapacidad a ISABEL FERREIRA DUARTE CI 4.214.227-2 Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a su madre MARIA CUELLO CI 3.199.896-1 quién aceptó el cargo el día 5-8-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 15 de agosto de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el quince de agosto de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 23616 Ago 29- Set 11

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

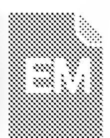
CENTRO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 6/2019
PRIMER LLAMADO - PERIODICA- PLAZA
APERTURA: Electrónica
VIERNES 13 SETIEMBRE 2019
HORA: 11:00
Of. Compras. UE 017 ASSE
Centro Departamental de Salud.
Hospital "Dr. Rincón Artigas Yarce"
Melo, Cerro Largo. Uruguay
Telefax: 4642 4170.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24147 Set 03- Set 03

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 3 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO GUSTAVO HEREDIA RAMÍREZ, 32 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 33-004/BIS y FIORELLA GONÇALVES FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24174 Set 03- Set 05

MARTÍN SEBASTIÁN dos SANTOS BENJAMÍN, 26 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO EDISON 5329 y ELIZABETH AIDET DIBLE de LEÓN, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO EDISON 5329.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24161 Set 03- Set 05

FIORELLA CAROLINA AVERO FUCCI, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. RINALDI 4138 y MARCELO OLIVERA FARIAS , 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24159 Set 03- Set 05

ANDRÉS SEBASTIÁN AYALA DEURADO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYAO, lugar de domicilio TURIN 3548/101 y MARIA VALERIA GRANADA PALACIO, 33 años, soltera, AUX. DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENOVA 3492.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24154 Set 03- Set 05

ALLAN LEONEL DALMEDO SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ROS 2730/104 y NOELLA NELLY IFRAN YARIAN, 41 años, divorciada, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24151 Set 03- Set 05

OFICINA No. 2

DIEGO BORBA BRITOS , 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDERNAL 2131 y MARIA VIRGINIA FALERO REPETTO, 36 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDERNAL 2131.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24137 Set 03- Set 05

OFICINA No. 3

JOSÉ IGNACIO CLAVEL ASTRALDI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEYRA 3870/002 y MARÍA PAULA de LEÓN QUINTANS, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NEYRA 3870/002.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24150 Set 03- Set 05

OFICINA No. 4

ANTHONY NAHUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSEÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4704 y VICTORIA BELÉN CARRASCO NUÑEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE MARZO 708.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24265 Set 03- Set 05

DAMIÁN JOSÉ LAGOS AGUILAR, 21 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3217 y JENIFER ARACELI GONZÁLEZ REPETTO, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3217.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24186 Set 03- Set 05

MARÍA NOEL GITARDI GOYRI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3625 y GERARDO DARIO SOSA ROTUNDO, 43 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTOR 1266/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24140 Set 03- Set 05

DARÍO ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, 61 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3325/502 y ESTELA BEATRIZ NAVONE ULTRA, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3325/502.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24133 Set 03- Set 05

MARÍA JOSÉ LAVIGNASSE RICCI, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SENEN RODRIGUEZ 4744 H y ISMAEL CORCHS PERRONE, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENEN RODRIGUEZ 4744 H.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24131 Set 03- Set 05

OFICINA No. 5

MARIO RUBEN MIRALLES PIREZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITAN PETTIROSSI 4378 y TEODORA ISABEL BESIO BARRIENTOS, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN PETTIROSSI 4378.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24122 Set 03- Set 05

CLAUDIA MUÑOZ PADRÓN, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio GALICIA 1832 y LUIS ORLANDO REYES MADRUGA, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio GALICIA 1832.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24118 Set 03- Set 05

OFICINA No. 6

HEBERT MARTÍN RODRIGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUZÚ 4133 y MIRTA CRISTINA FERNÁNDEZ, 38 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PENSAMIENTO 2037.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24185 Set 03- Set 05

JUAN MARTÍN STÉFANI GARI, 64 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRABAJO 2786 y CAROLINA UBILLOS RIVARA, 63 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRABAJO 2786.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24134 Set 03- Set 05

RICARDO GERMÁN RAMOS MARTELOTTI, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS y PONS 4398 y LUCÍA VICTORIA TECHERA VIDELA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS y PONS 4398.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24126 Set 03- Set 05

MARÍA de LOURDES SANCHEZ CASTRO, 41 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 4149 y EDUARDO DANIEL ACOSTA, 70 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 4149.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 24119 Set 03- Set 05

OFICINA No. 7

MARTIN NICOLAO MOREIRA, 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4276 y MARIA FABIANA ALFONZO LUPI, 31 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4276.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 24177 Set 03- Set 05

MARÍA EUGENIA NAN MARTÍNEZ, 33 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3884 APTO. 703 y GAMAL ALY GAMALELDIN ALY WAHBY, 30 años, soltero, CONTADOR, EGIPCIO, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3884 APTO. 703.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 24125 Set 03- Set 05

MARÍA del ROSARIO VARGAS GONZALEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 4456 y LUCAS EMANUEL BONILLA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERDEÑA 7278 APTO. 1.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 24123 Set 03- Set 05

Montevideo, setiembre 2 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ACOSTA, 63 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE B 6309 y NILDA BRENDA HERNÁNDEZ CONDE , 69 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio el mismo.
14) $ 560 3/p 23919 Set 02- Set 04

OFICINA No. 2

OSVALDO JORGE BRITOS SASTRE, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZURICH 3488 APTO. 2 y CLAUDIA GIOVANA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, 48 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS OBES 1285 APTO. 2.
14) $ 560 3/p 24051 Set 02- Set 04

ELENA FERNÁNDEZ LÓPEZ, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio AYACUCHO 3417/202 y JUAN PABLO ZORRILLA SALGADOR, 39 años, soltero, DOCENTE, MEXICANO, lugar de domicilio AYACUCHO 3417/202.
14) $ 560 3/p 23953 Set 02- Set 04

JESÚS HIROEL FIFFE CORDOVI, 48 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio CHILE 4229 y DAYCEE ZAMORA FERNANDEZ, 29 años, soltera, MÉDICO, CUBANA, lugar de domicilio CHILE 4229.
14) $ 560 3/p 23934 Set 02- Set 04

CRISTOPHER FONTES AGUIRRE, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA FRANCESA 725 y LUCÍA MICAELA LÓPEZ SILVEIRA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA FRANCESA 725.
14) $ 560 3/p 23911 Set 02- Set 04

CAROLINA ANDREA BARBOZA CASTRO, 33 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1123/3 y LUIS MIGUEL SILVEIRA ARGENZIO, 49 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1123/3.
14) $ 560 3/p 23909 Set 02- Set 04

OFICINA No. 3

LUIS OCTAVIO JESÚS VEGA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1932 APARTAMENTO 3 y ROSEMARY ESQUIVEL LARRAURA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1932 APARTAMENTO 3.
14) $ 560 3/p 23933 Set 02- Set 04

JOSÉ LUIS ISNARDI RUSCH, 59 años, viudo, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 3967 y MARÍA de los ANGELES RODRÍGUEZ DÍAZ, 53 años, divorciada, EMLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3967.
14) $ 560 3/p 23928 Set 02- Set 04

JUAN JOSÉ CHAVEZ MORALES, 49 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. COLMAN 5388 y ROSA CELIA de los SANTOS RODRIGUEZ, 49 años, viuda, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4945.
14) $ 560 3/p 23916 Set 02- Set 04

OFICINA No. 5

NICOLÁS EDUARDO MARIATTI HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio INOCENCIO RAFFO ARROSA 949 y MEGGAN EVANGELINA SÁNCHEZ SILVA, 29 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio INOCENCIO RAFFO ARROSA 949.
14) $ 560 3/p 24106 Set 02- Set 04

MICHEL MARAGLIOTTI NUÑEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ITALIANA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1843 BIS y NATALIA BROGNO DENIS, 33 años, soltero, DOCENTE, HOLANDESA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1843 BIS.
14) $ 560 3/p 24104 Set 02- Set 04

IGNACIO ROBERTO TORRES HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3339/902 y MARIANA AGUSTINA CAPLAN QUEIROLO, 29 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3339/902.
14) $ 560 3/p 24052 Set 02- Set 04

FABIÁN MATÍAS MOSTEIRO TECHERA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 5315 y VALERIA XIMENA ALONZO ROMERO, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 5315.
14) $ 560 3/p 23947 Set 02- Set 04

OFICINA No. 6

GUSTAVO ULISES SOSA RIVERO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1394/001 y LOURDES ANGHELINA ROCHA PITTA VARGAS, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1394/001.
14) $ 560 3/p 24062 Set 02- Set 04

MAGELA SALAVERRI IROZ, 30 años, soltera, LIC EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1194 y GUILLERMO MARIO LAURENZA QUESADA, 40 años, soltero, LIC EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1194.
14) $ 560 3/p 23902 Set 02- Set 04

MARÍA EUGENIA SILVA CASTILLO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 1983/403 y IGNACIO CANZANI di LONGO PINALI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 1983/403.
14) $ 560 3/p 23892 Set 02- Set 04

OFICINA No. 7

GASTÓN PÉREZ ORTÍZ, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRIS 2035 y ANALÍA PARRA DELPRATO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRIS 2035.
14) $ 560 3/p 24065 Set 02- Set 04

ALEJANDRO GERMAN VEIRAS BLANCO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3035 y MAURA MICHAELLA GALLI BLENGIO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3035.
14) $ 560 3/p 23965 Set 02- Set 04

MARCELO PUPPO CAUBARRERE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1793 APTO. 201 y MARÍA LETICIA LÓPEZ PINTOS, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1793 APTO. 201.
14) $ 560 3/p 23905 Set 02- Set 04

Montevideo, agosto 30 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DANIEL DOLDÁN PAGANI, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPOLITO MORDEILE 4169 y ROMINA DEL BOVE YOZZI, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23832 Ago 30- Set 03

IGNACIO FEDERICO AGRASAR DÍAZ, 24 años, soltero, COOPERATIVISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFÉREZ REAL 2738 y NATALIA VALENTINA PUYOL CÁCERES , 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23761 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 2

ELIZABETH YOLANDA FANEITE ALLEN, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio TRISTAN NARVAJA1687 y GERMÁN PEREIRA RIBEIRO deLIMA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio TRISTAN NARVAJA 1687.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23830 Ago 30- Set 03

CARLOS ANTONIO FELICINI SALGADO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2479/305 y RODRIGO NICOLÁS MOREIRA ESPINOSA, 26 años, soltero, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2479/305.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23808 Ago 30- Set 03

ALBERTO HERALDO BERGARA CATELLI, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ONCATIVO 2771 y MARIA SUSANA FIGUERON RAMON, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO ONCATIVO 2771.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23805 Ago 30- Set 03

JUAN ANTONIO FERREIRO BERON, 79 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ABEL CHIFLE 4069, PASAJE B y BEATRIZ CARBALLO LUZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ABEL CHIFLE 4069, PASAJE B.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23768 Ago 30- Set 03

MARTÍN FELIPEZ PARNIZARI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALERMO 5626/302, BLOCK 3 y LUISINA PORTO FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5626/302, BLOCK 3.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23756 Ago 30- Set 03

STEFFAN GERARD FREIRE VIERA, 40 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ALVAREZ 4821 y NADIA MARÍA DOCARMO PIÑEIRO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ALVAREZ 4821.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23755 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 3

ARTURO MARTÍN ELMALLIAN SUÁREZ, 36 años, soltero, ADMINISTRADOR SISTEMAS, URUGUAYO , lugar de domicilio ARIEL 5023/101 y MARÍA CECILIA DI LAURO LAPAZ, 37 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARIEL 5023/101.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23803 Ago 30- Set 03

JAIRO RAMIRO CASTAÑO NÚÑEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTANERA DEL CERRITO 4238, BLOCK K, APARTAMENTO 102 y NOELIA TATIANA LÓPEZ SANTANA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTANERA DEL CERRITO 4238, BLOCK K, APARTAMENTO 102.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23747 Ago 30- Set 03

ALVARO ELADIO COUTO SILVERA, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 2324 y GAHYUN JUNG, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, COREANA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 2324.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23746 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 4

MARÍA VALENTINA GARCÍA VENTURA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2921/2 y MARCELO LEONARDO ZIPITRIA SCHIFINO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2921/2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23809 Ago 30- Set 03

PABLO DANIEL GIAILEVRA ESTEVEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 885 y SILVIA CATALINA LLANAS MORENO, 42 años, soltera, LABORES, MEXICANA, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 885.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23784 Ago 30- Set 03

SARKIS KEROP GANIMIÁN MANUKIÁN, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MENA 4426 y VIRGINIA LOCKHART COITIÑO, 46 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MENA 4426.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23765 Ago 30- Set 03

MARÍA PIA GRAHAM, 31 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ARGENTINA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2017 y ESTEFANI VICTORIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2017.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23762 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 6

NATALIA YANETH REGALADO RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1741/601 y DANILO ANDRÉS CARRO PESCE, 29 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1741/601.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23858 Ago 30- Set 03

JOSÉ RUBEN SILVERA NAUAR, 50 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1923/801 y MARÍA CRISTINA SUÁREZ BAUZIL, 48 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1923/801.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23850 Ago 30- Set 03

MARÍA EUGENIA SILVA CARRAZZONE, 34 años, divorciada, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1173/1001 y ALEJANDRO BALARDINI SARMIENTO, 28 años, soltero, LIC. en NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1173/1001.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23757 Ago 30- Set 03

DIEGO ANDRÉS SEPAROVICH VIGO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUSIA 1691 y LUCÍA CAROLINA CARZUL CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUSIA 1691.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23752 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 7

NÉSTOR RAÚL PEDROZA ESCOBAR , 31 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO , lugar de domicilio DINAMARCA 4350/3 y CARLOS DANIEL MUCIÑO RIVERA , 28 años, soltero, LIC. EN MERCADOTECNIA , MEXICANO , lugar de domicilio DINAMARCA 4350/3.

Última Publicación

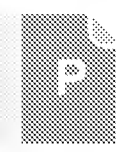
14) $ 560 3/p 23829 Ago 30- Set 03

MARTÍN GUSTAVO PADRON GAGLIANO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4766 APTO. 2 y ROSSINA GIOVANNA PICCININI RAINUSSO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4766 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23810 Ago 30- Set 03

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "CACERES, MARTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LEY 18308 PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 2-53989/2016, y según providencia nº 845/2017 de 5 de mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de autos, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, los herederos del causante Santo Surace, quien falleció el 8 de setiembre de 1976 siendo casado en únicas nupcias con María Barbalace, respecto del padrón 75357, sito en la 16a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Echegoyen 4952 apto 5, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 23814 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 4to turno Dra. Ana María Bello Andriolo dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 2-21417/2016, y según providencia Nro. 363/2018 del 27/2/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre la Fracción "A" del Padrón Nro. 33.395 de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor de diciembre de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 1997 el 7/4/2017 tiene una superficie de 59 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 4,10 metros de frente a Camino de los Hormigueros, distando la línea media de dicho frente 112,68 metros con la esquina que se forma con la calle Félix Buxareo; al Oeste 15,05 metros lindando con Padrón 31.266; al Norte dos tramos rectos de 2,25 metros y 1,84 metros unidos por línea recta de 0,56 metro de extensión; y al Este 14,28 metros lindando con Fracción "B" del Padrón 33.395; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21671 10/p 23550 Ago 28- Set 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "MANCUSO GUZZI, ANTONIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17629/2016, por auto Nº1308/2019 de 14 de mayo de 2019, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de la última titular del bien a prescribir María Angela o Mariangela MANCUSO MAZZA, al último titular del bien lindero padrón Nº139.575, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el padrón 139.574, sito en el Departamento de Montevideo, y que según plano de Claudio R. França, de febrero de 2016, inscripto provisoriamente en la D.N.C. con el Nº1865 el 3 de marzo de 2016, consta de una superficie de 741,66 m2 y se deslinda así: 12 m de frente al SW a la calle Murillo, entre las calles I.Larraya y Cno. Carrasco, distando su punto más extremo 87.46 m de la primera de las nombradas, 61.79 m al NW lindando con el padrón 139.575, 12 m al NE lindando con el padrón 139.586 y 61,82 m SE lindando con el padrón 139.573, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-

Montevideo, 01 de agosto de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 23758 Ago 30- Set 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FLORES MARTINEZ, José Segundo s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (I.U.E 156-313/2014), y según providencia Nº 3491/2019 de fecha 21/06/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Alfonso Maidana y Tefeja José Torpay y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 4371, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 56 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 480 el día 27/06/1953, se señala como fracción Nº 2, consta de una superficie de 585 metros cuadrados; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en, Artigas el 25 de Julio de 2019. Ema Renée Polito, Actuaria.
16) $ 17731 10/p 23022 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dr. Juan F. Almeida dictada en autos caratulados: "POSE PEREZ ISIDRO WALTER Y GRETLER ARAMBILLETE ESTELA ISABEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-90/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre fracción de terreno sita en la manzana 202 (antes 139) de la ciudad de San Ramón, décimo primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad catastral San Ramón padrón 1395, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Guillermo Mullin de mayo del 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones, registro provisorio Nº 641 de fecha 18 de mayo de 2018 consta de una superficie de 1099 mts y se deslinda así: al norte 47,62 linda con los padrones números 3238 y 3239, al SUR 47.35 metros linda con padrón 1394, al OESTE 23.17 metros de frente a la calle San José, y al ESTE 23.12 linda con los padrones números 1387 y 2136. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular registral y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fín de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 27581 10/p 24218 Set 03- Set 16

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CARRARA BALBI, MARIA VICTORIA, MARIA TATIANA Y MARIA DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-234/2017 y según providencia Nro 223 del 14 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se concideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 373, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Araminda, manzana 19, solar 2, que según plano del Agrimensor Pablo Andres Fuentes, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 751 el 31/10/2017, consta de una superficie de 620 mc 76 dm
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 372, 392, 391, 388 y 374

La Floresta, 20 de junio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 15760 10/p 22588 Ago 21- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "SOCIEDAD ITALIANA DE CARMELO VITTORIO EMANUELE II C/ PIERUCCIONI GRASSO BRUNO FLAVIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-77/2019 y según providencia 704 del 21/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados en el padrón Nº 1310 (parte), sito en la manzana catastral Nº 124 de la ciudad y localidad catastral Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia; con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Calle I. Rodríguez e Ignacio Barrios, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 30-8-2018 con el Nº 883, consta de una superficie de 164 m2 89 dm2; y en especial respecto de María Irma PIERUCCIONI ANCILLOTTI, a Adela GRASSO, a María DICONO y sus sucesores a cualquier título; como así también a los últimos titulares registrales del padrón Nº 1310: Luis GONZÁLEZ, sucesores de Orlando GINO, PIERUCCIONI ANCILLOTTI; Bruno Flavio, Orlando Salvador, Fátima Irene PIERUCCIONI GRASO; titulares del padrón 1304: Hogar de Ancianos Aida Arce de Rodriguez; titulares del padrón 1313: Ademar Raúl DUARTE RODRIGUEZ; titulares del padrón 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de agosto de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 23641 10/p 23038 Ago 23- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "SANGENIS WARE SERGIO NIELS Y TORTORELLA BOLIOLO ADRIANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2660/2016 en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 3412 ubicado en la manzana 303 señalado como el solar Nº 6 fraccion C-2 ubicado en la calle 20 s/n entre calles D y E, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Enrique Chirico de agosto de 2016 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 593 el 14 de octubre de 2016 tiene una superficie de 600 mts 64 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3411, propiedad de Nora Meneces, Padrón Nº 3423, propiedad del Sr. Daniel Borsani y Padrón 3413, propiedad de los señores Leopoldo Gard y Blanca Torres; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los trece días del mes de Agosto de dos mil diecinueve FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.

16) $ 25611 10/p 23569 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ESTEVEZ FERNANDEZ, ENRIQUE DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2661/2016, en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 3410 ubicado en la manzana 303 señalado como el solar Nº 4, Calle 20 entre E y D de Parque del Plata, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Enrique Chirico fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 594 el 14 de Octubre de 2016 y tiene una superficie de 600 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3409, propiedad de Jimena Kuhar Bayer y Javier Kuhar Bayer y Padrón Nº 3425 Ricardo Gustavo Cabarcos y Marcela Carolina Cabarcos y Padrón Nº 3411 propiedad de Nora Meneces; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los séis días del mes de Junio de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 25611 10/p 23568 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados MENECES GAHN, NORA SUSANA. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-2662/2016, en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número tres mil cuatrocientos once (Nº 3411) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Mendez Zeballos de fecha Octubre de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 2014 con el Nº 318, señalado como manzana 303, solar 8 ubicado en la calle 20 entre E y D, consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 mts); En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 562/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) Padrón Nº 3410 propiedad de Enrique Daniel Estevez, 2) Padrón Nº 3424 propiedad de Washington Donnangelo, 3) Padron Nº 3412 propiedad de Sergio Sangenis y Adriana Tortorella, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día trece de Agosto de dos mil diecinueve.- FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.

16) $ 27581 10/p 23567 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "PEREZ MIGUEZ JOSE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1988/2018, en los que surge que con fecha 22 de Octubre de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 19, el que según plano del Ing. Agr. Horacio Acevedo Nancollas de fecha de Junio de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 868 el 25 de Julio de 2018 tiene una superficie de 548 mts. 17 dms. y se deslinda así: 13 m. 93 cm. de frente al Noreste a la calle Nº 3, distando el extremo inicial de su frente 47 mts. a la Rambla Costanera; 30 m. 38 cm al Noroeste lindando con el padrón 20; 13 m. 82 cm. al Suroeste lindando con el padrón Nº 28 y 33 m. 24 cm, por el sureste con el padrón Nº 18. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los últimos titulares registrales del mismo, Amanda Otero Soto, Rosa Otero Sosa y Elbio Silva Figueroa o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 20, propiedad de Martha Elvira PETROCELLI TALENTO, Padrón Nº 28, cuyo propietario es Angel Arturo ARAUJO UZAL y Padrón Nº 18 propiedad de José Pérez Míguez y Milagros Fernandez Pardal; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO expido los presentes edictos en Atlántida, a los diez días del mes de Junio de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 33491 10/p 23375 Ago 27- Set 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "GADEA VILLASANTES WALDEMAR HEBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-72/2017, según decreto 340/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento dé designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras

ubicado en la Localidad Catastral Toledo Chico, Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1818 (mil ochocientos dieciocho), manzana Q, solar 4, sito en Calle Soriano s/n entre Canelones y Montevideo, Villa San José- Toledo, según plano de mensura de los Agrimensores Federico G. Amonte y Carlos R. Senaldi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Canelones con el Nº 1365 el 13 de setiembre de 1954, consta de una superficie de 585 m2, 75 dm2, y se deslinda así: 15 metros al SE de frente a la calle Soriano, 39,05 M al SO, lindando con padrón 1819, 15 M al NO, lindando con parte del padrón 1815, 39,05 M al NE, lindando con padrón 1817; en especial a su último titular BONIFACIA MARIA, JOSÉ DOMINGO, CONSTANTINO CARLOS, JUAN ANTONIO, JUAN DIONISIO Y ANTONIO DIONISIO GARBARINO GIACOSA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN DICHO BIEN.

SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos PADRONES Nros. 1817, 1815 y 1819, asi como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial a RUBEN DANTE SUÁREZ REINA Y ROSALÍA ARAUJO (PADRÓN 1817); ANDREA KARINA GONZALEZ MAYER (PADRÓN 1819). Toledo 12 de junio DE 2019. Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 23198 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Atlántida de 2o. Turno se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Romay Pérez y Catalina Tesis de Almeida Bordenave en los autos identificados con la Ficha IUE 526-343/2018 "Prescripción Adquisitiva", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS) ubicado en la Manzana 28, Solar 11 del Balneario "La Tuna", Departamento de Canelones, según el plano de mensura del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger de marzo de 2018 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de abril de 2018 con el No. 828. Consta de una superficie de 640 m² 50 dm² y se deslinda así: 21 mts 11 dm de frente al Río de la Plata (sur), 28,65 mts al oeste, limitando con el Padrón No. 185, 20 mts al norte, limitando con el Padrón 187 y 35,4 mts al este, sobre calle Gral. Artigas. En consecuencia: se cita llama y emplaza al último titular del padrón, no surgiendo su nombre de la información registral y a los propietarios de los predios linderos: RAUL SIGIFREDO CASTRO FIERRO (al OESTE, Padrón 185) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 186 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa día (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 8 de agosto de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 27581 10/p 23207 Ago 26- Set 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Erika Vanesa Reyes en autos caratulados: "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-206/2013"; por Resolución Nº 314 de fecha 19 de Julio de 2019, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES REGISTRALES DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS 5011 Y 5012 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL EN ENSUEÑO: Sres MARIA ELEODORA BODEANT PEREIRA Y ALBERTO CHARBONNIER BODEANT Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN URBANO: CINCO MIL TREINTA Y TRES (5033) UBICADO EN BALNEARIO EL ENSUEÑO, DECIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre de 1946 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el numero 128 el año 1947, tiene un área de 360 mts cuadrados señalado con el Nº 23 de la manzana B y se deslinda así: al Suroeste 15 mts de frente a calle Nº 1 de 17 mts, al Noroeste 30 mts con solar 22, al Noreste 18 mts con solar 6, al Sureste 30 mts con solares 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 19 de Julio de 2019.- Dra. Erika Vanesa Reyes, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 23695 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "ROMERO, Maria - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 227-147/2019, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maria Eva ROMERO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 289, sito en la sexta sección catastral del departamento de Colonia, que consta de un área de setecientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros (768 metros 24 decímetros), y se deslinda así: 21 metros al norte de frente a calle Cagancha, entre las calles Dr. Miguel Mortalena y Sarandí, distando su punto extremo más próximo 21 metros 50 centímetros de la esquina conformada por la calle de su frente y la última de las nombradas; al este línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 14 metros 40 centímetros y 22 metros 46 centímetros, el primero lindando con el padrón número 288 y el segundo con el padrón 4243 y 286; 20 metros 50 centímetros al sur con el padrón número 2.792 y con parte del padrón número 2.790; y 36 metros 85 centímetros al oeste con los padrones nº 281, 280 y 279. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón referido, incluidos los herederos de José Chalabí, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones 288, 4243, 286, 2792, 2790, 281, 280 y 279, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Carmelo, 31 de julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 27581 10/p 24003 Set 02- Set 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "DIAZ AGUILAR, Ariel C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE REINALDO FORISCHI Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-700/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ariel DIAZ AGUILAR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 37,5% del inmueble padrón rural Nº 2945, sito en Paraje Sandú, 1ª. Sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo ALjas del 06/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 456 el 21/08/2018, consta una superficie de 7 Hás 5623 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Este 226 metros de frente a Camino Vecinal que lo separa del padrón 3892; al Sur, 336 metros con 63 centímetros, lindando con parte del padrón 2954; al Oeste, linea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 187 metros con con 74 centímetros, 4 metros con 91 centímetros y 39 metros con 28 centímetros, lindando la primera con el padrón 9564 y la segunda y tercera con parte del padrón 2944; al Norte 325 metros con 76 centímetros, lindando con el padrón 8926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Milton Rómulo Forischi García y Luis Alberto Forischi Lazo y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de Agosto de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 22936 Ago 23- Set 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en

los autos caratulados: "GONZALEZ DE LEON, DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-606/2015, según Providencia Nº 40/2019 de fecha 01/02/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles de autos: 1) Padrón Nº 280, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 281; Nº 284; Nº 857; Nº 279 y Nº 2.053; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 809 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Vicente Romano, inscripto en Dirección General de Catastro en Enero de 1962 con el Nº 2837 el 04/10/1962, con una superficie de 486,77 cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste con 21.33 metros de frente a calle Publica Jose J. Goicoechea, al Noreste con 21,93 metros de fondo linda con Padron Nº 857. Al Noroeste con 22.14 metros linda con Padrones Nº 2053 y Nº 279; al Sureste con 17.38 metros linda con Padron Nº 281 y con 4.63 metros con Padron Nº 284; al Suroeste con 21.33 metros con calle Publica Jose J. Goicoechea. 2) Padrón Nº 319, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 318; Nº 278; Nº 506 y Nº 277; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 808 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Julio C. Costa, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 4255 el 14 de Julio de 1977, con una superficie de 1.707,51 cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Norte con 71.89 metros de frente a calle Publica Julio Maria Sosa, al Suroeste con 63,13 metros de fondo linda con Padrón Nº 318. Al Sureste con 56.35 metros lindando con Padrones Nº 278; Nº 506 y Nº 277. 3) Padrón Nº 320, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 221; Nº 321 y Nº 1.160; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 815 el 19 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Julio C. Costa, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 4257 el 14/07/1977, con una superficie de 11.782,24 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al sur con 223.13 metros de frente a calle Publica Julio Maria Sosa, al Norte con 150.66 metros de fondo que linda con el Padron Nº 221 y con 39.90 metros con Padron Nº 321.- Al Noroeste con 101.63 metros linda con Padron Nº 1160; al Este con 21.45 metros linda con Padron Nº 321 y con 11.28 metros linda con calle Publica Enrique Brum. 4) Padrón Nº 321, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 221 y Nº 320; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 815 el 19 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Zichero, inscripto en Dirección General de Catastro el 25/01/1933, corresponde al Solar Nº 4 del Plano, con una superficie de 894.80 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Este con 22 metros de frente a calle Publica Enrique Brum, al Oeste con 21.45 metros de fondo que linda con Padron Nº 320. Al Suroeste con 39.90 metros linda con Padron Nº 320 y al Noreste con 42.95 metros linda con Padron Nº 221. 5) Padrón Nº 506, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 278; Nº 319; Nº 277, Nº 2045 y Nº 276; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 808 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Zichero, inscripto en Dirección Topografía el 25 de Enero de 1933, corresponde al Solar Nº 5 en el plano, con una superficie de 567,19 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste con 15 metros de frente a calle Publica Av. Jose Batlle y Ordoñez, al Norte con 14 metros de fondo linda con Padrón Nº 319. Al Suroeste con 37.80 metros linda con Padrón Nº 278; al Noreste con 42.95 metros linda con Padrones Nº 277, Nº 2045 y Nº 276. Para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 15 de Mayo de 2019.- Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

16) $ 88653 10/p 23502 Ago 28- Set 10

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

El Juzgado Paz de la Quinta Sección de Maldonado, hace saber que en las publicaciones del Diario Oficial Nº 29988 del 20 de julio de 2018 a la Nº 29997 del 2 de agosto de 2018 y el Diario España Judiciales Nº 2357 del 16 de julio de 2018 a la Nº 2366 del 30 de julio de 2018 respecto a los autos: "SENCIÓN Jorge y otra, Prescripción adquisitiva IUE 298-57/2018" se omitió decir "y emplazase a Yolanda Rinaldi como titular del Padrón lindero Nº 7120 y ultima titular del Padrón a prescribir Nº 7121, además a herederos y/o sucesores y a quien puedan haber transferido sus derechos por plazo de 90 días" bajo apercibimiento. Dr. Juan Pablo NOVELLA Juez

Maldonado, 6 de agosto de 2019 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

16) $ 13790 10/p 23004 Ago 23- Set 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Hernández Larrosa Teresa" -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". IUE 351-296/2017, y según providencia Nº 1263 de fecha 29 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Carlos DE LOS SANTOS y/o a sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 382, solar 9, manzana K1, sito en calle Yamandú entre Abarore y Rambla Costanera del Balneario La Aguada, Departamento de Rocha, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de Rocha con el nº 1166 el 16/05/1917, consta de una superficie de 435 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y de deslinda así: al NORESTE quince metros de frente a la calle Yamandú; al NOROESTE veintiocho metros con veintinueve centímetros con padrón nº 381; al SUROESTE quince metros con ocho centímetros con padón nº 59872; y al SURESTE veintinueve metros con ochenta y dos centímetros con padrón nº 383. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 381 Sucesores de Luciano Fontana, Fabio Luciano Fontana Amaral, Zair Ethel Amaral Faget, María Fernánda Rótulo Fontana, Juan Pablo Rótulo Fontana y Graciela Marilú Fontana Amaral; padrón nº 59872 afectado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 12 días del mes de Agosto de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 23711 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez y en los autos caratulados: "AGUIRRE, INOCENCIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-441/2018, tramitados ante esta sede se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede la Sra Inocencia Tomasa Aguirre y José Aparicio Rodriguez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 6763 manzana catastral 504 de la localidad catastral Salto del Departamento de Salto en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscrito en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 828 el día 28-3-2017, el que consta de una superficie de 476 m2 42 dm2 y deslinda así al Noreste, 10 metros 70 centímetros de frente con calle Cervantes, cuya puerta se señala con el número 482, al Sureste, 3 segmentos de recta que miden 16 metros 56 centímetros 1 metro 02 centímetros y 24 metros 92 centímetros respectivamente y que corren la primera del noreste al suroeste, la segunda del noreste al sureste y la tercera del noreste al suroeste, lindando con el padrón Nº 6762, al Suroeste, 12 metros 20 centímetros lindando con parte del padrón 6761 y al Noroeste, 41 metros 61 centímetros lindando con el padrón 6764. En merito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de

Salto a los 23 días del mes de agosto de dos mil diecinueve Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez Juez de Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.- Se hace saber que el presente tramite se realiza a través de Defensoría Pública. Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 23743 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, Cardona dictada en autos: "MENDIONDO, ANA LEONOR Y OTRA C/ MENDIONDO SORONDO, CONSTANTE ROGELIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 390-57/2019 y según providencia Nº 326/2019 de fecha 05/08/2019, se hace saber que en esta Sede se ha presentado las Sras. ANA LEONOR MENDIONDO y MARIA CRISTINA MENDIONDO GUTIÉRREZ promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos; padrón urbano Nº 347, solar 001 sito en la Localidad Catastral Cardona, Departamento de Soriano, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Diego de Armas Brescia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 26 de diciembre de 2018 con el número 331, con una superficie afectada de 589,69 m² (quinientos ochenta y nueve con 69/100 metros cuadrados); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Cardona, 13 de agosto de 2019. Dra. María Amalia Aguerre, Juez de Paz.

Primera Publicación
16) $ 21671 10/p 24008 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 376 del 16/05/2019 de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GODIÑO MATEOS, MARIA TERESITA Y ENRIQUE HUGO RODRIGUEZ ROSAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 401-67/2019, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, sobre el Padrón número 4017, manzana 127, carpeta catastral 79 de la localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó; el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Rios, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 703 el 14/01/2019 consta de una superficie de 464 metros cuadrados; lindero al Norte al Padrón 3524 (29 mts), al Oeste con Padrón 3323 (16 mts), al Este con Calle Pública Nº 4 (16 mts) y al Sur con el Padrón 3415 (29 mts); por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 31 de julio de dos mil diecinueve. Dra. Leticia López. Juez de Paz Departamental Paso de los Toros Subrogante.
16) $ 21671 10/p 23127 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de SEGUNDO Turno, dictada en autos "SILVEIRA DE SOUZA LEAL, GUIAZUL C/A SPONTON BLANCA Por si y sucesores de GERARDO CASTAGNETTO Y OTROS - PRESCRIPCION EXTINTIVA" IUE 396-585/2016 - SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a LUIS CASTAGNETTO FERNANDEZ Y "EL CORCOVO S.A." y/o sucesores a cualquier título que se consideren con derechos de promitentes enajenantes sobre fracción 13 de los padrones en mayor área con los Números 5196 y 8246, sitos en la 14º sección Catastral del dpto. de Tacuarembó, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 5 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el cinco de agosto de dos mil diecinueve..- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
16) $ 15760 10/p 23516 Ago 28- Set 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

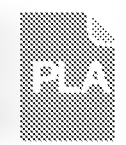
SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Treinta y tres, dictada en autos caratulados: "PINTOS DE MARCO, IRIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 414-2/2018, y según providencia Nº 5/2019 de fecha 21 de Febrero de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (90) NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con mejor derecho sobre el inmueble urbano: Padrón ochenta y seis (86), de la Localidad Catastral Pueblo General Enrque Martínez, del departamento de Treinta y Tres, que según PLANO de prescripción del Agrimensor Daniel NUÑEZ, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Número 410 el 28 de agosto de 2017, tiene una SUPERFICIE de 1025 metros y da frente a la calle Félix Aguiar, entre las calles Manuel Freire e Ignacio Oribe; y especialmente a Dominga SANCHEZ CASTRO, y Pedro PLATA BARATTI, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los Padrones linderos 84, 85, 89 Y 405 este último propiedad de Saúl Sanchez Costa, cuyo domicilio se desconoce. EN FE DE ELLO, expido el presente que signo y firmo, en la ciudad de Charqueada a los dieciseis días del mes de Agosto de 2019.- Dra. Victoria Báez Robertoni, Jueza de Paz Subrogante.
16) $ 21671 10/p 23689 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1148/2019 de fecha 03 de Mayo de 2019, dictado en los autos caratulados "LISTA FALERO, MARIA ELIDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-47/2018", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Maria Elida LISTA FALERO, C.I Nº 854.443-2, con domicilio en Avelino Miranda 1207, de ésta Ciudad, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 4139, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, urbano, manzana 391, que según plano del Agrimensor Angel Maria Lago, de noviembre de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 415, el 11/12/2017, consta de una superficie de 507 m2, 29 dm2 y se deslinda así: al SUR: 14 metros 31 centímetros de frente a la calle Juan Alvarez, al OESTE: 35 metros 45 centímetros lindando con Padrón 4147, al NORTE: 14 metros 31 centímetros lindando con el Padrón 4891 y al ESTE: 35 metros 45 centímetros lindando con el Padrón 10.163.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a Ramón Adrián Niche Peña y/o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios y/o sucesores de los padrones linderos Nos. 4891, 10.163, 4147 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, once de junio de 2019.- (Fdo) Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 31521 10/p 22874 Ago 22- Set 04

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

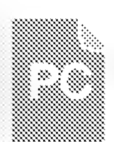
Diego Fernández Pujol, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"HACIA DÓNDE VAMOS", (Serie documental), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 19 de febrero de 2019.

Única Publicación
17) $ 180 1/p 24234 Set 03- Set 03

María Magdalena Figueredo Corradi y Sylvia Fabiana Larrobla, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Curso sobre: Metodología de la Investigación sobre las violaciones a los derechos humanos en los regímenes dictatoriales del siglo XX del cono sur", (Curso), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 27 de agosto de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 24209 Set 03- Set 03

Gabriel Alberto Díaz Cardone y Lucía Vazquez Alvarez , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La Última Fase" (obra cinematográfica), de la/s cual/es se declara/n COAUTOR.
Montevideo, 02 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 24190 Set 03- Set 03

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 2447/2019 de fecha 27/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "VALLE ALAMO S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY Nº 18.387" IUE 2-37843/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de VALLE ALAMO S.A., RUT 21 690521 0017, con domicilio en Obligado 1200 ap. 101, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS. Se decretó la disolución de VALLE ALAMO S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23647 Ago 30- Set 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA S.A. - LIQUIDACIÓN JUDICIAL" IUE 41-96/2001, por auto Nº 1759/2019 de fecha 26/06/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los depositantes de HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA S.A. (en liquidación) que no hubieran comparecido a oponerse a su calificación como acreedores litigiosos y/o sus sucesores, haciéndoles saber que el liquidador de la referida institución bancaria solicitó la prescripción de sus créditos por haber transcurrido más de 20 años desde la exigibilidad de los mismo, con plazo de 90 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.). La presente publicación deberá realizarse por el plazo de 10 días hábiles.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 23474 Ago 29- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de San José de 3er Turno, en autos caratulados "RECTIFICADORA SAN JOSE LTDA- CONCURSO VOLUNTARIO" I.U.E. 371-375/2019 por auto Nº 3891/2019 de 7 de agosto de 2019 y 4012/2019 de 12 de agosto de 2019, se hace saber que se decretó el PEQUEÑO CONCURSO de RECTIFICADORA SAN JOSE LTDA, RUT 170054370016 con domicilio en Manuel de Rodríguez 681 de la ciudad de San José de Mayo, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó interventor al Dr. Diego Caracciolo limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 y 47 de la Ley Nº 18.387). Se concedió la moratoria provisional (artículos 45 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Se convoca a los acreedores a verificar sus créditos en el plazo legal. Se convocó a la Junta de Acreedores para el día 4 de noviembre del corriente, a la hora 14.00 hs.
Las presentes publicación se dispuso realizar sin costo por no existir recursos suficientes (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
18) (Sin Costo) 3/p 23941 Set 02- Set 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ CASTRO, DARIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42597/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ÁNGEL YEIDEN JAVIER PÉREZ, inscripta el día 29/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-808, en el sentido que: ÁNGEL YEIDEN MÉNDEZ JAVIER por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24208 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "OCA PACILIO, MARÍA DE Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-16229/2019, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al Auto Nº 1347/2019 de fecha 10 de abril de 2019 y 2427/2019, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes rectificaciones de partidas de: A) DEFUNCIÓN de NORMA ADA PASILIO GOMEZ, fallecida en Montevideo el día 24 de abril de 2017, inscripción realizada ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-678, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder. B) MATRIMONIO entre NORMA ADA PACILIO y ELBIO ABEL OCA, celebrado en Montevideo el día 23 de marzo de 1950, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder. C) NACIMIENTO de ALICIA IRIS OCA PACILIO nacida en Montevideo el 11 de agosto de 1954, inscripta el 15 de agosto de 1954 ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1457, en el sentido de donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder y D) NACIMIENTO de MARIA DE LOURDES OCA PACILIO nacida en Montevideo, inscripta el 7 de setiembre de 1958 ante el Oficial del Registro de estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1352 de la 23 o 25 (ilegible) sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice

"PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder.-
Decreto Ley 1.430.-
Montevideo, 13 de agosto de 2019.- Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24173 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "REBOULAZ CAMPODONICO, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-23050/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ANGEL CAMPODONICO, inscripta el día 16/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1507, en el sentido que: Donde dice: "viudo", debe decir: "soltero" por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22784 Ago 22- Set 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI MORÓN, LETICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39374/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN EZEQUIEL DUBOIS BIANCHI, inscripta el día 17/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3345, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "DUBOIS MORON SEBASTIÁN EZEQUIEL" DEBE DECIR "DUBOIS BIANCHI SEBASTIÁN EZEQUIEL" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23031 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI MORÓN, LETICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39374/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILAGROS LUZMILA DUBOIS BIANCHI, inscripta el día 29/07/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2298, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "DUBOIS MORON MILAGROS LUZMILA" DEBE DECIR "DUBOIS BIANCHI MILAGROS LUZMILA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23026 Ago 23- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ARGENZIO ABELLA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29547/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA PAULA ARGENZIO ABELLA, inscripta el día 13/04/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ.D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1753, en el sentido que: donde dice"Juan Jose Abella" y "Adalino Argenzio" debe decir "Juan Jose Argenzio" y "Adalino Abella", por así corresponder.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23471 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIMENEZ,STELLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49437/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILO FEDERICO , inscripta el día 11/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1925, en el sentido que: donde dice"HIJO NATURAL de Ana Paula ROBALLO SILVEIRA" debe decir "HIJO LEGITIMO de Ana Paula ROBALLO SILVEIRA y de STELLA RODRIGUEZ GIMENEZ", por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22975 Ago 23- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZABAL CABRERA, ALICIA NAHIR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 56-44/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALICIA NAHIR IRAZABAL CABRERA, inscripta el día 08/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice "EN SAN RAMÓN Y EL DIA 8 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS" deberá decir: " EN SAN RAMÓN Y EL DIA 8 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24124 Set 03- Set 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VILLEGAS, SERGIO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-28568/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Sergio Wilmer José Cabrera Pérez, inscripta el día 27/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1164, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23245 Ago 27- Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sr. se Familia de 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ, RENZO" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-38269/2019, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO DE SALVADOR GUARINO CON CARMEN TROCCOLI - Acta No. 97, de fecha 30 de octubre de 1905, de la Sección No. 6 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "GUARINO SALVADOR Y TROCCOLI CARMEN" en el margen de la partida debe decir "GUARINO SALVADOR MARIA Y TROCCOLI CARMEN"; donde dice: "COMPARECIERON: DON SALVADOR GUARINO" debe decir: "COMPARECIERON: DON SALVADOR MARIA GUARINO"; donde dice "NACIDO EL CINCO DE MAYO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA" debe decir: "NACIDO EL TRECE DE MAYO DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS"; donde dice: "HIJO LEGÍTIMO DE D. CARLOS GUARINO Y DOÑA RAFAELA DE CRESCENCIO" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE D. CARLOS GUARINO Y DOÑA RAFAELA DI CRESCENZO" por así corresponder.-
b) DEFUNCIÓN DE SALVADOR GUARINO - Acta No. 484, de fecha 15 de mayo de 1919, de la Sección No. 18 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "FALLECIÓ SALVADOR GUARINO" en el cuerpo de la partida debe decir "FALLECIÓ SALVADOR MARIA GUARINO"; donde dice "NACIDO EN SE IGNORA DE SESENTA Y TRES AÑOS" debe decir: "NACIDO EN SE IGNORA DE SESENTA Y SIETE AÑOS"; donde dice "ERA HIJO DE CARLOS GUARINO ITALIANO FALLECIDO Y DE RAFAELA DI CRESENCIO ITALIANA FALLECIDA" debe decir "ERA HIJO DE CARLOS MARIA GUARINO ITALIANO FALLECIDO Y DE RAFAELA DI CRESCENZO ITALIANA FALLECIDA" por así corresponder.-
c) NACIMIENTO DE CARLOS ERNESTO GUARINO - Acta No. 279, de fecha 17 de mayo de 1912, de la Sección No. 18 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "COMPARECIO DON SALVADOR GUARINO DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD" en el cuerpo de la partida debe decir "COMPARECIO DON SALVADOR MARIA GUARINO DE SESENTA AÑOS DE EDAD"; donde dice: "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE CARLOS GUARINO Y RAFAELA DE CRESCENCIO" debe decir: "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE CARLOS GUARINO Y RAFAELA DI CRESENZO" por así corresponder.-
Montevideo, 26 de agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23677 Ago 29- Set 11

Por disposición de la Sr. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "BUSCA DA CUNHA, RUBEN" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-29489/2019, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO DE MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA CON MARIA ISABEL DA CUNHA- Acta Nº 5, de fecha 20 de marzo de 1948, de la Sección Nº 4 del departamento de Florida, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
b) NACIMIENTO DE RUBEN MARIO BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 97, de fecha 17 de octubre de 1953, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
c) NACIMIENTO GLADYS BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 48, de fecha 31 de julio de 1959, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
d) NACIMIENTO MARIA DEL CARMEN BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 24, de fecha 10 de abril de 1958, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
e) MATRIMONIO DE MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA CON NYBIA ESTHER CORBO OLIVERA - Acta Nº 1, de fecha 29 de mayo de 2006, de la Sección Nº 4 del departamento de Florida, en el sentido que donde dice "MARIO ISAX BUSCA DA CUNHA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA"; donde dice: "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir: "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada.- Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23308 Ago 27- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CERIANI ALFONSIN, MIRTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50572/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA ALFONSIN UBAL , inscripta el día 04/01/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 29, en el sentido que: En el cuerpo del acta y en la nota marginal donde dice " Alfonsini de Ceriani" debe decir "Alfonsin Ubal" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39138/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGEL ANTONIO SABELLA SERNA, inscripta el día 18/12/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Florida, Acta Nº 96, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "SABBELLA", debe decir "DI SABELLA" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23331 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DORIA, RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2282/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PREZIOSILA ANNITA CASELGRANDI, inscripta el día 22/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 127, en el sentido que: DONDE DICE: "DON FRANCISCO CASELGRANDI", DEBE DECIR: "DON GIASONE FRANCESCO EUGENIO CASELGRANDI" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23146 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO PERFECTO, IRIS Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36481/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN EZEQUIEL CARDOZO PERFECTO, inscripta el día 14/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3422, en el sentido que: SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IAN EZEQUIEL CARDOZO PERFECTO EN CUANTO A DEJAR CONSTANCIA QUE ES HIJO LEGITIMO DE MIGUEL ÁNGEL OSUNA BARRETO Y QUE SUS APELLIDOS SON OSUNA CARDOZO por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22916 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ESTEBAN ANTONIO DIDOMÉNICO y MIRTA SILVIA ECHAVARRIA , inscripta el día 20/12/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. B del Departamento de Montevideo, Acta Nº 789, en el sentido que: donde dice "ESTEBAN" debe decir "ESTEVA" y donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22686 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAYSSI DIDOMÉNICO PIGNATTA, inscripta el día 28/08/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1396, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22682 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTEBAN ANTONIO DIDOMÉNICO, inscripta el día 24/11/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5985, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22681 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OSCAR DIDOMÉNICO ECHAVARRIA , inscripta el día 20/12/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. B del Departamento de Montevideo, Acta Nº 582, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22679 Ago 21- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CARDOZO GESUALDI, MARTIN JOSE Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-276/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de: TRICIA ALANA GESUALDI FREIRE, Acta Nº 326 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, de fecha doce de mayo de dos mil seis; en el sentido que en el margen donde dice: "TRICIA ALANA GESUALDI FREIRE" debe decir: "TRICIA ALANA CARDOZO FREIRE" por así corresponder.

Canelones, treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 23189 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º. Turno de Pando, en autos "MONTES DE OCA, ALFREDO EUGENIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-384/2019, se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento y de defunción de ALFREDO EUGENIO MONTES DE OCA CARRO, en el sentido de que en ambas partidas en todos los lugares donde dice "GABRO" deberá decir "CARRO".

Pando, 8 de Agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22805 Ago 22- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LUCAS FERREIRA TONI BRONSON. ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. IUE 468-170/2019", se cita y emplaza a todos los interesados en el presente proceso, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 27 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24163 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "DOS SANTOS, EDUARDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-125/2019", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ADELA DOS SANTOS SANTUCHE en la partida inscripta el dia 21/05/2019, Acta Nº 46 ante el Oficial del Registro Estado civil de la 3ra. Sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el ACTA: "de estado civil VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder, por el plazo de 15 dias.-

Trámite gestionado por DEFENSORIA DE OFICIO.-

Rio Branco, treinta y uno de Julio de 2019.- Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 21856 Ago 15- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "PONCE FRANCHETTI, MIRYAM VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-501/2019, por decreto No. 4082/2019 de fecha 20/06/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Miryam Valeria PONCE FRANCHETTI iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE ESTEBAN ISIDORO FRANCHETTI GONZALEZ en el sentido que en donde dice en la partida de defunción del Sr. Esteban Isidoro Franchetti Gonzalez, en el cuerpo, donde dice: "casado", debe decir "soltero" por así corresponder.

Rosario, 15 de Agosto de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23775 Ago 30- Set 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados: SANABRIA SILVA, AITANA. Rectificación de partida- IUE 254-125/2019 se hace saber que por Resolución Nro. 4685/19 de fecha 30/7/2019 y 4759/19 de fecha 1/8/2019 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nro 109 del 2 de abril de 2014 de la Oficina Primera Sección de Flores modificándose donde dice "AITANA SANABRIA SILVA" debe decir AITANA SANABRIA MOREIRA; y donde dice "Y ' Ojana Silva Valdez" debe decir: Y'Ojana Moreira Silva. Trinidad, el día siete de agosto de dos mil diecinueve.

Se deja constancia de que el presente juicio es tramitado por defensoría. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23441 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: GIMENEZ RAMOS, ALBERICO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-688/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALBERICO DANIEL GIMENEZ RAMOS EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE "BEATRIZ RAMOS GIMENEZ" DEBE DECIR "BEATRIZ RAMOS BARRETO.- Florida, 29 DE JULIO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23956 Set 02- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SILVERA JAUME CAROLINA ELIZABETH y ZINOLA VILLAR ALEJANDRO JAVIER - Rectificación de Partida de Nacimiento - IUE- 432-609/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paulina Zinola Villar, nacida el día 16/1/2010, en la 1ra. Sección del departamento de Lavalleja (acta nro. 36) e inscripto el 26/1/2010, en el sentido que, donde dice en el margen PAULINA ZINOLA VILLAR debe decir "PAULINA ZINOLA SILVERA", por así corresponder.

Minas, 24 de abril de 2019

SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO- LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.

Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 23167 Ago 26- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BORDON RUIZ DIAZ, LARA MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1167/2018-" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LARA MICAELA RUIZ DIAZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 830, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SUS APELLIDOS BORDON RUI DIAZ" DEBE DECIR: "SUS APELLIDOS BORDÓN RUIZ DÍAZ", POR ASI CORRESPONDER.- ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.-
MALDONADO, 01 DE AGOSTO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23700 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "SILVA MENOSSE, RUBEN FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 503-343/2019", se hace saber que se presentó el Sr. Ruben Fabián Silva Menosse iniciando acción de rectificación de partida de defunción del SR. RUBEN TOMAS SILVA MARTINEZ, expedida por el Oficial de Registro Civil de la Sexta Sección del departamento de Maldonado, según acta Nº 7, de fecha 8.3.2016, en cuanto a donde dice "casado" debió decir "divorciado"; por lo que se cita y emplaza a todos aquellos interesados, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 60 días.
San Carlos, 13 de agosto de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22855 Ago 22- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GOMEZ ACOSTA MARIA ALFONSINA Y FERNANDEZ CAMACHO DENIS MARTIN. SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-484/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Thiago Tomas, extendida el 31/12/2018 en la 1º Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1704, en el sentido que en el texto del acta donde dice "María Alfonsina Acosta Suarez", debe decir: "María Alfonsina Gomez Acosta", por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice "Fernandez Acosta" debe decir "Fernandez Gomez Thiago Tomás" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de agosto de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23162 Ago 26- Set 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "AVOLETTA MULLER, TISCIANA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 318-175/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1425/2019 de fecha 27/06/2019, se autorizó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE IVAN EMMANUEL CASTILLO AVOLETTA, y donde dice como apellido paterno "CASTILLO" debe decir "CARABALLO" de conformidad a los datos filiatorios que lucen en los documentos que surgen de autos. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado de DEFENSORIA PÚBLICA (exonerádose de costos de publicación Art. 89 del CGP y Ley 18.078). Young, 09 de Agosto de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23930 Set 02- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de Salto,, en autos caratulados "LA CRUZ CARABIO, Cristhian Steve. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 509-243/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede CRISTHIAN STEVE LA CRUZ CARABIO, solicitando la rectificación de su partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 1510 de fecha 29 de octubre del año 1986, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida en el texto del acta donde dice como apellido "La Crúz" debe decir "La Cruz" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecinueve.-
Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA PUBLICA DE SALTO, amparada en la Ley 18.078..- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22760 Ago 22- Set 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "LOPEZ ROSANO, MIRTA VICTORIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-532/2019; se hace saber que con fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve se ha presentado Mirta Victoria Lopez Rosano, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO THIAGO DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ, ACTA Nº 1032 de fecha 13/12/2018, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "hijo legítimo de Maria Victoria Lopez Rosano"; "diga "hijo legítimo de Mirta Victoria Lopez Rosano"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 23 de Agosto de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24292 Set 03- Set 16

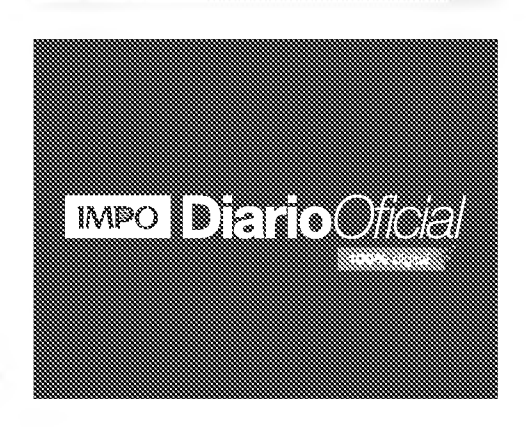
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

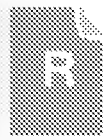
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PEREIRA GARCÍA, LEONCINA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FA. 449-276/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, Leoncina Pereira García, solicitando la rectificación de partida Nº 582 del 27/10/1954, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, donde se estableció el nombre LEONCINA PEREIRA GARCÍA, DEBIENDO DECIR "LEONCINA PEREIRA NUÑEZ" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 3 de junio de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22961 Ago 23- Set 05



Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/09/2019 - HORA: 15:00 BASE: 77,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.403 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRUNO TOLEDO (MAT 6987 R.U.T. 150358410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente Nº 8406/B/015, superficie 65 mts. 84 dms, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, con frente a Ruta Nº 39 y Camino Vecinal (calles Sauce y Paraíso) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2893 ID 605144 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN CARLOS II (COVISANCAR II) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.777,23 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23998 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA RIVERA – SARANDÍ Nº 752 18/09/2019 - HORA: 15:00 BASE: 517,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 604.525 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WAHINGTON ROLAND (MAT 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 011, empadronada individualmente Nº 19770/011, superficie 58 mts. 40 dms, que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frentes a la calle Pública Proyectada Nº 1 y a Pública Nº 8, por ser esquina, S/N y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2942, ID 607660 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA CO.VI. FU.BRI. o COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUCURSAL RIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.738,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.651,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo,

letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23997 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 17/09/2019 - HORA: 15:00 BASE: 374,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PATRICIA DIETRIECH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 015, empadronada individualmente Nº 20.882/015, superficie 43 mts. 54 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a la calle Las Torcazas y Las Gaviotas S/N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 472, ID 23875 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.410,27 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.289,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23996 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE 950 17/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.355 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera LILIÁN FLAVIANA MARTINEZ (MAT 6985 R.U.T. 020543880014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 19.683, superficie 10 has. 1721 mts 22 dms., sito en Barrio Pedrera, zona rural, 14ª Sección Catastral del departamento de Canelones, con frente a Ruta Nº 7, km. 51,200. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 30234 ID 90462 a nombre de MIGUEL ANGEL ORIZABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R.1894,62 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1515,70. en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a

cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23995 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 16/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 230,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.723 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Horacio Lima (MAT. 6257 - R.U.T. 21 532455 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 151.987/102, superficie de 42 mts. 59 dms., que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Yacó Nº 1411, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 18804, ID 79775 a nombre de MARÍA LUISA LARROSA CABALLERO y LIBORIO SCARLATTA DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $331.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.691,61 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.153,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23994 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº650 16/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 94,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.598 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Arapí (MAT 6635 - R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 98, superficie 137 mts. 2 dms, manzana 20 de la undécima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Ramón, con frente a las calles Manuel Espinosa y Juan B. Deffeminis, esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 786 Y 100/800/787, ID 88637 a nombre de LUIS EDGARDO JOVER RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado, U.R. 527,77 y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a

cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23993 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 13/09/2019 - HORA: 13:45 BASE: 1.222,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.427.779 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 466, superficie de 405 mts. 77 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, señalado como Solar 1 de la Manzana 39 con frente a la calle Buschental esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87415, ID 93909 a nombre de MARIA TERESA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 5.546 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.436,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 20/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23992 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 489,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.592 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 202, Block A, empadronada individualmente con el número 74139/A/202, superficie de 48 mts. 17 dms., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr. José Irureta Goyena Nº 3414 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1961, ID 1141 a nombre de CARLOS JAVIER BERRIOLO URSI y ROXANA ALEJANDRA BALAY BRITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $122.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2124,12 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2017,91 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 16/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor

postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23991 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/09/2019 - HORA: 13:30 BASE: 804,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 939.360 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RODRIGO ABASOLO (MAT. 5481 - R.U.T. 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 17.019, superficie de 419 mts. 70 dms., sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida General Flores Nº 2374. LOCAL COMERCIAL. - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 115, ID 45717 a nombre de NATI S.R.L. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 978.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 12.156,44 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Adicional Mercantil, Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria. 4º) En el presente remate no quedan comprendidos las instalaciones, maquinaria y/o muebles empotrados que hubieran en el bien. 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 9.725,15 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 20/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23990 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 18/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 712,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 832.770 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariana Díaz - (MAT. 6087 - R.U.T. 140209030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3.665, superficie 434 mts. 39 dms, solar B sito en la manzana 437 de la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la Avenida Presidente Viera Nº 972 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81202, ID 13357, a nombre de ARASER RAUDUVINICHE y MARÍA ANGELICA VAZQUEZ RODRIGUES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.835,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.744,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor

postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23989 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 355,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.672 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT 4475 R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada individualmente Nº 20.882/017, superficie 43 mts. 61 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 474 ID 80240 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 265, Fº 361, Lº 2002 el 25 de setiembre de 2000 a favor de María Alejandra Noguez Guadalupe casada y separada de bienes con Raúl Daniel Rodriguez. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.410,27 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.289,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23988 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES 947 17/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 665,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 777.684 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IGNACIO MANZINI (MAT 6664 - R.U.T. 120274160014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 1401, empadronada individualmente con el Nº 1737/1401, con una superficie de 74 mts 66 dms., sito en la primera sección judicial de Paysandú, departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, de frente a la calle 18 de julio y calle 33 Orientales siendo esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Clase 000 Nº 2079 ID 67321 a nombre de ROBERTO IGLESIAS CEJAS y GRACIELA SUSANA BROWN LARREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/08/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2969,98 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $1168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2821,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 16/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo,

letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23987 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 17/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 592,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez (MAT 5722, R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 026, empadronada individualmente Nº 20.885/026, superficie 56 mts. 61 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 506 ID 5175 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.714,01 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.578,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23986 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/09/2019 - HORA: 15:00 BASE: 102,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.974 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Dietrich (MAT 6437 R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 8.208/023, superficie 45 mts. 63 dms, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, "La Alameda I" con frente a calle Sarandí entre T. Berreta y Urbin y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 118 ID 72742 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/06/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surgiendo del mismo una Promesa inscrita con el Nº 240 Fº 297 Lº 1 de fecha 13/03/2003 a nombre de Berlis Brenda Nuñez de Castro, soltera. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2000,81 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $1168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1900,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES:

Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23985 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 592,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO ARAUJO (MAT 1874 R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada individualmente Nº 20.885/019, superficie 57 mts. 97 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 499 ID 13674 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2664,39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2531,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23984 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400 16/09/2019 - HORA: 14:15 BASE: 421,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.115 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Robert Díaz (MAT 6419 - R.U.T. 21 660008 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.623, superficie 317 mts. 40 dms, manzana F, solar 14 de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ramón Ortiz Nº 959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20820 y 71/950/20821 (ID 63634) a nombre de ERNESTO WELLINGTON CANTI MININI y SUSANA MAIDANA FUENZIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.442,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.370,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo,

letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23983 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/09/2019 - HORA: 13:45
BASE: 235,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.007 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 - R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 105.636/002, superficie de 43 mts. 19 dms., forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Lancasteriana Nº 2306 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60046, ID 21900 a nombre de MAURO DANIEL CABRERA AUTINO y ALMA NORMA NUÑEZ GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 321.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.028,50 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.927,07 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 20/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23982 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO – 18 DE JULIO Nº 551
16/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 257,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.511 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CELSIO CAL (MAT 5892 - R.U.T. 050200380016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Durazno, localidad catastral Durazno, empadronado con el Nº 7042, con una superficie de 280 metros, con frente a la calle Gral. Pablo Galarza Nº 903 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 100 Nº 14813, ID 89093 a nombre de PLACIDA IRMA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.787,73 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar el saldo de precio e ingresar la solicitud de escrituración dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.698,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) 6Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en la Sucursal Durazno. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse

por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23981 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO Nº 600
18/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 93,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.796

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BENZANO (MAT 5614 - R.U.T. 170155150011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, empadronado con el Nº 1904, con una superficie de 231 metros 74 dms, con frente a la calle Durazno Nº 1205.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3469 y 100/800/3470, ID 5658 a nombre de JOSE MARIO ALVES NELSIS y PERLA ESTER ACOSTA BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar el saldo de precio e ingresar la solicitud de escrituración dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en la Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23980 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA
17/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 577,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 674.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 006, empadronada individualmente Nº 20.885/006, superficie 57 mts. 79 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a la calle Las Garzas entre las calles Génova y Cno. Lussich S/N y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 486, ID 73076 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. Del mismo certificado surge Inscripción de promesa de compraventa Nº 582, al Fº 762 del Lº 3, de fecha 14/06/2001, a favor de Mariano Daniel Bonilla Acosta y de Patricia Yaneth Gutiérrez Silva. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.750,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.612,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23979 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE 950 17/09/2019 - HORA: 15:00 BASE: 156,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.677 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS EDUARDO CAMEJO (MAT 6204 R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7138 (antes padrón 52.414), superficie 450 mts., sito en paraje Los Aromos, 7ª sección judicial del departamento de Canelones, con frente a calle Ibirapitá S.52, entre Camino Los Aromos y calle Arroyito (calle 2 entre calle 3 y Camino Maldonado) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3935 ID 60051 a nombre de JEFFER FLORENCIO RIOS NUÑEZ y SIXTA JUDIT CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.417,21 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.346,35 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23978 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 428,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL ETCHEVERRY (MAT 5659 R.U.T. 100087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente Nº 20.882/007, superficie 54 mts. 70 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 464 ID 46332 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº434, Fº 539, Lº2 el 07 de mayo de 2003 a favor de María Gabriela Díaz Alonso. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.590,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.461,10 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23977 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/09/2019 - HORA: 13:30
BASE: 102,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.269
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.T. 210558290 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 177.712, consta de una superficie de 242 metros 28 dms, con frente a la calle Haití Nº 1891 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80309, ID 26042 a nombre de LLIAN LYLIAM GRACIELA GUEDES HERNANDEZ y ANDRES MARIA GUAYS SANTANA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 148.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan, especialmente Impuesto de Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 564,95) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 26/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23976 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120
13/09/2019 - HORA: 15:00
BASE: 93,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.668
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 034, empadronada individualmente con el Nº 320/034, superficie 68 mts. 90 dms, forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a las calles León Ventura Nº 11 esquina Pública y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 750, ID 607758, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVICHUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.297,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.232,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23975 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 17/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 175,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.950 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO NALERIO (MAT 5214 R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada individualmente Nº 4774/006, superficie 65 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, con frente a la calle Arrayán y frente a la calle Biraró, entre las calles Siripo y Mburucuyá y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2393 ID 603727 a nombre de COOPERATIVA DE FAMILIAS TAXISTAS (COFATAX) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.437,79 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.315,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23974 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 16/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 620,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 725.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATIAS ROMERO (MAT 6685 - R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 041, empadronada individualmente con el Nº 1493/041, con una superficie de 68 mts 90 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 801 ID 604834 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2049,44 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $1168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1946,96 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 15/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23973 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 13/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 298,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.012 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera SILVANA BATTÓ (MAT. 6917 - R.U.T. 130188020010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, propiedad empadronada con el Número 1095, consta de una superficie de 430 metros 70 decímetros, sita en la primera sección judicial de Río Negro, localidad catastral de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Instrucciones del año XIII entre las calles Oribe y Hughes y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 12654 ID 78041 a nombre de José Francisco Martínez Batista y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $247.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $1168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 799,94) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Fray Bentos. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 26/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23972 Set 02- Set 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-36/2019 Se hace saber que el 11 DE SETIEMBRE de 2019 hora 11:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 63 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS PARA NIÑO ADIDAS VARIOS TALLES.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectua en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Agosto de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 24278 Set 03- Set 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-37/2019 Se hace saber que el próximo 11 DE SETIEMBRE de 2019 a las 11:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $ 4.212,00, 26 botellas de FERNET BRANCA 750 CC., con los stickers SERIE A Numeros 104.287 al 104.312.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectua en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Agosto de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 24276 Set 03- Set 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-38/2019 Se hace saber que el próximo 11 DE SETIEMBRE de 2019 a las 11:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $ 4.536,00, 29 botellas de FERNET BRANCA 750 CC. con los stickers SERIE A Numeros 104.313 al 104.341.-- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de AGOSTO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 24274 Set 03- Set 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL". I.U.E 442-436/2018. Se hace saber que el 19 de setiembre 2019 hora 11, en el local de Lima 1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 21139604010, mat. 3843, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, 12 PARES DE BOTAS CAT. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, diecinueve agosto de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 24272 Set 03- Set 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL". I.U.E. 442-435/2018. Se hace saber que el 19 de setiembre de 2019 hora 11, en el local de la calle Lima 1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, sacará a la venta en pública subasta, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, 10 pares de calzado para niño. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º)Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 24271 Set 03- Set 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL". I.U.E. 442-582/2018. Se hace saber que el 19 de setiembre de 2019 hora 11 en el local de la calle Lima 1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, 15 camisas de hombre. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintidos agosto 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 24267 Set 03- Set 03

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "ABANDONO INFRACCIONAL" - IUE 442-588/2018. Se hace saber que el 06 de setiembre de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 RUT 211232160013, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos a las 2/3 partes del valor de Aduana o sea: $U 27.000,00, 45 botellas de vino marca GUEFEN TINTO de 750cc, número de estampillas de INAVI 400236 al 400280. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 30 de Agosto de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 24168 Set 03- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "CLIVIO SOSA RICARDO C DE LOS SANTOS WALTER. JUICIO EJECUTIVO JUICIO EJECUTIVO." IUE 2-34925/2011, se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 13 y 30 horas en Uruguay 826 (ANRTCI), el martillero Elbio Araújo Mat. 1874, R.U.T. 210338700013, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los derechos de mejor postor sobre el siguiente bien: inmueble formado por dos fracciones contiguas, con edificio y mejoras ubicadas en el departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo empadronado con el número CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE, el que según plano de mensura del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de mayo de 1948 con el Nº 19.299, consta de una superficie según plano de trescientos veinte metros cuadrados diez decímetros cuadrados (320 m. 10 dm.) y según títulos de 315 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte 11 metros 20 centímetros de frente a la Avenida Uruguay, distando su punto medio 15 metros 88 centímetros de la esquina con la calle Julio Herrera y Obes; al Este dos rectas de 14 metros 30 centímetros y 10 metros 42 centímetros lindando con el Padrón 5.328 y de frente a la última calle nombrada 7 metros 27 centímetros distando su punto medio de este frente 17 metros 85 centímetros de la esquina con la calle Uruguay; al Sur 21 metros 73 centímetros lindando con padrón 5.326 y al Oeste 21 metros 84 centímetros lindando con padrón 5.330. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 30% del precio ofertado por concepto de seña por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera y sus decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e impuestos del 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos del 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad.- 5º) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Montevideo.- 6º) Existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria.- 7º) Esta Oficina Actuaria advierte que la prenda de los derechos de mejor postor sobre el Padrón Nº 5327 de Montevideo y la cesión agregados al expediente son testimonios notariales. 8º) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución y primaria) hasta el momento del remate.- 9º) El saldo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios.- 10º) Los derechos de mejor postor sobre el bien inmueble Padrón Nº 5327 de Montevideo objeto del remate se encuentran prendados por el Sr. Walter de los Santos según contrato de prenda del 12/5/2011 debidamente inscripto y haberse cedido el crédito prendario a favor del Sr. Ricardo Clivio el 23/8/2011 siendo también debidamente inscripto en el Registro de Prendas sin desplazamiento de Montevideo, todo lo cual resulta de testimonio de los contratos agregados en autos y de la información registral agregada. La prenda se encuentra vigente al ser reisncripta. 11º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EJEMPLAR SE EXPIDE TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y DEL REGISTRO DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO AMPLIADOS AL 15 DE AGOSTO DE 2019.-

Montevideo, 30 de agosto de 2019
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7548 1/p 24157 Set 03- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO DE REMATE: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rio Branco, Se hace saber que el día 10 de septiembre del 2019, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Joaquín Ramón Travieso esq. Avenida Centenario, Rio Branco. El rematador Arturo Martínez, matricula 6496, RUT 030134660015 y asistido por la Sra. Aguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública de mercadería incautadas, por la Administración de Aduanas de Rio Branco. El remate se efectuara en pesos uruguayos, con la base de sus 2/3 partes de su valor de aduana, para las fichas: 212-39/2018, 212-168/2018, 212-170/2018, 212-172/2018, 212-407/2018, 212-393/2018, 212-171/2018, 212-184/2018, 212-185/2018, 212-195/2018, 212-212/2018, 212-213/2018, 212-241/2018, 212-244/2018, 212-246/2018, 212-249/2018, 212-250/2018, 212-254/2018, 212-255/2018, 212-291/2018, 212-296/2018, 212-392/2018, 212-412/2018, 212-415/2018, 212-427/2018, 212-180/2018. Se previene: 1)

Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate así como los impuestos y comisión del rematador al contado. 2) Que el precio deberá ser integrado conforme al art. 40 de la Ley 19210. 3) El remate se realizara en pesos uruguayos. 4) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea 12.20% sobre el precio rematado 5) Que serán del cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 2,44% de la venta 6) Para el caso que algún lote no tenga oferentes por su base, se sacara nuevamente a remate por el 50% de su base, y en caso de volver a no tener oferentes, se rematara sin base. Rio Branco, 15 de Agosto del 2019.- Dra. Eloisa Lago Soba. Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

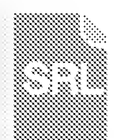
20) $ 2856 1/p 24256 Set 03- Set 03

EDICTO DE REMATE. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Río Branco Se hace saber que el día 11 de septiembre del 2019, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Joaquín Ramón Travieso esq. Avenida Centenario, Rio Branco. La rematadora Natalia López Duarte, matricula 6581, RUT 030242850016 y asistido por la Sra. Aguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública de mercadería incautada por la Administración de Aduanas de Rio Branco. El remate se efectuara en pesos uruguayos, con la base de sus 2/3 partes de su valor de aduana para los expedientes: 212-94/2017, 212-101/2017, 212-102/2017, 212-109/2017, 212-112/2017, 212-124/2017, 212-125/2017, 212-139/2017, 212-140/2017, 212-146/2017, 212-147/2017, 212-168/2017, 212-180/2017, 212-181/2017, 212-182/2017, 212-191/2017, 212-192/2017, 212-203/2017, 212-334/2017, 611-9/2018, 212-109/2018, 212-194/2018, 212-193/2018, 212-196/2018, 212-258/2018, 212-259/2018, 212-377/2018, 212-385/2018, 212-406/2018, 212-422/2018, 212-107/2018. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate así como los impuestos y comisión del rematador al contado. 2) Que el precio deberá ser integrado conforme al art. 40 de la ley 19210. 3) El remate se realizara en pesos uruguayos. 4) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea 12.20% sobre el precio rematado 5) Que serán del cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 2,44% de la venta 6) Para el caso que algún lote no tenga oferentes por su base, se sacara nuevamente a remate por el 50% de su base, y en caso de volver a no tener oferentes, se rematara sin base. Rio Branco, 15 de Agosto del 2019.- Dra. Eloisa Lago Soba, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 24254 Set 03- Set 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



APMI LTDA.
Modificación de Contrato

Contrato: 21/06/2019
Inscripción: Nº 10689 el 04/07/2019
Administración: Indistinta Sandra María Menendez Ganassin y/o Valeria Natalia Menendez Ganassin.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 24290 Set 03- Set 03

APMI LTDA.
Modificación

Contrato: 21/05/2019
Inscripción: Nº 10688 el 04/07/2019
Plazo: 15 años.
Administración: Sandra María Menendez Ganassin.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 24289 Set 03- Set 03

CRR AUDIO S R L.

CONTRATO: 14/08/2019
Registro: Nro 12340- 16/08/2019
Socios: Cesar LAMSCHTEIN (67 cuotas) Nicolás MIGUEZ (33 cuotas)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicios y compraventa en materia de Audiovisuales.
Administración: en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 24269 Set 03- Set 03

MERA ARQUITECTURA SRL

Contrato: 04/07/2019.
Inscripción: 10871 (09/07/2019).
Socios/ Cuotas: DIEGO GERMAN GONZALEZ ABREU (50), FEDERICO NEMMER DE LA FUENTE (50).
Objeto principal: Construcción de obras de arquitectura e ingeniería.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta hasta 9.000 ur, luego de las 9.000 ur conjunta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 24268 Set 03- Set 03

"V.M.I VITALIS MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L"
REGULARIZACION DE SRL

CONTRATO: 3/7/2019
INSCRIPTO REGISTRO COMERCIO: 11013/2019
SOCIOS: Antonio Jesús VITALIS HEROU y Jenny Luján RODRIGUEZ BONIFACIN (12 CUOTAS CADA UNO)
ADMINISTRACIÓN: Indistinta
OBJETO: Montajes de equipos para industrias, cañerías, calderas, soldaduras de todo tipo, y toda clase de actividades relacionadas con el mismo.
CAPITAL: $ 24.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Colonia.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 24260 Set 03- Set 03

OSMA SRL

Fecha: 30.07.2019
Inscripción RNC: No. 12337, 16/08/19
Denominación: OSMA SRL.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000,oo dividido en 100 cuotas de $ 1.000,oo.
Socios: Marcelo Javier Castelli Lemez (22 Cuotas); Martin Raúl Garmendia Viola (22 cuotas); Nicolás Sosa Carrión (22 cuotas); Pablo Federico Rodríguez Sant'anna Artega (17 cuotas) y María Victoria Seoane Rapalini (17 cuotas).
Administración: 1 o 2 socios en forma conjunta, designados por asamblea de socios.
Objeto: Entre otros, desarrollo, licenciamiento y venta de software, de equipamiento para monitoreo y control de procesos; Contratos de arrendamiento de obras o servicios informáticos, de prestación de servicios de valor añadido en el área de la informática y las telecomunicaciones, de integración de hardware y software con nuevas tecnologías, de Know How; Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos, concesiones de servicios públicos o privados.

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 24236 Set 03- Set 03

TION SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21/02/2017
Inscripción: Nº 3939/2017 el 16/03/2017
Cedente: Ana Virginia FIGUERÓN CELA (50 cuotas)
Cesionario: Victor Omar MACEDO RODRIGUEZ (50 cuotas)
Administración y Representación: Victor Omar MACEDO RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 24231 Set 03- Set 03

LA COLONIAL LTDA
CESION DE CUOTAS Y REACTIVACION
(Artículo 166 de la Ley 16.060)

Documento: 30 de mayo de 2019
Cedente: María Natalia Ferraro Mainardi (1 cuota)
Cesionario: Soledad Ferraro Mainardi (1 cuota)
Inscripción: Nº 7380 el 31 mayo de 2019
Reactivación: 31 de julio de 2019.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 24194 Set 03- Set 03

IMPORTASHOP SRL

CONTRATO: 4/07/2019
Socios/ Cuotas: Carlos Sebastián Dutruel Devera (60) Diana Valeria Ravazza Malaguez (60)
CAPITAL: $ 120.000
Objeto: comercialización y venta de mercaderías en los ramos y anexos de artículos para el hogar, oficina, bazar, electrónica, electrotecnia, informática, juguetería, ciclomotores y maquinarias varias. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Carlos Sebastián Dutruel Devera y Diana Valeria Ravazza Malaguez en forma indistinta; realización de operaciones cuyo monto supere los cincuenta mil dólares estadounidenses, enajenación, gravamen y adquisición de bienes inmuebles y otorgamiento de poderes generales y/o especiales por parte de la sociedad será necesario el consentimiento de todos los socios.
Plazo: 30 años

Inscripción: Nº 10823 el 8/7/2019
Domicilio: San José.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 24182 Set 03- Set 03

CAROLJIM LTDA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato fecha 1 junio 2019
Inscripción Nº 10.872 el 14 agosto 2019
Modificación: administración y representación únicamente SHIRLEY MARIA ALANIZ MUSLERA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 24073 Set 03- Set 03

CERRO OVERO S.R.L.

Constitución: 02/03/2019.-
Inscripción: Nº 2222 Año 2019.-
Socios: María del Mar GALLINAL FERRARI (42 cuotas); Robert David PEREYRA BARIDÓN (28 cuotas); Miguel Joaquín HINRICHSEN (280 cuotas).-
Capital: $ 35.000 - 350 cuotas de $ 100 cada una.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: RÍO NEGRO, pudiendo instalar sucursales dentro y fuera del país.-
Objeto: El objeto de la sociedad que se constituye será el de: a) Explotación agrícola, ganadera y/o agropecuaria; b) Explotación turística; c) Intermediación y prestación de todo tipo de servicios agrícola — ganaderos; d) Industrializar, comercializar, exportar e importar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, fibras, lanas, madera, caucho, jardinería, herboristería, floristería, lechería, productos lácteos y sus derivados, plantas, árboles, dulces, conservas; e) Actuar en la intermediación, prestación o arrendamientos de bienes, obras y servicios agrícola ganadero de todo tipo, excepto servicios médicos.- A los efectos de cumplir con el objeto social, la sociedad podrá adquirir o contratar en arrendamientos o en otras formas, toda clase de maquinarias, herramientas, insumo.-
Administración y representación: Será ejercida por sus socios actuando en forma conjunta, separada y/o indistinta.- Para enajenar y/o disponer y/o afectar los bienes y derechos de la sociedad deberán representarla dos socios administradores cualesquiera actuando conjuntamente, así como para contraer deudas, suscribir vales y similares documentos de adeudos y otorgar poderes con las mismas facultades.

Única Publicación

22) $ 14868 1/p 23958 Set 03- Set 03

Venta de Comercios



Ley No. 2.904
Enajenante: Ita Raquel Gerstenblüth
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Rivera, Rivera 2102
Acreedores: 25 de Mayo 491 Piso 4.

Primera Publicación

25) $ 3619 20/p 24288 Set 03- Set 30

"Ley 2904: El Paquin Ltda. prometió vender a Fumbel S.A. el establecimiento "El Paquin" sito en Juan Benito Blanco 902 y 904, Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 420 piso 7, Montevideo".

25) $ 3619 20/p 24084 Set 02- Set 27

Ley 2.904.
Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos (CTC Empalme Olmos) prometió vender a Zalwin S.A. parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de producción, distribución y venta de productos cerámicos. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en Plaza Independencia 811, PB (Montevideo). Horario 10- 16 hs.

25) $ 3619 20/p 23351 Ago 27- Set 23

Ley 2.904. Severus S.A. prometió vender a Ignacio Zarrillo local "La Pasiva" (Atlántico 1552, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 21449 Ago 12- Set 06

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ BUENO, MARTA C/ RODRIGUEZ, MANUEL PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52894/2018, se cita, llama y emplaza a MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24214 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA RAMOS, MELANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40626/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS EMMANUEL RODRÍGUEZ FORNOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24213 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCHAND FERNANDEZ, LAURA C/ RUFFOLO BENITEZ, ALVARO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-52449/2018, se cita, llama y emplaza a ALVARO RUFFOLO BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24210 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MACIEL, STELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37990/2019, se cita, llama y emplaza a TATIANA GALLARRETA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23831 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARREIRO DOMINGUEZ, ELIANA C/ DIAZ REINA, PABLO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-45697/2018, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRÉS DIAZ REINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de agosto de 2019

KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23379 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36626/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22867 Ago 22- Set 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA FEOLA, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42575/2019, se cita, llama y emplaza a Wilson Eduardo Izetta Arismendi, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23896 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AZENI, KARINNA Y OTRO C/ SOSA SANTIAGO, DAINA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31202/2019, se cita, llama y emplaza a cualquier familiar de MORENA LUZMILA SOSA SANTIAGO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22850 Ago 22- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, IVONNE C/ VIERA, JULIO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-41845/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR VIERA TECHERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22801 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ RAMOS, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29830/2019, se cita, llama y emplaza a RICARDO GABRIEL PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 22725 Ago 21- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FURQUIN, MARISA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-23154/2019, por Providencia Nº 2666/2019 de fecha 04/06/2019, se NOTIFICA mediante edictos a LETICIA LORENA FERNANDEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 2 de agosto de 2019. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22869 Ago 23- Set 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "QUEIROS GONZALEZ, FEDERICO C/ PISANO ARMAND PILON, YOSELIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-23609/2019, se cita, llama y emplaza a YOSELIN PAOLA PISANO ARMAND PILON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22586 Ago 21- Set 03

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LEITES NUÑEZ, BORIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28921/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2822/2019 de fecha 07/06/2019, se dispuso dar noticia a la Sra. EUGENIA YANIRA NALERIO CRUZ de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de julio de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22868 Ago 23- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SEXA, ANGELICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43201/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO CALERO y GLADYS GABRIELA ZAMARRIPA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23473 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, LEANDRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36914/2019, se cita, llama y emplaza a AGUSTINA NOEL PEREZ ALBIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22808 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TRABUCCO, ANDREA C/ ROTULO, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-24031/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIAN ROTULO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) $ 6631 10/p 22580 Ago 21- Set 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEDES LEMOS, MARIA C/ BARRIO MENDEZ, DANIEL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43723/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALEJANDRO BARRIO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.

26) (Sin Costo) 10/p 23009 Ago 23- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GIL SALAZAR, NORMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43026/2019, se cita, llama y emplaza a JOHANNA GABRIELA URIARTE DEMIRDJIAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23483 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SALNITRO SAUL,BERNARDET RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39246/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO FABIAN OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23416 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARICHAL GARCIA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32051/2019, se cita, llama y emplaza a DANNY JONATHAN AUDITORE CELAYE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23200 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO SANTANA, TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33486/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO ANIBAL OTTONELLO ROBAINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22832 Ago 22- Set 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SELIOS, MARIA C/ CAZALA PIMIENTA, GABRIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-36819/2019, se cita, llama y emplaza a GABRIEL CAZALA PIMIENTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

26) $ 6631 10/p 22752 Ago 22- Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, SOFIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31272/2019, se dispuso notificar al Sr/a. GUSTAVO RAUL BONORA PAGGLIANNO, del decreto Nº 3675/2019 de fecha 26/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24204 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BRASESCO ALFONZO, DAYANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38891/2019, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN DARIO PROTO FELIX, del decreto Nº 3185/2019 de fecha 02/08/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los menores de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente Amplíase el auto 3185/2019 de 2-8-2019 (Fs. 8) y, en su mérito, dispónese que se notifique al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley18078) ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24202 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ AGUIRRE, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-41248/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JORGE LUIS DE SOUZA, del decreto Nº 3388/2019 de fecha 12/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la familia de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019

ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "LONGONI SALTA, DAREL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40419/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALEXANDER SCOTT MORALES, del decreto Nº 3325/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor -por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078)- (Art.404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.

26) (Sin Costo) 10/p 23036 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COLMAN, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-39378/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALVARO RODRIGO AMANTE GONZALEZ, del decreto Nº 4252/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23903 Set 02- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, ANA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-28978/2019, se dispuso notificar al Sr/a. SERGIO RONALD RAMIREZ y JENNIFER DAYAN ROLDAN, del decreto Nº 3172/2019 de fecha 12/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Expídase edictos, publíquese, certifíquese las publicaciones y oportunamente vuelvan.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.

26) (Sin Costo) 10/p 22926 Ago 23- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23901/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23867 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23901/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23840 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA NUñEZ, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10530/2019, se cita, llama y emplaza a SUAREZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23839 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CAZABONNET CABRERA, CLAUDIA Y OTRO C/ CARRION FERNANDEZ, JESSICA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-42708/2019, se cita, llama y emplaza a JESSICA JACQUELINE CARRION FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

26) $ 6631 10/p 23678 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TELES, JESSICA C/ ALFONSO, FEDERICO PENSIÓN ALIMENTICIA.", IUE 2-8685/2017, se cita, llama y emplaza a FEDERICO ALFONSO REYES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22985 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSANTE DE VITA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43118/2019, se cita, llama y emplaza a LUCAS GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22980 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA GONZALEZ, MACARENA C/ DIAZ MORA, SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-40716/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN JAVIER DIAZ MORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23357 Ago 27- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "TECHERA SILVERA, ANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-30327/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2783/2019 de fecha 26 de Junio de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. Adriana Soria.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de Julio de 2019.- Esc. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23176 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ENCARNACION , YAHAIRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29092/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCO ANTONIO ROSA DE LOS SANTOS, del decreto Nº 2652/2019 de fecha 13/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, constituído el domicilio electrónico y denunciadoel real, anotándose en la carátula y sistemainformático. Cítese y emplácese al padre de la menor por el término de60 días, expídase edicto de rigor, dejando constancia que estramitado por Defensoría de Oficio.Fecho, recábese informe del D.A.S. Dra. Ivón Olivera Kamaid. - Jueza Lda. de Familia 26ºT.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23592 Ago 29- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "DI FIORI LOZANO ANNY CARINA S/ RATIFICACION DE TENENCIA" (I.U.E 156-486/2019), a los efectos de cumplir con el decreto 3572/2019 que se de noticia de las presentes actuaciones al Señor Carlos Gabriel BENITEZ del proceso de Ratificación de Tenencia que ha iniciado la señora Anny Carina DI FIORI LOZANO respecto de los menores VICTOR SAMUEL y GABRIELA SOLEDAD BENITEZ DI FIORI.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Artigas, 22 de julio de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23604 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BRUNETTI, Rosa Kelly - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 157-75/2019, se emplaza a JOSE MARTIN VIERA LOPEZ estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 01/08/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23612 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SILVA SILVA, Norma Blanca - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-101/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS PEREIRA DAS NEVES, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 09/08/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23729 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BRUNETTI, Rosa Kelly - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-79/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. JIMENA LUJAN SISMENDI y al Sr. HORACIO CARBALLO SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, con el patrocinio de Defensoría Publica, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23579 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIBERO MILA, VALERIA ALEXANDRA C/ AMARILLO LUZARDO, VICTOR WALTER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-357/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VÍCTOR WALTER AMARILLO LUZARDO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22591 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DOTTA, JOSE LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-477/2019; se cita, llama y emplaza a: LOURDES ROSMARY SUAREZ FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.

Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22875 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PARACAMPO ROMERO, ANDY HECTOR -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-773/2018, por auto Nº 6552/2018 de fecha 06/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a HARLEY WILDER PARACAMPO padre del menor ANDY HECTOR PARACAMPO ROMERO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23580 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ GARCIA, MICAELA AGUSTINA -AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR", Ficha 176-361/2019, se CITA y EMPLAZA a MARIA JOSÉ GARCÍA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Pando, 16 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 23527 Ago 28- Set 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLMOS FAROPPA AIRAM LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 208-326/2019", se emplaza a YONATHAN OLMOS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 19 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24152 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, en autos caratulados: SANTUCHE HERNANDEZ, YAMEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 615-138/2019 se hace saber que por auto Nº 1668 de fecha 07/08/2019 se dispuso la notificación de estas actuaciones a PABLO DANIEL OLIVERA AGUIRRE emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 14 de Agosto de 2019.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24164 Set 03- Set 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ARCHENTO PEDREIRA, ALEJANDRA PAOLA C/ LOPEZ CEDRES, JOSE SEVERO Y OTROS. Investigación de paternidad. IUE 254-171/2019, según providencia Nro. 3275/2019 de fecha 27/5/2019, se EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los herederos y/o sucesores a cualquier título de quien en vida fuese JOSE LEANDRO LOPEZ BELANDO, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designa Defensora de Oficio. Trinidad, 21 de junio de 2019. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 23178 Ago 26- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "SERRON MARTINEZ, VERONICA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 284-621/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALEJANDRO CHAZARRETA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de lo establecido en el art. 1 de la Ley 18.078.
Maldonado, 12 de Agosto de 2019 ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22636 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ECHEVERRIA, BRYTANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LA SRA. PATRICIA JANET ECHEVERRIA ESPINDOLA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 16 DE JULIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23763 Set 02- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 700/2019 de fecha 12/03/2019 dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NAVARRO BARRIOS VICTOR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-82/2019", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra. ALEJANDRA GISELLA PEREZ TORRES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24215 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "CARAMELI CERRUDO, LEONELLA SILVANA C/ DIAZ PULIDO, SEBASTIAN DAVID. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-591/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sebastián David DIAZ PULIDO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 29 de Junio de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23530 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado,

Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "PEDROZO SOSA, CLAUDIA VALERIA C/ COZAR VICENTE, ANTONIO JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 286-697/2018, por Auto Nº 4958/2019 de fecha 24/07/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de MIA COZAR PEDROZO, hija de Claudia Valeria PEDROZO SOSA, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.
Por decreto Nº 4299/2019 de fecha 14/06/2019 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Maldonado, 02 de Agosto de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23008 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "BOGA GANDARA, MARIANELA Y GUZMAN BONILLA, JOSE C/ SOUTO BITANCOUR, LAURA - SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 286-762/2016, por Auto Nº 1551/2019 de fecha 15/03/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de JUAN GABRIEL SOUTO BITANCOURT, hija de Laura Maribel SOUTO BITANCOURT, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.-
Maldonado, 07 de Junio de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 22694 Ago 21- Set 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "APOLLONIA, JOSE LUIS.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-332/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANDREA PAOLA GUERRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y se le NOTIFICA de esta acción.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 19 de diciembre de 2018. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24076 Set 02- Set 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "BUENO, JUANITA. RATIFICACION DE TENECIA." IUE: 445-223/2018, se hace saber que por Decreto Nº 1488/2019 de fecha 06/09/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la demandada Sra. MARIA ALICIA RIVERO estar a derecho en estos autos dentro del término legal de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quién se continuarán las presentes actuaciones.-
Trámite asistido por Defensoría Pública.
Young, 28 de Junio de 2019. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23939 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "BENITEZ MYRNA y OTRO C/ MENDEZ ZAPATA, STEFANY". "SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 del C.N.A", FICHA IUE: 329-781/2018, se le CITA, LLAMA y EMPLAZA, A Stefany Mendez Zapata Maciel, Leomar Acosta Maciel, Marta Zapata Mendez y la familia biológica de Ángel Valentín Mendez Zapata, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 02 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 22878 Ago 22- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2879/2019 de fecha 23/07/2019 dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Paula Irastorza, en autos caratulados: "QUIÑONES CITERA, GUSTAVO C/ ASURABARRENA MAYER, ROSANA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-229/2019", se hace saber que se EMPLAZA a ROSANA ASURABARRENA MAYER cuyo domicilio se desconoce estar a derecho en el término de seis días.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 23876 Ago 30- Set 12

EDICTO.

Por Decreto Nº 2212/2019 de fecha 30/05/2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA C/ MAZONDO VIVIANA y PEREYRA CARLOS — RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-453/2018", se hace saber que se EMPLAZA a VIVIANA MAZONDO, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO LEY 18,078 (CENTRO DE ESTUDIANTE DE DERECHO) Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por Decreto Nº 4469/2018 de fecha 06/09/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA C/ ECHENIQUE MORAES JUAN. PENSION ALIMENTICIA.IUE 341-323/2018", se hace saber que se EMPLAZA por el término de treinta días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuarla Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22879 Ago 23- Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1294/2019 de fecha 29/4/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA CINTHIA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-190/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ESTEFI SHELEN REVELEZ SILVERA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24230 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MONTERO, Gladys Estela. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." - IUE 352-1055/2018 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A CARLOS DAMIÁN QUIROGA Y JESSICA SOFÍA RODRÍGUEZ como padres del menor Luis Enrique QUIROGA

RODRÍGUEZ, EMPLAZÁNDOLOS A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho.- El presente trámite se encuentra exonerado conforme a la ley 18.078. Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24107 Set 02- Set 13

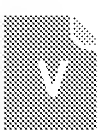
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LECUNA TORRES, HEBER LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-227/2019, se hace saber que por auto Nº 1795/2019 de fecha 24/04/2019 se dispuso emplazar al Sra. LAURA NELLY PEREZ ALONSO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23841 Ago 30- Set 12



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Se hace público y se notifica por este medio a los usuarios de peajes que las multas relativas a infracciones del Reglamento de cobro de las tarifas de peaje en las rutas nacionales, aprobado por el decreto 229/013 de 7 de agosto de 2013, concordantes y modificativos, serán publicadas en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas http:/www.mtop.gub.uy.
El cobro de las multas se hará a través del Sistema Unico de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web.
Por consultas o mayor información comunicarse con la Oficina de Supervisión de Recaudación de Peajes, DNV-MTOP, telefónicamente al 2915833 interno 20811 o vía correo electrónico a la casilla:
dnv.peajes@mtop.gub.uy
Montevideo, 26 de agosto de 2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24245 Set 03- Set 03

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

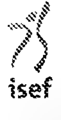
RECTORIA

EXP. Nº 011000-000927-19
RESOL. Nº 12 - CDC - 27-08-2019
Modificar el artículo 5º de la Ordenanza de Licencias que en consecuencia quedará redactado como sigue:
"Artículo 5º- La licencia se hará efectiva dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente. Se entenderá que se cumple con el requisito anterior cuando, a solicitud del funcionario, el inicio de la licencia tiene comienzo en dicho período y continúa en forma ininterrumpida en el año inmediato siguiente.
Podrá otorgarse en un solo período continuado o en forma fraccionada. Solo procederá el fraccionamiento cuando medie solicitud expresa del funcionario en tal sentido. En este caso, una de las fracciones siempre debe suponer la mitad de la licencia ordinaria (sin considerar la antigüedad ni los incentivos) y el resto de la licencia podrá tomarse sin exigencia de mínimos ni máximos, siempre que ello no resienta necesidades de servicio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23908 Set 03- Set 03

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
008140-000678-19 – Proyecto "Acuerdo de trabajo para la inserción de Servicios Universitarios (ISEF) en el PIM por el Proyecto Deporte y Sociedad", 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 1, 15 hs. semanales, con fecha de toma de posesión 01/8/19 o posterior o hasta el 31/12/19, en Montevideo.
Inscripciones: Apertura: Viernes 30 de agosto de 2019
Cierre: Lunes 16 de setiembre de 2019
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo –
concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 10:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono – 24800102 int. 222, 13:00 a 16:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 225 Lun a Vie 10:00 a 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23918 Set 03- Set 03



SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO
008120-000552-19 – Núcleo Recreación Educación y Naturaleza, 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales, en la Licenciatura en Educación Física en Maldonado.
Inscripciones: Apertura: Viernes 30 de agosto de 2019
Cierre: Lunes 30 de setiembre de 2019
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo –
concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 10:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono – 24800102 int. 222, 13:00 a 16:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 225 Lun a Vie 10:00 a 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23917 Set 03- Set 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* LICENCIADO/A DE NEUROFISIOLOGÍA PARA CLÍNICA
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 12 hrs. de lunes a viernes desde el día 03 de setiembre hasta el 17 de setiembre de 2019 inclusive.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23957 Set 03- Set 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Carlos Fernández C.I. 2.611.078-4 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23913 Set 03- Set 05

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Jorge Caraballo, C.I. 4.331.691-7 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23912 Set 03- Set 05

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Daniel GALLEGO, C.I. 2.730.361-9 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23910 Set 03- Set 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MADELON BASCOU INNELLA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Agosto de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 23932 Set 03- Set 03

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ ALBINO, ROGERS y otros - TOMA DE POSESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA BHU ALBINO, MARIA Y OTRO-TOMA DE POSESION Y ADJUDICACION DE VIVIENDA BHU", IUE 2-6201/2013, se dispuso notificar a Rogers Daniel, Gustavo Marcos y María Rosario ALBINO SOSA, del decreto Nº 1080/2013 de fecha 16/05/2013 que se transcribe: "Al pet. 1)- Como pide. Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el art. 81.7 de la Carta orgánica del BHU, entréguese la posesión del inmueble relacionado al solicitante y adjudíquesele la propiedad del bien de autos, por el importe que sirviera de base para el último remate, teniéndose por designados a los Escribanos propuestos, cometiéndose la toma de posesión al Alguacil de la Sede. A lo demás, téngase presente. Notifíquese personalmente. Dra. Mariela SALVIA UBULLOS - Juez de Paz Departamental ".

Montevideo, 25 de julio de 2019
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.

27) $ 18360 10/p 23191 Ago 26- Set 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Exp. 2019-4111-98-000416.
Sr José Alberto González Curbelo propietario del padrón Nº 150792.
Realizada la inspección técnica se dice:
- que la edificación ESTA TAPIADA;
- que es económica de bajo nivel de conservación con un área estimada de 80m2;
- consultado a un vecino dice que hace tiempo no vive gente;
- se aplica cuantía del tributo en relación a la importancia de la edificación y m2 totales edificados / mediana - mediana, 100% de recargo sobre la contribución inmobiliaria según lo establecido en la Res 2719/18, Dec 35904, literal b).
Se le otorgan 10 días a los efectos de dar vistas de lo actuado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23817 Ago 30- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

Se notifica a Claudio Martin Bustos Carreras, (4.227.725-1), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000076 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23802 Ago 30- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 124865, sito en Psje Iname y Las Rosas que de acuerdo a informe de la Abogada Asesora Dra. Elena Antuña que luce en Actuación 72 del expediente motivo de obrados (2016-3310-98-000559) de fecha 04/10/2018, dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación a fin de que tomen conocimiento de la ocupación del predio y se tomen las medidas correspondientes para evitar el fraccionamiento del inmueble, en el marco de la Ley de Usurpación 18.308 y los artículos 68 y 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23801 Ago 30- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 104591, sito en José de Vasconcelos Nº 3170, que se le aplicará una sanción de U.R. 4 de acuerdo al Decreto 21626, Sección II, Artículo. 3º, Numeral 6 por no ajustar su cerco perimetral a la normativa vigente. Plazo de 10 días hábiles a fin de dar vistas y presentar descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23800 Ago 30- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche
de la calle San Quintin, empadronada con el Nº 41367, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo
en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor

Americo Perea, registrado el 22/10/1937 Con el Nº 1231,
se compone de un área de 69 mc 84 dmc.-
El expediente Nº 2016-4009-98-000055 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación
Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.-
27) (Cta. Cte.) 10/p 23280 Ago 27- Set 09

Sociedades Anónimas y Balances



"WAWI CONSULT S.A.

Inscripción: 12/12/2017 Nº 20328
Capital: $ 107.770.973
Domicilio: Montevideo, Uruguay
Plazo: 100 años
Objeto: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art 100 de la Ley 18.083.".

Única Publicación
28) $ 3717 1/p 24170 Set 03- Set 03

REFORMAS

DAISUR S.A.

Asamblea del 07/09/2018 resolvió Cambiar de Jurisdicción a Panamá, Republica de Panamá. 11811, 06/08/2019.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 24291 Set 03- Set 03

ULTRALIDER S.A.
Reforma de Estatutos

Arts. 3, 16, 17 y 22
Asambleas 16/5/18, y rectificativa 21/11/18
Capital: $ U60.000.000 formado por:
a) 89,334% acciones ordinarias, nominativas, endosables de $ 1 cada una (Serie A)
b) 10,666% acciones preferidas, nominativas de $ 1 cada una (Serie B)
Administración: Directorio con 4 miembros, 3 designados por la serie A y el restante por la serie B.
Representación: dos directores cualesquiera conjuntamente
Inscripción: Nº 7594 del 6/6/19.

Única Publicación
28) $ 4956 1/p 24171 Set 03- Set 03

CORDIA S.A.
CORELY S.A.
DONEBRIL S.A.
COMPROMISO DE ESCISION

Fecha: 21/08/2019
Ley 16060 Articulo 117, escisión de bienes, derechos y obligaciones de CORDIA S.A. (sin disolución), se incorporan a CORELY S.A. y a DONEBRIL S.A.
Capitales autorizados: CORDIA S.A. $ 200.000.000, CORELY S.A. y DONEBRIL S.A. ambas $ 80.000. Todas ellas con acciones nominativas.
Compromiso de escisión y balances especiales a disposición de acreedores en Rincón 487 of. 403, Montevideo. Convocatoria: 20 días a partir de la última publicación.
28) $ 49560 10/p 23548 Ago 28- Set 10

AUDEMAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 23327 Ago 27- Set 09

SOUTHLANDS S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 23326 Ago 27- Set 09

PEDREGAL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 23325 Ago 27- Set 09

ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.

Asamblea del 20/08/2019 resolvió reducir el Capital Integrado a USD 23.835,38 (dólares estadounidenses veintitrés mil ochocientos treinta y cinco con 38/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 37170 10/p 23218 Ago 26- Set 06

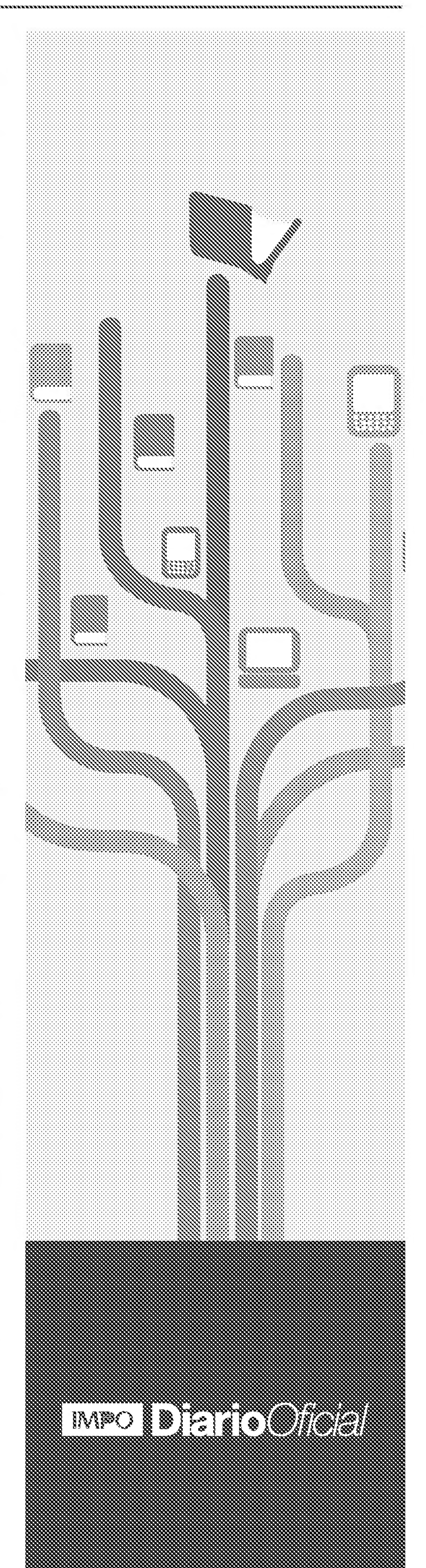
ENDITOWN INTERNATIONAL S.A.
Reducción de Capital Integrado.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 01 de diciembre de 2018, se resolvió reducir voluntariamente el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia Nº 810 of 403, Montevideo, en el horario de 10.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 49560 10/p 22889 Ago 22- Set 04

KILDOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 31/7/2019
Rescate de capital por $ 6.865.200.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Juncal 1355, Escritorio 907, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 24780 10/p 22824 Ago 22- Set 04

Cantidad de avisos de fecha 03/09/2019 publicados en esta edición: 175.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

